BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.517 — EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 23 de Agosto de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 22 de Agosto de 1939

	$ m|n.
Por avisos	661.—
Por marcas	380.—
Por adicionales de marcas .	96.—
Por suscripciones	65.10
Por venta de ejemplares y folletos	22.40
Total	1.224.50

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Modificando el Decreto N.º 7801 de fecha 8 de julio ppdo., en el sentido de que el donante del terreno a que se refiere el mismo, es doña C. Roteño y no don C. García, que se establecía en el decreto ya citado.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939.

33.018. — Expte. 13.343-C-1938. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo podido efectuarse la escritura respectiva del lote de terreno donado por don Calixto García a que se refiere el Decreto N.º 7801, fs. 30, por estar el título de propiedad de dicho inmueble a nombre de doña Carmen Roteño, corresponde la modificación del decreto de referencia;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 7801, de fecha 8 de julio próximo pasado en el sentido de que el donante del terreno a que se refiere el mismo, es doña Carmen Roteño, como consta a fs. 39, y no don Calixto García que se establecía en el decreto ya citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a su demás efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Estableciendo que la Dirección Nacional de Vialidad, deberá financiar con los fondos que arbitra la Ley número 11.658, el costo de todas aquellas expropiaciones que en el momento de promulgarse la Ley 12.134, no tuviesen sentencia judicial.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939.

34.100. — Expte. 7015-M-1938. — Visto el presente expediente por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, manifiesta que con motivo de la sentencia recaída en el juicio que le sigue doña María Beazley de Romero y otros, por expropiación de una fracción de terreno afectada al trazado de la Avenida General Paz, corresponde que la Dirección Nacional de Vialidad, conforme a las prescripciones contenidas en las Leyes Nros. 11.658 y 12.134, afronte el pago de la suma de pesos 1.000.657.74 m/n., importe de las condenaciones pronunciadas en el juicio de referencia, y teniendo en cuenta, que impuesta del asunto la Dirección Nacional de Vialidad, resolvió con fecha 29 de abril de 1938 (fs. 13), que no correspondía acceder a lo solicitado por la Municipalidad recurrente, a mérito de las siguientes consideraciones:

a) Porque la Ley N.° 12.134 fué promulgada estando trabada la litis entre los actores y la Municipalidad, la prueba producida y consentida la providencia de autos para sentencia;

b) Porque la cuestión debe resolverse dentro del régimen del artículo 3.° de la Ley N.° 4506 es decir, que es el Poder Ejecutivo Nacional quien debe financiar el costo de la expropiación;

c) Porque siendo una dependencia autárquica, creada por la Ley N.° 11.658, la Dirección está facultada para administrar por sí los fondos que dicha ley le asigna, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que el artículo 6.° de la Ley N.° 2089 autorizó al Poder Ejecutivo, a fijar la línea divisoria que estableciera el deslinde de jurisdicción entre la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires, en el límite de territorio cedido por Ley provincial de 28 de septiembre de 1887, "debiendo hacerse a costa de la Nación una calle de cien metros de ancho";

2.° — Que el artículo 2.° de la Ley N.° 4506, autorizó a la Municipalidad de la Capital, a expropiar los terrenos necesarios para la apertura de la referida Avenida de Circunvalación, disponiendo el Art. 3.° que los gastos que demandare el cumplimiento de la ley, se imputarían a la misma;

3.° — Que de ello resulta evidente que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ha desempeñado la función de representante del Poder Ejecutivo, para la realización de la obra proyectada, desde el momento que no puede darse otra interpretación a la disposición que manda imputar los gastos a la ley que autoriza las expropiaciones;

4.° — Que en esta situación y eliminada la responsabilidad de la Municipalidad, corresponde dejar establecido si el importe de las expropiaciones deberá atenderse con los fondos de vialidad o con rentas generales de la Nación;

5.° — Que el artículo 1.° de la Ley N.° 12.134 declara comprendida en los beneficios de la Ley N.° 11.658, la Avenida de Circunvalación, autorizando a la Dirección Nacional de Vialidad para expropiar los terrenos necesarios, con prescindencia de las resoluciones administrativas o judiciales anteriores a las mismas; y a los propietarios que tuvieren a su favor sentencia judicial firme, para seguir el régimen de la Ley N.° 4.506, cuando no aceptaren convenir nuevamente con la Dirección mencionada;

6.° — Que en tal circunstancia todos los casos de expropiación que no tuvieren sentencia judicial firme, en el momento de promulgarse la Ley número 12.134, caen bajo el régimen de la misma, lo que está corroborado por el hecho de que la citada ley autoriza en su artículo 3.° para que, en caso de mediar tal sentencia, el régimen de la Ley número 4.506 pueda dejarse de lado, siempre que los propietarios así lo acepten;

7.° — Que en el caso sub-judice, si bien la litis se hallaba trabada, producida la prueba y consentida la providencia de autos para sentencia, sin intervención alguna de la Dirección Nacional de Vialidad, es de advertir que no existía la sentencia judicial firme de que habla el artículo 3.° de la Ley N.° 12.134, por cuanto ésta fué sancionada el 19 de diciembre de 1934 y promulgada el 14 de enero de 1935 y la sentencia definitiva se dictó el 17 de diciembre de 1937 (fs. 41 vuelta);

8.° — Que por otra parte, la Dirección Nacional de Vialidad, está autorizada para prescindir "de las resoluciones administrativas o judiciales anteriores a la misma" (Ley N.° 12.134, Art. 3.°), vale decir, de aquellas tramitaciones judiciales no pasadas en autoridad de cosa juzgada, circunstancia ésta que no puede tener otro alcance que regir todas las expropiaciones no perfeccionadas, por la ya citada Ley número 12.134;

9.° — Que en tal circunstancia, las expropiaciones que necesariamente deben financiarse dentro del sistema de la Ley N.° 4.506, son aquellas que tenían sentencia firme en el momento de promulgarse la Ley N.° 12.134, salvo el caso expresado en la última parte del sexto considerando del presente decreto; y las que no estuviesen en esas condiciones deben abonarse con los fondos que arbitran las Leyes Nros. 11.658 y 12.134 (Art. 4.°), sin que pueda aceptarse otro temperamento por el hecho de que la Dirección Nacional de Vialidad, haya dejado de ejercitar la facultad que le confiere el artículo 3.° de la Ley N.° 12.134;

10. — Que a mayor abundamiento cabe expresar que si bien el Decreto de 27 de mayo de 1936 dispone "que sean transferidos sin cargo a la Dirección Nacional de Vialidad todos los terrenos comprendidos en el trazado de aquella Avenida y que han sido adquiridos o expropiados bajo el régimen de la Ley N.° 4.506", no ha podido referirse a casos que, como el presente, no se hallaban definitivamente perfeccionados;

Por ello, de conformidad a lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 52 y lo dictaminado por los señores Asesor Legal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 50), Procurador del Tesoro (fs. 61) y Procurador General de la Nación (fs. 65),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la Dirección Nacional de Vialidad, deberá financiar con los fondos que arbitra la Ley N.° 11.658 (Art. 4.° de la Ley N.° 12.134), el costo de todas aquellas expropiaciones que en el momento de promulgarse la Ley N.° 12.134, no tuviesen sentencia judicial firme.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.

ORTIZ. — D. Taboada. — P. Groppo. — M. R. Alvarado.

Dejando sin efecto el Decreto 117.540 de octubre 27 de 1937, en cuanto se refiere a los ciudadanos paraguayos, F. Ferreyra y R. Gaona, quedando éstos en libertad de radicarse en cualquier punto de nuestro territorio.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939.

34.654. — Expte. 21.364-R-1939. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, informa que la Legación del Paraguay, ha comunicado que su gobierno no encuentra inconveniente en que los exilados paraguayos, señores Fidel Ferreyra y Roque Gaona, puedan residir en el Territorio de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 117.540, de octubre 27 de 1937, en cuanto se refiere a los ciudadanos paraguayos, Fidel Ferreyra y Roque Gaona, quedando éstos en libertad de radicarse en cualquier punto de nuestro territorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Acordando prórroga a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939.

34.709. — Expte. 22.916-C-1939. — Visto este expediente por el que la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, solicita nueva ampliación del plazo fijado por el Decreto N.° 29.636, de 26 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el referido plazo vence el día 29 del corriente mes de junio y subsisten aún las circunstancias que motivaron la concesión de la anterior prórroga por lo cual considérase indispensable acordarle un nuevo plazo de sesenta días;

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Control de los Transportes de la Ciudad de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, un nuevo plazo de sesenta (60) días a contar desde el 30 de junio próximo, para la iniciación de los correspondientes juicios de expropiación de los bienes de las empresas que no se le hayan incorporado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Acordando al Primer Congreso Sudamericano de Otorrinolaringología, a celebrarse en la Ciudad de Buenos Aires, durante el año 1940, el patrocinio del Gobierno Nacional.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939.

35.074. — Expte. 3.567-S-1939. — Visto el presente expediente por el que el Comité Ejecutivo del Primer Congreso Sudamericano de Otorrinolaringología, solicita el auspicio de los poderes públicos, y

CONSIDERANDO:

Que siendo de interés público la realización de certámenes de carácter científico, tendientes a solucionar problemas sociales como lo es la salud pública, el Gobierno debe prestar a los mismos su apoyo moral y material que les permita desarrollar su labor para la mejor consecución de los fines que se proponen,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Primer Congreso Sudamericano de Otorrinolaringología, a celebrarse en la Ciudad de Buenos Aires, durante el año 1940, el patrocinio del Gobierno Nacional.

Art. 2.° — Nómbrase la siguiente comisión: Presidente: Dr. Eliseo V. Segura; Secretario General: Dr. Eduardo Casterán; Secretarios adjuntos: Dres. Carlos P. Mercandino y Juan M. Tato; Vocales: Dres. Javier Pérez, Heriberto Walker, Pedro L. Errecart, Antonio Zambrini, Santiago L. Arauz, Humberto Bisi, Raúl Becco, Alfredo Dodds, Juan Layera, Yago Franchini, Abel Prini, Raúl Bergara y Jorge I. del Piano.

Art. 3.° — El presente decreto será puesto en conocimiento de las autoridades de provincias, territorios nacionales, universidades y autoridades sanitarias del país.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reducción de pena

Buenos Aires, Junio 27 de 1939.

33.378. — 452. — Expte. N.° 612. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Juan Domingo Tesei y los informes producidos; atento a que se trata de un delincuente primario, que ha merecido siempre buen concepto, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado y en mérito a lo manifestado por el Instituto de Clasificación de la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en tres años la pena impuesta al penado Juan Domingo Tesei.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Ultraco", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939.

34.984. — 475. — Exp. N.° 2392. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ultraco" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General

de Justicia, a la Sociedad "Ultraco" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 28 de abril de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintidós (22).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colonia Penal de Santa Rosa (Pampa). — Se nombra auxiliar 3.° (Oficial Jefe de la Guardia externa).

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.389. — 476. — Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 3.° (Oficial Jefe de la Guardia externa) de la Colonia Penal de Santa Rosa (Pampa), al señor José Fernández Carró (Mat. 1.516.310, Clase 1905, D. M. 26), actual ayudante mayor de la Cárcel de General Roca (Río Negro).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Indulto de un soldado infractor

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.390. — 477. — Exp. N.° 277. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del soldado infractor José María Basualdo, y los informes producidos; atento a que el nombrado ha observado muy buena conducta, resultando del informe de fs. 9, que se trata de un soldado subordinado y que ha cumplido con corrección las distintas obligaciones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inc. 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo de recargo en el servicio militar que aun le falta cumplir, al soldado infractor José María Basualdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Indulto de un soldado infractor

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.391. — 478. — Exp. N.° 250. — Visto el pedido de indulto que formula el soldado infractor Emilio Sciaini y los informes producidos; atento a que el nombrado ha observado sobresaliente conducta (fs. 4), y aconsejando el señor Comandante de la 2.ª División de Ejército que se haga lugar a la gracia pedida (fs. 5),

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inc. 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo de recargo en el servicio militar que aun le resta cumplir, al soldado infractor Emilio Sciaini.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Cooperativa Agrícola Colonia Choele Choel, Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.394. — 479. — Exp. N.° 2260. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cooperativa Agrícola Colonia Choele Choel Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 5.° de la Ley número 11.388, en la forma de fojas treinta y cinco (35), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cooperativa Agrícola Colonia Choele Choel Limitada", por la asamblea celebrada el 7 de mayo de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Compañía Inmobiliaria La Lombardo Argentina S. A." — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.396. — 482. — Exp. N.° 2416. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Inmobiliaria La Lombardo Argentina Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Inmobiliaria La Lombardo Argentina Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 15 de mayo de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y ocho vuelta (18 vta.) a veinte (20).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Haras Argentino" Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.397. — 483. — Exp. N.° 2501. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Haras Argentino" Sociedad Anónima y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Haras Argentino" Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 19 de junio de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a dos vuelta (2 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cuatro (4) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Moto Club Argentino". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.398. — 484. — Exp. N.° 2504. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 16.801 de fecha 9 de noviembre de 1938 y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El artículo tercero (3) de los estatutos de la asociación "Moto Club Argentino" tendrá la siguiente redacción: "Quedan terminantemente prohibidos en los locales y dependencias sociales, las propagandas y discusiones políticas, religiosas o ideológicas, como así también, todo juego de azar y en especial los denominados "bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Sudamtex, Sociedad Anónima Textil Sudamericana". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.413. — 497. — Expte. N.° 2363. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Sudamtex Sociedad Anónima Textil Sud Americana" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada, y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fojas ciento cincuenta y tres (153), la reforma introducida al Art. diez y siete (17) de los estatutos de la sociedad "Sudamtex, Sociedad Anónima Textil Sud Americana", por la asamblea celebrada el 27 de marzo de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Centro Arnoya". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939.

35.414. — 498. — Expte. número 14.490|938. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Centro Arnoya" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cincuenta y nueve (159) a ciento sesenta y cinco (165), con las modificaciones de fojas ciento setenta (170), los nuevos estatutos de la citada asociación, que contienen las reformas introducidas por la asamblea realizada el 11 de enero de 1939, conforme a una de las cuales la entidad en lo sucesivo, se denominará "Centro Arnoya de Buenos Aires", Asociación de Socorros Mutuos y Cultura. Esta asociación deberá ajustar oportunamente sus estatutos a las normas que se dicten en cumplimiento de las disposiciones que contiene el decreto reglamentario de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos, en cuanto no coincidan con las mismas; y cumplir lo establecido por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Club Náutico Formosa. — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.432. — 499. — Expte. número 2854|938. — Vistos: la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club Náutico Formosa" y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada, y a que, con la redacción propuesta por la Inspección General, se ajusta al Decreto N.° 16.801 de fecha 9 de noviembre de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y tres (53), la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club Náutico Formosa", por la asamblea realizada el 29 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Argentina de Polo". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.433. — 500. — Expte. número 4330|938. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Argentina de Polo", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y nueve vuelta (139 vta.) a ciento cuarenta y una (141), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Argentina de Polo", por la asamblea celebrada el 28 de marzo de 1939; e incorpórase a los mismos un nuevo artículo, que llevará el número veintiséis (26), con la siguiente disposición: "Queda terminantemente prohibido en los locales y dependencias sociales, todo juego de azar y en particular los denominados "bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Centro de Importadores. — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.434. — 501. — Expte. número 2460. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 16.801 de fecha 9 de noviembre de 1938 y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase un nuevo artículo, que llevará el número treinta y tres (33), a los estatutos de la asociación "Centro de Importadores", con la siguiente disposición: "Queda terminantemente prohibido en el local social o sus dependencias, los juegos de azar y en especial los denominados "bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Cifina, Compañía Industrial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.435. — 502. — Expte. N.° 2499. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Cifina, Compañía Industrial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima", como así también de la reducción del capital autorizado, suscripto e integrado, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta (60) a sesenta y dos (62) y setenta y ocho y vuelta (78 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cifina, Compañía Industrial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1938; como así también las reducciones de su capital autorizado, suscripto e integrado de pesos dos millones moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) a pesos un millón moneda nacional (pesos 1.000.000 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Club de Polo Los Indios". — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.436. — 503. — Expte. N.° 2502. — Visto: de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 16.801 de fecha 9 de noviembre de 1938 y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase un nuevo artículo, que llevará el número catorce (14), a los estatutos de la asociación "Club de Polo Los Indios", con la siguiente disposición: Quedan terminantemente prohibidos dentro del local social o sus dependencias, los juegos de azar y en particular los denominados "bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Argentina de Volantes". —Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939.

35.437. — 504. — Expte. N.° 2506. — Visto: de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 16.801 de 9 de noviembre de 1938 y atento a lo manifestado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase un nuevo artículo, que llevará el número cuarenta y tres (43), a los estatutos de la "Asociación Argentina de Volantes", con la siguiente disposición: Quedan terminantemente prohibidos en el local social o sus dependencias, los juegos de azar y en particular los denominados "bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Registro de la Propiedad. — Se hacen promociones en el personal

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.470. — 507. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión del cargo de Auxiliar Principal, vacante en el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; teniendo en cuenta las promociones propuestas por el Director de la citada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al cargo de Auxiliar Principal —en reemplazo del señor Mariano A. Silles, que se jubiló—, al actual Auxiliar 2.°, señor Alejandro Ceballos (clase 1886, D. M. 1, matrícula 16.674); en su lugar al actual Auxiliar 3.°, señor Gilberto Daziano (clase 1898, D. M. 2, matrícula 197.392); en reemplazo de éste, a la actual Auxiliar 7.°, señora Eva D'Amato de Jofre (Cédula Identidad N.° 512.545, Policía Capital Federal); en su lugar a la actual Auxiliar 8.°, señorita Aída Giagnacovo (Cédula Identidad número 835.490, Policía Capital Federal); en su reemplazo al actual Ayudante 2.°, señor Julio Gutiérrez de León (Cl. 1887, matrícula 184.404, D. M. 2), designándose, en su lugar, al señor Ernesto Enrique Nieto (clase 1920, D. M. 3, matrícula 396.514).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Inspección General de Justicia. — Se modifica el artículo 63 del Decreto reglamentario.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939.

39.021. — 638. — Expte. N.° 3073. — Vistos: la necesidad de que la corrección de las pruebas de los balances que para su publicación se remiten al Boletín Oficial, sea practicada por personal del mismo y de conformidad con los fundamentos de la nota de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El texto del artículo sesenta y tres (63), del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia de fecha 27 de abril de 1933, tendrá la siguiente redacción: "De los dos ejemplares a que se refiere el artículo 55, uno se archivará en la Oficina y el otro, visado por la Inspección General, será pasado para su publicación al Boletín Oficial, y una vez publicado el balance, la Dirección del Boletín procederá a aforarlo y requerirá su pago por parte de los interesados, acordándoles, a partir de la publicación, un plazo de diez días; vencido éste sin que la sociedad lo haya efectuado lo comunicará al Ministerio a los efectos del cobro judicial".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.499. — 1118. — Siendo de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), la provisión del cargo de Regente, vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), cargo vacante, a la maestra normal señorita Mercedes Aurora Lucero Flores (Céd. Id. número 12.053, Pol. de San Juan).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de San Rafael. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.500. — 1119. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), profesor de ciencias y letras, historia cuatro horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.° Cap. I. inc. d) señor Luis Bustelo (Cl. 1912, D. M. 19, M 1.143.034).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.501. — 1120. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Mendoza y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, vacantes, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, a la maestra normal y actual maestra de grado en el mismo establecimiento, señorita Herminia Correas B. (Céd. Id. N.° 87, Pol. Mendoza).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.502. — 1121. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza, imprescindible para el normal desenvolvimiento de sus tareas administrativas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase secretario-contador y clase anexa de la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza —en sustitución del señor Julio S. Villanueva, que renunció—, al perito mercantil Sr. Adolfo Luis Atilio Vicchi (Cl. 1914, D. M. 51, M. 3.321.536).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Esc. de Artes y Oficios de Paraná. — Aclarando decreto nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.503. — 1122. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda —con respecto al Decreto N.° 31.518 de 23 de mayo ppdo—, que la designación efectuada en favor del señor Raúl Mateo Vallejo (Cl. 1912, D. M. 36, M. 2.369.269), para el cargo de maestro de tecnología y motores (Construcción y Obras Viales) en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Paraná (Entre Ríos), es para ocupar la vacante dejada por el señor Enrique Miguel Parodi (Cl. 1900, D. M. 32, Matrícula 2.009.307), al ser designado Director con clase anexa del mismo establecimiento, por Decreto N.° 19.602 de 19 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Concordia. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.504. — 1123.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inc. c) y profesora universitaria en inglés señora Palmira C. Cid de Barbaccia (Céd. Id. N.° 12.953, Pol. Concordia, (E. Ríos), titular de tres horas semanales de idiomas extranjeros, inglés, en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), pase a desempeñar en el mismo establecimiento tres horas semanales de ciencias y letras, castellano, vacantes, debiendo cesar en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Que la profesora particular de inglés y francés señorita Erna Leger (Céd. Id. N.° 8070, Pol. de Concordia (E. Ríos), pase a desempeñar en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), tres horas semanales de idiomas extranjeros, inglés, vacantes por imperio del artículo que antecede —e igual número de horas de la misma categoría, francés— en sustitución de Guillermo C. A. J. Bonnet, que fué trasladado; dejándose sin efecto el Decreto número 31.242 de 19 de mayo ppdo., en la parte que se refiere a la mencionada señorita Erna Leger.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Concordia. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.505. — 1124. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de

Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesor de ciencias y letras, química, dos horas semanales, vacantes, en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), al farmacéutico y actual profesor de la materia en el mismo establecimiento, señor Carlos Siburu (Cl. 1912, D. M. 30, M. 1.873.958).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Concordia. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.506. — 1125. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), profesor de ciencias y letras, geografía, cuatro hs. semanales—, en sustitución del señor Tácito Baltar, que renunció—, al abogado y profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inc. c) Sr. Rubén Alejandro Salari Espíndola (Clase 1899, D. M. 32, M. 2.046.736).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.507. — 1126. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), profesores de idiomas extranjeros, francés, cuatro horas semanales, vacantes, al profesor particular de francés, egresado de L'Alliance Française, señor Ricardo Rojas, (clase 1916, matrícula 1.971.039, D. M. 31); cinco horas semanales, vacantes, a la maestra normal señorita María Angélica Chichizola Bottani, (Cédula Identidad número 2611, Policía Gualeguaychú, Entre Ríos), quien cesa en tres horas semanales de igual asignatura en la Escuela Normal de la citada ciudad, en cuyo lugar se designa —con el mismo carácter interino—, a la maestra normal y profesora de francés de L'Alliance Française, señorita Elena Britos Suffern, (Cédula Identidad N.° 1758, Policía Gualeguaychú, Entre Ríos), a quien, además, se la nombra en tres horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda. — Nombramiento interino.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.503. — 1127. — Habiendo sido designado Director con dos horas anexas de pedagogía en la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero); debiendo ser provista una hora más de dicha asignatura —con la que se completa un curso—; teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesor de ciencias y letras, pedagogía, una hora, semanal —para completar curso—, vacante, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero), al maestro normal confirmado en historia (Art. 5.°) y actual Director con horas anexas en el mismo establecimiento, señor Federico C. Lannes, (clase 1874, D. M. 61, matrícula 3.819.065).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.512. — 1128. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca, profesor de ciencias y letras, literatura, dos horas semanales, vacantes, al abogado y actual profesor en la Escuela Normal de Maestras de la misma ciudad, señor Federico Roque Acuña, (clase 1893, D. M. 53, Mat. 3.406.192), a quien se lo designa interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.513. — 1129. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca; teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca, profesor de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, vacantes, al maestro normal confirmado en geografía (Art. 5.°), señor Julio Aurelio Macedo, (clase 1900, D. M. 53, matrícula 3.411.199); e interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza y la Dirección General de Educación Física, eleven los correspondientes dictámenes técnicos—, profesor de ciencias y letras, química, tres horas semanales, vacantes, al farmacéutico señor José Mamerto Medina (Cl. 1879, D. M. 53, matrícula 3.405.479); y profesoras de educación física y estética, labores, una hora semanal, vacante, a la señorita Dora Francisca Cerezo (Cédula Identidad N.° 6325, Policía Catamarca); ejercicios físicos, una hora semanal, vacante, a la maestra normal, señorita María Sabina Angélica Ponferrada Navarro, (Cédula Identidad número 5934, Policía Catamarca), todos actuales profesores en la Escuela Normal de la misma ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.514. — 1130. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca; teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca, profesora de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, a la profesora de enseñanza secundaria en matemáticas (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita Ana del Carmen Isi (Cédula Identidad N.° 4669 Policía de Catamarca); e interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de educación física y estética, música, una hora semanal, vacante, a la profesora particular de piano, teoría y solfeo y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Celia Catalina Etchegaray (Cédula Identidad N.° 5922, Policía Catamarca).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.516. — 1131. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Naciona. y Liceo anexo de Catamarca; teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Catamarca, profesora de ciencias y letras, física, tres horas semanales, vacantes, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) y actual profesora en la Escuela Normal de Maestras de la misma ciudad, señorita María Rosa Vaccaroni, (Cédula Identidad número 4899, Policía Catamarca).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.517. — 1132. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, imprescindible para el normal desenvolvimiento de las tareas docentes del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de enseñanza general, cargo vacante, en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca a la maestra normal, señorita Laura Nelia Bollada, (Cédula Identidad N.° 7395, Policía Catamarca).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Jujuy. — Promoción y nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.518. — 1133. — Siendo de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de las tareas administrativas de la Escuela Normal de Jujuy, sea provisto el cargo de Auxiliar 6.° (secretaria-tesorera), vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Auxiliar 6.° (secretaria-tesorera), de la Escuela Normal Mixta de Jujuy —en sustitución de la señorita Lydia E. Aldana, que renunció—, a la actual Ayudante 5.° (celadora) en el mismo establecimiento maestra normal, señorita Irene Haydée García de Moreno, (Cédula Identidad N.° 6143, Policía Jujuy), designándose, en su lugar, a la señorita Nelly Adela Silvetti Peña, (Cédula Identidad N.° 2650, Policía Jujuy).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Chilecito. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.521. — 1134. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, vacantes, a la maestra normal y profesora con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), actual titular en el mismo establecimiento, señora Antonia Dávila de Martínez, (Cédula Identidad N.° 2681, Policía La Rioja); y profesora de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, vacantes, a la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en matemáticas (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita María Baudillia Azucena del Valle Juárez (Cédula Identidad N.° 2764, Policía La Rioja), a quien, además, se la designa con carácter interino —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, en dos horas semanales de ciencias y letras, física, vacantes.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesores de ciencias y letras: mineralogía y geología, dos horas semanales, vacantes, al químico farmacéutico, señor Julio Ramón Ibiri, (clase 1900, D. M. 43, matrícula 2.757.607), y geografía, tres horas semanales, vacantes, al maestro normal confirmado en física (Art. 5.°), señor Máximo Arturo Molina Videla, (clase 1888, D. M. 47, Mat. 2.982.278), ambos actuales profesores de la misma Escuela; y profesora de educación física y estética, dibujo y caligrafía, cuatro horas semanales —en sustitución del señor Mario Anganuzzi, que renunció—, y dibujo, tres horas semanales, (dos horas en sustitución del citado señor Anganuzzi y la hora restante, vacante), a la maestra normal, señora Delia Isabel Ibiri de Parrucci (Cédula Identidad 842.697, Policía Capital Federal), quien cesa en un cargo de Auxiliar 6.° (secretaria-tesorera) de que es titular en el mismo establecimiento, en cuyo lugar se designa al maestro nor-

mal, señor Augusto Gómez, (clase 1897, D. M. 47, matrícula 2.987.623).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL.

Escuela Normal de Chilecito. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.523. — 1135. — A fin de proveer un cargo y horas vacantes en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja); teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja); interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, maestra de estética (dibujo y trabajo manual), cargo vacante, a la maestra normal, señora Celia Elvira Justina Yribarren de Becerra (Cédula Identidad N.° 6, Policía Chilecito, La Rioja); y profesora de ciencias y letras, literatura, tres horas semanales, vacantes, al maestro normal y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Alberto Gabriel Ocampo, (clase 1901, D. M. 47, matrícula 2.982.251).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Comercio N.° 1 de la Capital. — Cambio de tareas

Buenos Aires, Julio 10 de 1939.

35.527. — 1136. — 2a. 87. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores de la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, señores Armando Gómez Veiga y Dardo J. Coulín; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza de que es conveniente que dicha permuta se haga efectiva el 1.° de agosto próximo, a fin de evitar inconvenientes en la realización de las pruebas escritas del mes de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de agosto del corriente año, el profesor de ciencias y letras, merceología, tres horas semanales en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, inciso h), señor Armando Gómez Veiga, (clase 1897, D. M. 2, matrícula 222.690), pasará a dictar en el mismo establecimiento dos horas semanales de química, en lugar del profesor confirmado en química y merceología (Art. 5.°), señor Dardo J. Coulín (clase 1890, D. M. 2, matrícula 199.003), quien a su vez se hará cargo de las tres horas de merceología que deja el señor Gómez Veiga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto autorización acordada a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para extraer maderas en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939.

36.822. — Visto este expediente (122.835-1939), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 28 de agosto de 1934, se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a extraer, libre de derechos, maderas provenientes de las leguas b y c, del lote 22, leguas b y c, del lote 18, y legua c, del lote 13, todos de la Sección 1.ª, en el Territorio del Chaco, con destino a la elaboración de durmientes, leña, rollizos y postes para telégrafo y alambrados, para ser utilizados en la construcción del ramal ferroviario desde Presidencia Roque Sáenz Peña al Norte, en el citado Territorio, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 la citada Repartición se presenta solicitando se deje sin efecto la autorización mencionada, por haber sido dispuesta la paralización de las actividades del aserradero situado en Km. 841 C. 26, en el ramal de referencia; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, por Decreto número 47.670, de fecha 28 de agosto de 1934, que la autorizó para extraer, libre de derechos, maderas provenientes de las leguas b y c, del lote 22, leguas b y c, lote 18, y legua c, del lote 13, todos de la Sección 1.ª, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Estableciendo normas sobre concesiones de lotes agrícolas de las colonias del Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939.

36.823. — Visto este expediente (número 132.992-1938), en el que la Dirección de Tierras sugiere la conveniencia de dejar sin efecto el Decreto de fecha 2 de enero de 1925, en la parte que impone para las concesiones de lotes de las Colonias agrícolas "Bajo Hondo", General Necochea y Juan José Passo, en el Territorio del Chaco, la obligación especial de plantar árboles en el perímetro de las tierras concedidas, y se exima del cumplimiento de ese requisito a los adjudicatarios que aun no hayan obtenido los respectivos títulos definitivos de propiedad;

Que en substitución de esa obligación propone la Repartición mencionada se establezca para las concesiones que en adelante se otorguen en todas las colonias agrícolas del citado territorio y para los adquirentes de lotes de todas las colonias del referido territorio que aun no hayan formalizado sus respectivas concesiones, la obligación de plantar y conservar en buenas condiciones un árbol frutal o forestal por cada hectárea concedida, dentro de una superficie no mayor de 2.500 metros cuadrados, a elección del comprador, y

CONSIDERANDO:

Que como lo hace constar la Repartición nombrada, en los muchos años en que se ha venido aplicando esa disposición del decreto recordado, la experiencia ha demostrado su impracticabilidad debido, particularmente, a que los colonos no han podido contar nunca con agua en la cantidad y oportunidad conveniente, por cuya circunstancia se han malogrado sus mejores propósitos de obtener éxito en la plantación perimetral exigida;

Que son muy contados los adquirentes de tierras de dichas colonias que han conseguido hasta el presente cumplir con ese requisito, siendo en cambio muchos los que no obstante sus reiterados intentos de procurar el arraigo y desarrollo del número de árboles exigido, sólo parcialmente lo han conseguido, en unos casos y en otros, han fracasado totalmente;

Que en tal situación, es indudable que no existe razón en mantener la obligación expresada, y más aun si se tiene en cuenta que no se han logrado, en realidad, los fines que la inspiraron, de propender gradualmente a la reforestación del territorio;

Que los principios tomados como base para la solución de este asunto, pueden aceptarse, ya que contemplan la equidad, al relacionar la situación de los concesionarios de las tres colonias aludidas con la de los adjudicatarios de las demás colonias del territorio;

Que median por lo tanto, razones justificadas para eximir del cumplimiento del requisito en cuestión a todos aquellos adquirentes de tierras de las colonias indicadas que al formalizar sus contratos de compra-venta, se obligaron a satisfacerlo y que aun no hayan obtenido los títulos de propiedad;

Que en lo referente a la obligación que se aconseja imponer para las nuevas concesiones que se otorguen, tanto en esas colonias como para las demás del territorio así como para las concesiones no formalizadas, se estima conveniente y aún necesaria establecerla como un medio de propender a la reforestación del territorio, con mayores probabilidades de éxito dado que al concentrarse la plantación de árboles en un lugar determinado se facilita el riego y cuidado de los mismos, evitándose así los inconvenientes que supone el cuidado de la plantación perimetral hasta hoy exigida;

Que, por otra parte, es de buena administración, estimular y premiar a aquellos colonos que al plantar y cultivar un mayor número de árboles que el mínimum requerido en sus contratos, contribuyendo eficazmente a llenar los propósitos de reforestación que se persiguen, y para los cuales propone la Dirección de Tierras acordarles una bonificación del 15 o|o sobre el precio total de la tierra, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el apartado 3) del artículo 1.° del Decreto de 2 de enero de 1925, que establece para los adjudicatarios de lotes en las Colonias "Bajo Hondo", General Necochea y Juan José Passo, del Territorio del Chaco, la obligación especial de plantar árboles en todo el perímetro de los terrenos concedidos.

Art. 2.° — Exímese del cumplimiento del requisito a que se refiere el artículo anterior a los concesionarios de lotes en las colonias expresadas, que al formalizar sus operaciones se obligaron a satisfacerlo y que aun no han obtenido los respectivos títulos de propiedad.

Art. 3.° — En lo sucesivo las concesiones de lotes agrícolas de las colonias del Territorio del Chaco y para las actualmente concedidas y no formalizadas, quedarán sujetas a la siguiente obligación especial, que deberán cumplir simultáneamente con las demás establecidas por la Ley N.° 4167 y reglamentación en vigor: "plantar y conservar en buenas condiciones un árbol frutal o forestal por cada hectárea concedida, dentro de una superficie no mayor de 2.500 metros cuadrados, a elección del comprador. A los efectos de la escrituración de la tierra, los árboles deberán tener por lo menos dos años de arraigo".

Art. 4.° — Se acordará una bonificación del quince por ciento sobre el precio total de la tierra adjudicada o que se adjudique, a los concesionarios que planten y cultiven además del número de árboles exigido por el artículo anterior, dos árboles frutales o forestales de las especies que indique la Dirección de Tierras, a una distancia no mayor de ocho metros uno de otro, por cada hectárea concedida. Estos deberán tener como mínimo dos años de arraigo, a fin de que los adjudicatarios puedan acogerse a los beneficios de la bonificación aludida. Exclúyese dicha rebaja del cargo que los concesionarios pudieran tener por bosque, sobre el cual no será aplicada.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Aprobando la Resolución número 148, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con respecto entrega de trigo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

37.109. — Visto este expediente (número 4.819-1939), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se apruebe la resolución número 148, dictada por la misma con fecha 5 de junio de 1939, por la cual reglamenta las entregas de trigo "según muestra", con semillas de trébol de olor, y correspondiendo su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución N.° 148, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con fecha 5 de junio de 1939, por la cual reglamenta las entregas de trigo "según muestra", con semillas de trébol de olor, aun cuando éste no sea perceptible.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución aprobada por el artículo anterior, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Resolución 148

Reglamentando las entregas de trigo "según muestra", con semillas de trébol de olor.

Vista la presentación de la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; atento lo informado por las Divisiones Tipos Oficiales y Análisis y Contralor del Comercio e Investigaciones Económicas y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, y

CONSIDERANDO:

Que, como se expresó al fundar la Resolución N.° 128, en los trigos, conteniendo semillas de trébol, aun cuando éstas no despidan su olor característico, existe la presunción de estar impregnados del mismo y el olor puede revelarse después del proceso de panificación; circunstancia que puede acarrear como consecuencia el descrédito del trigo argentino;

Que, en tal virtud, corresponde adoptar medidas de precaución para que no se comercialice una mercadería de características inconvenientes,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—
RESUELVE:

Artículo 1.° — En las ventas de trigo "según muestra", será de rechazo la mercadería que contenga trébol de olor, **pero sin olor,** cuando en el promedio de dos análisis el trigo acuse más de cuatro semillas de trébol por cada cien gramos de grano, salvo estipulación especial en el boleto o contrato de venta.

Art. 2.° — Oportunamente comuníquese, etc.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1939. — Emilio A. Coni, Presidente.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 17

62.825—Provincia. Año VIII. N.° 96. Junio de 1939. Periódico. Elías Francisco Rolfo. Bs. Aires, 1939.

62.826—Obra inédita.

62.827—La Voz del Sud. Año IV. N.° 86 y 87. 20 de junio de 1939. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires, 1939.

62.828—Superación. Año I. N.° 1. 1.° de julio de 1939. Periódico. Benigno Otero. Buenos Aires 1939.

62.829—Obra inédita.

62.830—Obra inédita.

62.831—Obra inédita.

62.832—Incertidumbre. Tango, música Dos págs. Autor y editor: José A. Fertonani. Santa Fe, 15-7-939.

62.833—La noche del perdón. Vals música. Dos págs.. Autor: C. Taveri. Año 1934. Tomo II. Año 1938. na. Editor: Editorial Musical Crisantemo. Buenos Aires, 15-7-939.

62.834—Obra inédita.

62.835—Obra inédita.

62.836—Obra inédita.

62.837—Obra inédita.

62.838—Obra inédita.

62.839—Cincuentenario de la Ley 1420. Memoria sobre el desarrollo de las escuelas primarias desde 1884 a 1934. Tomos I. y II. 540 y 900 págs. Autor: Anónimo. Editor: Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires. Tomo

62.840—Obra inédita.

62.841—Obra inédita.

62.842—Obra inédita.

62.843—Obra inédita.

62.844—Obra inédita.

62.845—Obra inédita.

62.846—Obra inédita.

62.847—Obra inédita.

62.848—Obra inédita.

62.849—Obra inédita.

62.850—Obra inédita.

62.851—Obra inédita.

62.852—Mulita (Cruz velaneuy). Canción serrana; música. 2 págs. Autor: Francisco Amor. Editor: Corporación Musical Argentina. Comar, S. A. Buenos Aires, 12 de julio de 1939.

62.853—Mulita. (Cruz velaneuy). Canción serrana, letra. Una pág. Autor: Francisco Amor. Editor Corporación Musical Argentina. Comar S. A Bs. Aires, 12 de julio de 1939.

62.854—Obra inédita.

62.855—Obra inédita.

62.856—El Despertar. Año XII. N.° 11. Mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Córdoba, 1939.

62.857—Joyas. Año XXV. N.° 1. Junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

62.858—El Amigo. Año 36 N.° 9. 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Bs. Aires), 1939.

62.859—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 5. N.° 10 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Córdoba, 1939.

62.860—Libertad. Año 9. N.° 1. 15 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.), 1939.

62.861—Obra inédita.

62.862—Obra inédita.

62.863—La Vidala. Poemas legendarios de los valles Calchaquíes en cinco jornadas (Prosa y verso). 143 págs. Autor y editor: Alberto Córdoba. Bs. Aires, 17 de julio de 1939.

62.864—Como la mariposa. Tango, letra. Una pág. Autor: J. Marti. Miguel A. Pepe. Fermín Carballeda. Editor: Julio Korn. Bs. Aires, 2 de febrero de 1939.

62.865—Cherrito. Fox-trot. letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 14 de septiembre de 1935.

62.866—Falso amor. Vals canción, letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Américo A. Vivona. Bs Aires, 27 de octubre de 1937.

62.867—A punta e'coraje. Vals criollo, letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 6 de enero de 1936.

62.868—Yo quiero soñar. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Megías. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.

62.869—Obra inédita.

62.870—Debate. Año I. N.° 159. 12 de julio de 1939. Periódico. Santiago Francisco Junyent. Córdoba 1939.

62.871—Obra inédita.

62.872—Obra inédita.

62.873—Obra inédita.

62.874—Obra inédita.

62.875—Obra inédita.

62.876—Obra inédita.

62.877—Obra inédita.

62.878—Obra inédita.

62.879—Obra inédita.

62.880—Obra inédita.

62.881—Obra inédita.

62.882—Anales Gráficos, Anuario. 1938, 1939. Julio de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1939.

62.883—Autotécnica. N.° 50 y 51. 31 de mayo. 30 de junio de 1939. Periódico. Unión Propietarios de Talleres Mecánicos Automóviles. Buenos Aires, 1939.

62.884—Boletín de Rescates del Banco Hipotecario Nacional. N.° 2432 a 2481. Enero a junio de 1939. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Bs. Aires, 1939.

62.885—Bios. N.° 214. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires 1939.

62.886—Cultura Sexual y Física. N.° 24. Julio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

62.887—Finanzas y Construcciones N.° 933 al 1200. 1.° de octubre de 1938 al 30 de junio de 1939. Periódico. Finanzas y Construcciones Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires 1939.

62.888—El Informativo Aduanero N.° 445 al 466. Junio de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.

62.889—Orientación. N.° 103 al 107. Junio de 1939. Periódico. Faustino E. Jorge. Buenos Aires, 1939.

62.890—Fravisani. N.° 3 y 4. 9 de julio de 1939. Periódico. Enzo Fravisani. Jujuy, 1939.

62.891—Ritmo. N.° 27. Junio de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio, Bahía Blanca (Bs. Aires). 1939.

62.892—Rev. del Suboficial. N.° 243. Mayo de 1939. Periódico. Revista y Biblioteca del Suboficial. Buenos Aires 1939.

62.893—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 73. Febrero de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.

62.894—Rev. Jurídica. N.° 8. Junio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

62.895—Rev. de Instrucción Primaria N.° 813 al 816. Mayo y junio de 1939. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Bs. Aires). 1939.

62.896—Simiente. N.° 156. Abril a julio de 1939. Periódico. Sociedad Unión del Magisterio. Rosario (Santa Fe). 1939.

62.897—La Voz del Telegrafista. N. 26. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafistas y Radiotelegrafistas del Telégrafo de la Nación. Bs. Aires, 1939.

JULIO 18

62.898—Memphis. Affiche de mu r tumando. Autor: José Angel Cabero. Buenos Aires, julio de 1938.

62.899—Obra inédita.

62.900—Obra inédita.

62.901—Trám. Administrativo.

62.902—Obra inédita.

62.903—Obra inédita.

62.904—Obra inédita.

62.905—Obra inédita.

62.906—Turco. Pieza en tres actos 70 págs. Autor: German Ziclis y Torcuato Insausti. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Nacional. Buenos Aires, 6 de julio de 1939.

62.907—Obra inédita.

62.908—Obra inédita.

62.909—Obra inédita.

62.910—Obra inédita.

62.911—Obra inédita.

62.912—Siempre te recuerdo. Vals música. Dos págs. Autor Antonio Varela. Editor: Crego. Buenos Aires, 17-5-938.

62.913—Leoplán. Año VI. N.° 118. 19 de julio de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.

62.914—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine" D. R.

62.915—Rev. Oficial de la Asociación de Empleados de Farmacia. Año VIII. N.° 96. Junio de 1939. Periódico. Asoc. Empleados de Farmacia. Bs. As., 1939.

62.916—Trám. Administrativo.

62.917—Servicio Informativo Bibliográfico. Año VI. N.° 33. Mayo de 1939. Periódico. Mendel & Cía. Bs Aires, 1939.

62.918—Obra inédita.

62.919—Rev. Sociedad Rural Venado Tuerto. Año III. N.° 27. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto F. C. C. A., 1939.

62.920—La Melliza. Polka, música. Dos págs. Autor y editor: José F. Traviglia. Buenos Aires, 3-5-1939.

62.921—Cunja. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: José F. Traviglia y José A. Migliazzo. Editor: José F. Traviglia. Bs. Aires, 3-5-1939.

62.922—Tratado de derecho comercial argentino. Estudio y correlación de la Legislación Argentina Vigente. Tomo II. 685 págs. Autor: Mario Alberto Rivarola. Editor: Compañía Argentina de Editores, Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires, 4 de julio de 1939.

62.923—Ensayos musicológicos. Estudios sobre estética y crítica musical. 122 págs. Autor y editor: Héctor Gallac. Buenos Aires, 11 de Julio de 1939.

62.924—Flor pampeana. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Aída T. Lerici de Oneto. Buenos Aires, 15 8-1939.

62.925—El libro de Odronoff. Hipnotismos, Espiritismo, Grafología, etc. 192 págs. Autor: Odronoffs. Editor: Juan Manuel Zoleżzi. Bahía Blanca (Bs. Aires), 2 de julio de 1939.

62.926—Odronoffs. Solicitud de seudónimo.

JULIO 19

62.927—Las leyes de Ambard. Significado e interpretación. Científica. 10 págs. Autor: Román S. Barousse Editor: El Día Médico. Buenos Aires, año 1935.

62.928—Tres esquicios marginales. Literaria. 48 págs. Autor y editor: Oreste Bellé. Bs. Aires, 15 de julio de 1939.

62.929—Obra inédita.

62.930—Obra inédita.

62.931—El Problema de la burguesía Sociología. — 224 páginas. Autor: Tristán de Athayde. Traducción de Benjamín Garay. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 19 de junio de 1939.

62.932—Catolicismo y nacionalismo. Política. 104 págs. Autor: Alberto Ezcurra Medrano. Editor: Adsum. Bs. Aires, 17 de julio de 1939.

62.933—La vida conyugal. La vie conjugale. Sociología. 48 págs. Autor: Cardenal Mercier. Traduc. de Carlos Mendioroz. Editor: Adsum. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

62.934—Tratado de la oración y sus grandezas. Religión. 520 págs.. Autor: Simón de Rojas. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, Julio de 1939.

62.935—Obra inédita.

62.936—Obra inédita.

62.937—Defensa. Año I. N.° 1. Julio de 1939. Periódico. Roberto O. Romano. Don Torcuato. FF. CC. del E., 1939.

62.938—Principio. Año VI. N.° 49. 9 de julio de 1939. Periódico. Roberto Argentino López Bravo. Ensenada. (La Plata), 1939.

62.939—Declaración de reimpresión Art. 9 "In fine". D. R.

62.940—Declaración de reimpresión. Art. 9. "In fine'. D. R.

62.941—Declaración de reimpresión Art. 9. "In fine'. D. R.

62.942—Declaración de reimpresión. Art. 9. "In fine'. D. R.

62.943—El rapto del prisionero. The case of The Kidnapped Prisoner. Novela. 128 págs. Autor: Anónimo. Editorial Tor. Autor de la traducción: Leonardo A. Wadel. Buenos Aires, 13 de julio de 1939.

62.944—Viejo portón. Vals serenata. Letra. Una pág. Autor: Máximo Orsi. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 18-3-1939.

62.945—Viejo portón. Vals serenata. Música. Dos págs. Autor: Héctor Palacios. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 18-3-939.

62.946—Ambición. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 27-5-1939.

62.947—Obra inédita.

62.948—Rev. de la Asociación Bioquímica Argentina. Año IV. N.° 11. Abril, mayo, junio de 1939. Periódico. Asociación Bioquímica Argentina. Buenos Aires, 1939.

62.949—Obra inédita.

62.950—Obra inédita.

62.951—Apelación.

62.952—Pampa Argentina. Año XIII. N.° 143. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell, Soc. en Comandita. Buenos Aires, 1939.

62.953—Rojinegro. Año IV. N.° 43. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell Soc. en Comandita. Bs. Aires, 1939.

62.954—Rosalinda. N.° 94. Año VII. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell, Soc. en Comandita. Bs. Aires, 1939.

62.955—El Chañar. Año 2. N.° 500. 16 de julio de 1939. Periódico. Esteban Julián Gómez. Lincoln. (Bs. Aires), 1939.

62.956—Acción Radical. Año I. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Enrique Rosa Varela. Córdoba, 1939.

62.957—Ahora. Año I. N.° 10. 13 de Julio de 1939. Periódico. Julio Fenelón Sosa, Posadas, 1939.

62.958—Obra inédita.

62.959—Obra inédita.

62.960—Obra inédita.

62.961—Obra inédita.

62.962—Obra inédita.

62.963—Obra inédita.

62.964—Rev. de la Sociedad Empresarios de Pintura. Año XXI. N.° 226. Junio de 1939. Periódico. Vicente Régoli. Buenos Aires, 1939.

62.965—Alerta. N.° 71. 13 de julio de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.

62.966—El Amigo. N.° 10. Año 36. 15 al 30 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As), 1939.

62.967—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 11. Año 5. 1.° al 15 de

junio de 1939. Periódico. Walter Drake, Quilmes (Bs. As.), 1939.
62.968—Buenos Aires Herald. N.° 11696 al 11725. Abril de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.
62.969—Buenos Aires Herald. N.° 11.726 al 11756. Mayo de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda.. Buenos Aires, 1939.
62.970—Buenos Aires Herald. N.° 11757 al 11786. Junio de 1939. Periódico Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.
62.971—La Casa Económica. N.° 27. Junio de 1939. Periódico. Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1939.
62.972—Chile Magazine Argentino. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Roberto Soldaini. Buenos Aires, 1939.
62.973—El Correo Evangélico. N.° 5 Año 36. 15 al 30 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.), 1939.
62.974—Crítica. N.° 9045 al 9074. Junio de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.
62.975—Debate. N.° Junio de 1939. Periódico. Comercio & Tribunales, Soc. Anón. Córdoba, 1939.
62.976—El Despertar. N.° 12. Año 12. 1 al 15 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.) 1939.
62.977—F. V. D. N.° 215. 8 de julio de 1939. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1939.
62.978—Finanzas. N.° 34|35. Mayo y junio de 1939. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1939.
62.979—El Imparcial. N.° 2537 al 2545. Junio de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Pcia. Buenos Aires), 1939.
62.980—Joyas. N.° 2. Año 25. 15 al 30 de junio de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Bs. As.), 1939.
62.981—El Maquinista Naval. N.° 35. 12 de julio de 1939. Periódico. Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1939.
62.982—El Monitor de la Educación Común. N.° 797. Mayo de 1939. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1939.
62.983—Nachrichtendienst "A". N.° 23 al 29. (Información del Mercado Argentino). Junio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.
62.984—Nachrichtendienst "B". (Informaciones del Mercado Alemán) N.° 10 al 12. Junio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.
62.985—Nueva Gaceta. N.° 70 al 73 17 de julio de 1939. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.
62.986—Los Principios. N.° 15035 al 15064. Junio de 1939. Periódico. Los Principios S. A. Córdoba, 1939.
62.987—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1939.
62.988—Rev. Argentina del Frío. N.° 15. Junio de 1939. Periódico. Asociación Argentina del Frío. Buenos Aires, 1939.
62.989—Rev. de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 203. Año 18. Julio de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.
62.990—Rev. de Cirugía de Buenos Aires. Junio de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1939.
62.991—Rev. Pesquera. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Alejandro Héctor Oddone. Buenos Aires 1939.
62.992—Superación. N.° 2. 15 de julio de 1939. Periódico. Benigno Otero. Buenos Aires, 1939.
62.993—Surrexit. N.° 70 al 73. Junio de 1939. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1939.
62.994—Tejiendo. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires. 1939.
62.995—The Review of the River Plate. N.° 2469 al 2472. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1939.
62.996—The Review of the River Plate. N.° 2473 al 2476. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1939.
62.997—The Review of the River Plate N.° 2477 al 2481. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1939.
62.998—Training. N.° 10. Julio de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires. 1939.
62.999—Voz de Portugal. N.° 3. 3 de julio de 1939. Periódico. José Villegas. Buenos Aires, 1939.
63.000—La Voz del Sud. N.° Mayo 31, 15 y 30 de junio de 1939. Periódico. Emérico C. Arca. Buenos Aires, 1939.
63.001—Obra inédita.
63.002—Registro contrato.

JULIO 20

63.003—Obra inédita.
63.004—Obra inédita.
63.005—Obra inédita.
63.006—Obra inédita.
63.007—Neumotórax Terapéuticos Activos y pasivos. Científica. 55 páginas. Autor: Román S. Barousse. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
63.008—Obra inédita.
63.009—Agriconda. Año I. N.° 16. 20 de julio de 1939. Periódico. Luis F. Lesieux y Cataldo J. de Gregorio. Buenos Aires, 1939.
63.010—Escúchame. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 22 de junio de 1939.
63.011—Entre muros. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.
63.012—Entre muros. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor. Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.
63.013—Como tu sombra. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
63.014—Como tu sombra. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
63.015—Muchachos amigos. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.
63.016—Muchachos amigos. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.
63.017—Escúchame. Vals canción. Música. Dos páginas; Autor y editor: Valentín Cavallito. Buenos Aires, 22 de junio de 1939.
63.018—Obra inédita.
63.019—Botánica y zoología aplicada al suelo. Para uso escolar. 22 láminas. Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 20 de enero de 1939.
63.020—Nuestro suelo. Aspecto de las cuatro estaciones. Trabajo en el campo. Industrias y riquezas de nuestro país. 18 láminas. Autor: Anónimo. Editor; C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 20 de marzo de 1939.
63.021—Obra inédita.
63.022—Obra inédita.
63.023—Obra inédita.
63.024—Obra inédita.
63.025—Impotencia didáctica . . Educativa. 122 páginas. Autor: Rodolfo A. Games. Editor: Olivieri & Domínguez. La Plata (Bs. As.), 20|7|1939.
63.026—Obra inédita.
63.027—Nunca . . . nunca volverá Vals. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Gornatti Hermanos. Rosario de Santa Fe, 10 de julio de 1939.
63.028—Frena tus ilusiones. Tango. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Gornatti Hnos. Rosario. de Santa Fe, 6 de julio de 1939.
63.029—No puedo perdonarte. Vals. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 6 de julio de 1939.
63.030—El cuco. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: A. Dapiaggi. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
63.031—Of. Judicial.
63.032—Orientación Rural. Mayo de 1939. Periódico. Juan Manuel Cornejo y Manuel Campos. Buenos Aires, 1939.
63.033—Obra inédita.
63.034—Obra inédita.
63.035—Obra inédita.
63.036—Europa. División política. Croquis cartográfico escolar, M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
63.037—Perú. Croquis cartográfico escolar, M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.038—Méjico. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich, Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.039—Estados Unidos. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.040—Uruguay. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.041—América Central. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
63.042—Africa. División política. Croquis cartográfico escolar, M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
63.043—República Argentina. Croquis cartográfico escolar. M. E. H. Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
63.044—Boletín de Homeopatía. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Emilio Fuente. Buenos Aires, 1939.
63.045—Obra inédita.
63.046—El concepto de elemento químico - La teoría de la nulivalencia. - La química del Helio y de los heliones. Científica. 156 páginas. Autor: Horacio Damianovich. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 20 de junio de 1939.
63.047—El cultivo de las humanidades Trabajo filosófico 28 páginas. Autor: Manuel García Morente. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. 1.° de enero de 1939.
63.048—Las ideas morales en el antiguo Egipto. Histórico. 100 páginas y 11 láminas. Autor: A. Rosenvasser Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1.° de enero de 1939.
63.049—Las puertas de la tierra. - Jornadas del Litoral. Edición. 2.ª. Histórico-literario. 104 páginas. Autor: Agustín Zapata Gollán. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 6 de marzo de 1939.
63.050—Estudios psicológicos. Científica. 156 páginas. Autor: Félix Krueger. Traducción de Najmen Gringfeld. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 3 de abril de 1939.
63.051—La herencia de Sarmiento. Cultural. 24 páginas. Autor: Alberto Palcos. Editor: Instituto Social. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 20 de junio de 1939.

JULIO 21

63.052—Obra inédita.
63.053—Trám. administrativo.
63.054—Obra inédita.
63.055—Obra inédita.
63.056—Obra inédita.
63.057—Oficio.
63.058—Repuestos escolares "Laprida". 20 nociones gráficas y vocabulario de botánica. 20 láminas. Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. — Buenos Aires, 7 de enero de 1939.
63.059—Clases alusivas. 16 láminas ilustradas con 48 textos. Insertados en el cuaderno tópico "Educator". Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. — Buenos Aires, 15 de enero de 1939.
63.060—144 recortes de botánica. Recortes escolares. Autor: Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1938.
63.061—Obra inédita.
63.062—Obra inédita.
63.063—Trám. administrativo.
63.064—Obra inédita.
63.065—Obra inédita.
63.066—Argentinismo. Año I. N.° I. 9 de julio de 1939. Periódico. Raimundo C. Garzón. — Rosario, 1939.
63.067—Voce Trentina. Año VII. Número 77. Junio de 1939. Periódico. Círculo Trentino. — Buenos Aires, 1939.
63.068—¡Más allá! Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Mora y Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 5|4|939.
63.069—Obra inédita.
63.070—Obra inédita.
63.071—Obra inédita.
63.072—Obra inédita.
63.073—Obra inédita.
63.074—Demasiado tarde. Vals criollo. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24|6|939.
63.075—Demasiado tarde. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Julio De Caro. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 24|6|939.
63.076—Solamente tú. Bolero son. Letra. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11|7|939.
63.077—Solamente tú. Bolero son. Música. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|7|939.
63.078—La clave de oro. Conga. Música. Dos págs. Autor: Eliseo Granet. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|6|939.
63.079—La clave de oro. Conga. Letra. Dos págs. Autor: Eliseo Granet. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|6|939.
63.080—Campo afuera. Milonga criolla. Letra. Una pág. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|5|939.
63.081—Campo afuera. Milonga criolla. Música. Dos págs. Autor: Rodolfo Biagi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 11|5|939.
63.082—¡Más allá!.. Tango. Letra. Una pág. Autor: Mora y Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 5|4|939.

JULIO 22

63.083—Obra inédita.
63.084—Obra inédita.
63.085—Obra inédita.
63.086—El fiscal. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Carlos Escobar (hijo). — Buenos Aires, enero de 1919.
63.087—Sud-Oeste. Año XV. N.° 169. Julio de 1939. Periódico. Empresas de los FF. CC. Sud. Oeste y Midland. — Buenos Aires, 1939.
63.088—Obra inédita.
63.089—Obra inédita.
63.090—Actualidad Odontológica. Número 3 al 9. 5 de marzo de 1939. Periódico. Roberto Malé Roselo. — Buenos Aires, 1939.
63.091—Boletín Informativo del Municipio. N.° 60. Julio de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna - Alberto F. Leguizamón - E. Orlando. — Buenos Aires, 1939.
63.092—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 344. Junio de 1939. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. — Buenos Aires, 1939.

63.093—Clarín. Mayo a julio de 1939. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. — Buenos Aires, 1939.
63.094—Cursos y Conferencias. N.° 12. Marzo de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. — Buenos Aires, 1939.
63.095—Der Bund. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. — Buenos Aires, 1939.
63.096—El Diario. N.° 18.351 al 18.380. Junio de 1939. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, 1939.
63.097—El Esgrimista. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Alfredo Daverede y Domingo Corpi. — Buenos Aires, 1939.
63.098—El Heraldo Raumsólico. N.° 45 y 46. 31 de marzo de 1939. Periódico. Carlos Bernardo González. — Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.
63.099—Petróleos y Minas. N.° 215 y 216. Marzo y abril de 1939. Periódico. María Nélida Pla. — Buenos Aires, 1939.
63.100—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. N.° 217. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. — Buenos Aires, 1939.
63.101—Revista del Colegio de Médicos. N.° 75 al 77. 15 de abril de 1939. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Federación Regional. — Buenos Aires, 1939.
63.102—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 65. 19 de julio de 1939. Periódico. Alfredo Eymann. — Buenos Aires, 1939.
63.103—Revista Geográfica Americana. N.° 66. 20 al 24 de febrero de 1939. Periódico. José Anesi. — Buenos Aires, 1939.
63.104—Revista Geográfica Americana. N.° 67. 20 al 24 de marzo de 1939. Periódico. José Anesi. — Buenos Aires, 1939.
63.105—Veritas. N.° 103. 15 de julio de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. — Buenos Aires, 1929.
63.106—La Voz del Sud. N.° 71 al 85. Septiembre a diciembre de 1938. Enero a mayo de 1939. Periódico. José Ruzo. — Buenos Aires, 1939.
60.397—El quinelero. Tango. Letra de R. A. Barboza. Música de L. Mortet. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Mañanita de Campo". — Ranchera. Letra de F. Cárdenas. Música de J. Riverol. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.829, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — 1.° de febrero de 1939.

JULIO 24

63.107—Obra inédita.
63.108—Las enfermedades de la sangre. Medicina. 307 págs. Autor: José Alberto Pangaro. Editor: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 de julio de 1939.
63.109—Ola. Swing fox-trot. Letra. Una pág. Autor: Harold Sherman. Versión castellana de Alberto Novarro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1939.
63.110—Ola. Swing fox-trot. Música. Dos págs. Autor: William Ortmann. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1939.
63.111—El vals del ayer. Vals. Letra. Una pág. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
63.112—El vals del ayer. Vals. Música. Dos págs. Autor del arreglo: Jura Kramer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
63.113—Toda una vida. Tango. Letra. Una pág. Autor: Luis Castiñeira. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
63.114—Toda una vida. Tango. Música. Dos págs. Autor: Armando Baliotti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
63.115—Derecho procesal. Nueva teoría general de la prueba. 195 págs. Autor: Antonio Dellepiane. Editor: Valerio Abeledo. — Buenos Aires, 4 de julio de 1939.
63.116—Oficio Judicial.
63.117—La serenata de Broadway. Película cinematográfica; traducida del inglés "Broadway Serenade". —Productores: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: Lew Lipton John Taintor Foote y Hans Kraly. — Director: Robert Z. Leonard. Principales intérpretes: Jeanett MacDonal - Lew Ayres y Frank Morgan. — New York. — Buenos Aires, 1939.
63.118—Labor dispersa. Literatura y pedagogía. 192 págs. Autor: B. Dabat de López Elitchery. Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Rosario. 21 de julio de 1939.
63.119—Poemas para la tierra de nadie. Poesías. 64 págs. Autor: Horacio Correas. Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Rosario, 10 de julio de 1939.
63.120—Boletín Estadístico e Informativo. Año V. N.° 45. Mayo de 1939. Periódico. Caja Nacional de Ahorro Postal. — Buenos Aires, 1939.
63.121—Obra inédita.
63.122—Obra inédita.
63.123—Crítica 5.ª. Tango. Letra. Una pág. Autor: A. Tagle Lara. Editor: M. A. Trebino. — Buenos Aires, 21|1|1923.
63.124—¿Cuándo? Chacayalera. Letra. Dos págs. Autor: A. Tagle Lara. Editor: Juan E. Rivarola. — Buenos Aires, 11|1|1931.
63.125—Obra inédita.
63.126—Obra inédita.
63.127—Honda traición. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Fidel T. de Luca. — Buenos Aires, 6|7|1938.
63.128—Obra inédita.
63.129—Metástasis. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Héctor Carlos Méndez. — Buenos Aires, 1939.
63.130—Amor y paz. Poesías. 104 páginas. Autor y editor: María Elena Maura. — Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
63.131—Notas del alma. Vals. Letra Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.132—Lucerito. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
63.133—Lucerito. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 22 de julio de 1939.
63.134—Viviendo para tí. Vals. Música Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 20 de julio de 1939.
63.135—Viviendo para tí. Vals. Letra Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires. 20 de julio de 1939.
63.136—Cuentos de amor. Tango. Música. Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires. 22 de julio de 1939.
63.137—Cuentos de amor. Tango. Letra. Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
63.138—Noche cubana. Marcha. Música. Dos págs. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.139—Noche cubana. Marcha. Letra. Una pág. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
63.140—Obra inédita.
63.141—Obra inédita.
63.142—Dos muñecos. Affiche. Original y volante impreso. Autor: Nicolás Glustein. — Buenos Aires. 24 de septiembre de 1936.
63.143—Muchacho repartidor. Affiche. Original y volante impreso. Autor: Nicolás Glustein. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1936.
63.144—Registro contrato.
63.145—Equipo intuitivo para la ejercitación de la multiplicación y división. Un sobre con lo citado. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 12|IV|1939.
63.146—Acción Radical. N.° 13. 14 de julio de 1939. Periódico. Natalio Ricardo Palma. — Santa Fe, 1939.
63.147—Obra inédita.
63.148—Obra inédita.
63.149—Obra inédita.
63.150—Obra inédita.
63.151—Obra inédita.
63.152—Obra inédita.
63.153—Obra inédita.
60.401— Milongón. Letra de Homero Manzi. Música de Francisco Canaro. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "Por la Vuelta". — Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Tinelli. — Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. — Disco N.° 38.672, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
60.432—Ya no volverán... Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Emilio Barbato y A. Suárez Villanueva. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires. 5,11,938.

JULIO 25

63.154—Declaración de reimpresión Art. 9.° "in fine". D. R.
63.155—Declaración de reimpresión Art. 9.° "in fine". D. R.
63.156—Declaración de reimpresión Art. 9.° "in fine". D. R.
63.157—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
63.158—Declaración de reimpresión Art. 9.° "in fine". D. R.
63.159—La Provincia. Año XXIV N.° 8555. 24 de julio de 1939. Periódico. José G. Landerreche. La Plata (Pvcia. Bs. As.), 1939.
63.160—Actualidad. Año III. N.° 1005 20 de julio de 1939. Periódico. Juan B. Machado. La Plata (Pvcia. Bs. As), 1939.
63.161—Temple. Psico-análisis, Filosofía y Poesías. 175 páginas. Autor y editor: Pedro Mattia. Rosario de Santa Fe, 21 de Julio de 1939.
63.162—Vibraciones. Poesías. 127 páginas. Autor y editor: Pedro Mattia. Rosario de Santa Fe, 30|6|937.
63.163—Dentro de la ley. Traducida del inglés "Within the law". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Charles Lederer y Edith Fitzgerald. Director: Gustav Machaty. Principales intérpretes: Ruth Hussey Tom Neal, Paul Kelly. New York Buenos Aires, 1939.
63.164—Obra inédita.
63.165—Cosas mías y ajenas. Literaria. 277 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal, 30 de Junio de 1939.
63.166—Viajes y observaciones. Literarias. 1ra. y 2da. parte. 412 y 41[illegible] páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal 30 de Junio de 1939.
63.167—Por mares y por tierras. Literaria. 1ra. y 2da. parte. 505 y 364 páginas. Autor Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal 30 de Junio de 1939.
63.168—Prometeo y Cía. Literaria. 329 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal 30 de Junio de 1939.
63.169—Gobierno y administración. 1a y 2da. parte. 508 y 272 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Editor: Guillermina Oliveira Cézar de Wilde (sucesión). Capital Federal, 30 de Junio de 1939.
63.170—Sol y sangre. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Manuel Fernández y González. Editor: Gornatti Hnos. Córdoba, 24 de Julio de 1939.
63.171—Obra inédita.
63.172—Obra inédita.
63.173—Anhelos. Año II. N.° 23. 25 de mayo de 1939. Periódico. Alfredo Ricardo Aziz. 25 de Mayo (Pvcia. Bs. As.), 1939.
63.174—Obra inédita.
63.175—Obra inédita.
63.176—Obra inédita.
63.177—Latidos. Tango. Música. Dos págs. Autor: Francisco De Caro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.
63.178—Latidos. Tango. Letra. Una págs. Autor: M[illegible] Gomila. Editor: Ediciones Internacionales Fermata Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.
63.179—Viejo rincón. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Raúl de los Hoyos. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938.
63.180—Viejo rincón. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Roberto L. Cayol. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938.
63.181—La mar de recuerdos, (Seafull of memories). Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Editor Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
63.182—La mar de recuerdos (Seafull of memories). Fox trot. Letra. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Editor: Ediciones Internacionales Fermata Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
63.183—Diez tonadas chilenas. Canciones. Músicas. 20 páginas. Autor: Pedro Silva. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 20 de Junio de 1939.
63.184—Diez tonadas chilenas. Canciones. Letras. 20 páginas. Autor: Pedro Silva. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 20 de Junio de1939.
63.185—Técnica nueva de soldadura a arco. 49 páginas. Autor anónimo. Editor: The Armco Internationa Corporation. Middletown, Estado de Ohío, EE. UU. de Norte América. 1939.
63.186—Historia de la música. (Edad media y renacimiento). 85 páginas. Autor y editor: Samuel J. A. Salas y Pedro I. Pauletto. Buenos Aires, 20 de Julio de 1939.
63.187—Salambó. Novela. 173 páginas Autor: Gustavo Flaubert. Traduc. de Orlando Gil Navarro. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 25 de Julio de 1939.
63.188—Obra inédita.
63.189—Rev. de los Territorios de la República Argentina. Año I. N.° 1. Julio de 1939. Periódico. Fioravanti Belnara, Carlos Alberto Lema, Pablo Labombarda. Buenos Aires, 1939.
63.190—Todo el mundo se acomoda Tango. Letra. Una página. Autor: Alfonso Tagle Lara. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
63.191—Notas del alma. Vals. Música Dos páginas. Autor: Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 20 de Julio de 1939.
63.192—Hochzeitsnacht (Noche de boda). Vals valesano. Música. Dos páginas. Autor y editor: José A. Fertonani. Santa Fe, 7|15|1939.
63.193—Artigas, el jefe de los orientales. 124 páginas. Autor y editor: Luis Alberto Giménez Pastor. Buenos Aires, 18 de Julio de 1939.

63.194—Una quimera. Canción bolero Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.195—De quien es eso. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Ponzio. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.196—Mirándote en los ojos. Canción bolero. Letra. Dos páginas. Autor: F. García Arango. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.197—Mirándote en los ojos. Canción bolero. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.198—Milonga de mi barrio. Milonga canción. Letra. Una página. Autor: Enrique García Satur. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.199—Milonga de mi barrio. Milonga canción. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Ponzio. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.200—Una quimera. Canción bolero Letra. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

63.201—Tiecche - ti - bon - ba (Tique ti - bom - ba). Polka fox. Letra. Dos páginas. Autor: E. Fusco. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

63.202—Sí ... Sí ... Sí ... (Penny serenade). Fox trot. Letra. Dos páginas. Autor: Hal. Hallifax. Traduc. de Enrique Cadícamo. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 2 de Junio de 1939.

63.203—Un giorno ti diro (Algún día te diré). Canción tango. Letra. Dos páginas. Autor: Umberto Bertini. Traduc. de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires. 6 de Mayo de 1939.

63.204—Sin rumbo fijo. Vals. Letra. Dos páginas. Autor: Hermes R. Peressini y Eugenio Carrére. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 10 de Julio de 1939.

63.205—Sin rumbo fijo. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Hermes R. Peressini y Eugenio Carrére. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 10 de Julio de 1939.

63.206—Zambita linda. Para grados infantiles. Letra. Dos páginas. Autor: María Luisa Roqués. Editor: José María Ayllón. Buenos Aires, 14 de Julio de 1939.

63.207—Zambita linda. Para grados infantiles. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Ayllón. Buenos Aires, 14 de Julio de 1939.

63.208—Bailecito. Música. Dos páginas. Autor: Carlos López Buchardo. Versión para guitarra de Jorge Gómez Crespo. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 20 de Mayo de 1939.

63.209—Nenucha. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1939.

63.210—Marión. Vals. Música. Dos páginas. Autora: Josefina Schiavelli Greco de Huusmann. Editor: la autora. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1939.

63.211—Mi piacciono le bionde (Me agradan las rubias). Canción fox trot. Letra. Dos páginas. Autor: Alfredo Bracchi. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

63.212—Sonrisa andaluza. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 28 de Octubre de 1935.

63.213—Qué lindo debe ser. Fox trot Música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: Casa Romano. Rosario, 27 de Marzo de 1938.

63.214—Los patitos. Polka. Música. Dos páginas: Autor: Pedro Auteri. Editor: el autor. Rosario de Santa Fe, 24 de Julio de 1939.

63.215—Cumpare chicho, (que la inocencia le valga). Tarantella. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Auteri. Rosario, 27|6|39.

63.216—Hacia el triunfo. Marcha. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Auteri. Rosario de Santa Fe. 26 de Septiembre de 1931.

63.217—Latuija - Letonia. N.° 24. Junio de 1939. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1939.

63.218—Obra inédita.

63.219—Trámite administrativo.

63.220—Obra inédita.

63.221—Obra inédita.

63.222—Obra inédita.

JULIO 26

63.223—Todo el mundo se acomoda. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Del Ciancio. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

63.224—Obra inédita.

63.225—Obra inédita.

63.226—Trámite administrativo.

63.227—Obra inédita.

63.228—Obra inédita.

63.229—Siete bravo. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Malerba. Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, 1928.

63.230—Nono. Balada infantil. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1|4|938.

63.231—Pianito de juguete. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 3|2|939.

63.232—Cubanita. Tango canción. Música. Dos páginas. Autores: Alfredo Malerba y Cátulo Castillo. Editor Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935

63.233—Libro de las atlántidas. Sec. B Tomo III. 400 páginas. Autores: Armando Vivante y J. Imbelloni. Editor: José Anesi. Buenos Aires, 7|7 939.

63.234—Obra inédita.

63.235—Obra inédita.

63.236—Glorias de torero. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Grupillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 22|7|39.

63.237—Mantilla flamenca. Paso doble con fandango. Música. Dos páginas. Autor: José Ma. Palomo. Dada a publicidad en Buenos Aires, en el Teatro Maravillas, el día 1.° de Agosto de 1938.

63.238—Vana ilusión. Vals. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 20 de Julio de 1939.

63.239—Vana ilusión. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Tortosa. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 20 de Julio de 1939.

63.240—Cuestiones dactiloscópicas. 50 páginas. Autor: Vicente Benincasa. Editor: Libellara y Cersósimo. Buenos Aires, Julio de 1939.

63.241—Rancheriando. Ranchera. Letra. Una página. Autor: Sandalio Gómez. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 25|4|39.

63.242—Rancheriando. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: José Juste. Editor: Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 25|4|39.

63.243—Ley gitana. Zambra. Letra. Dos páginas. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 25|4|939.

63.244—Ley gitana. Zambra. Música. Dos páginas. Autor: José Ma. Palomo. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 25|4|939.

63.245—Jueves (día de moda). Tango milonga. Música. Dos páginas. Autores: U. Toranzo y R. Rossi. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 20|7|939.

63.246—Método para acordeón a piano 25 estudios con ejemplos gráficos de digitación para los bajos. 7 obras clásicas. 52 páginas. Autor: E. J. Brameri. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

63.247—Obra inédita.

63.248—Vida Ferroviaria. Año IX. N.° 64. Abril de 1939. Periódico. Pedro Maglione Jaimes. Buenos Aires, 1939

63.249—La Densura. Año XII. N.° 1239. 3 de julio de 1939. Periódico Ernesto Morales. Buenos Aires, 1939

63.250—Panorama. Año I. N.° 20. Junio de 1939. Periódico. Marcelino A. Aparicio. Buenos Aires, 1939.

63.251—Las sociedades porteñas y su acción revolucionaria. 1800 — 1837 186 páginas. Autor: Horacio J. Noboa Zumarraga. Editor: Ediciones Buenos Aires. Buenos Aires, 25 Julio de 1939.

63.252—Las supersticiones. (Contribución a la metodología de la investigación folklórica. 160 páginas. Autor Rafael Jijena Sánchez y Bruno Jacovella. Editor: Ediciones Buenos Aires. Bs. As. 30 de junio de 1939.

63.253—Obra inédita.

63.254—Obra inédita.

63.255—Obra inédita.

63.256—Obra inédita.

63.257—Guadalupe norte. Polka paraguaya. Música. Dos páginas. Autor Carlos E. Gohringer. Editor: Julio Korn. Buenos Aires y Santa Fe, 20 de mayo de 1939.

63.258—La Acción. Nros. 568 al 593 Junio de 1939. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1939.

63.259—Banca y Comercio. Nros. 337 y 338. 5 y 20 de julio de 1939. Periódico. Benito P. Machado, Buenos Aires, 1939.

63.260—Boletín Estadístico e Informativo. Números 11 al 16. Noviembre a diciembre de 1938. Enero a abril de 1939. Periódico. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1939.

63.261—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 17. 29 de mayo de 1939. Periódico. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1939.

63.262—Bol. Men. Defensor del Comercio y la Industria N.° Julio de 1939 Periódico. Ramón M. Cincet. Córdoba. 1939.

63.263—Brújula Bancaria. N.° 3 Junio de 1939. Periódico. Miguel Rozitti Buenos Aires, 1939.

63.264—Catalunya. N.° 104. 20 de julio de 1939. Periódico. Ramón Girona Rivera. Buenos Aires, 1939.

63.265—Cénit. N.° 18. Julio de 1939. Periódico. Federación de los Centros Univ. de A. Católica. Buenos Aires, 1939.

63.266—Ceres. Junio de 1939. Periódico. Soc. Cooperativa Ltda. entre Empleados de M. de Agricultura. Buenos Aires, 1939.

63.267—Semanario Clamor. Nros. 209 al 213. Junio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.268—Como Seré Sano. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.269—El Cronista Judicial Argentino. 3-18 de Julio de 1939. Periódico. Pablo F. Huber, Buenos Aires, 1939.

63.270— Delta Nros. 143 y 144. 8 y 22 de julio de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.271—Diario de Licitaciones. números 4752 al 4781. Junio de 1939. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires 1939.

63.272—Estudiante. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Alumnos del Colegio "José Hernández". Villa Ballester (Pcia Bs. As.), 1939.

63.273—Evolución. N.° 11, Julio de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.

63.274—Gazeta Polska. Nros. 75 al 79. Junio de 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. Buenos Aires, 1939.

63.275—Hipismo. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Guillermo Woters. Buenos Aires, 1939.

63.276—La Industria Argentina del Calzado. N.° 269. Julio de 1939. Periódico. Cámara de la Industria Argentina del Calzado. Buenos Aires, 1939.

63.277—Informaciones Iram. Número 6. Junio de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1939.

63.278—Laboulaye. Nros. 386 al 389. Junio de 1939. Periódico. P. Buenaventura Cano. Laboulaye. (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.279—La Ley. N.° 13. Enero a marzo de 1939. Periódico. Jerónimo Remorino. Buenos Aires, 1939.

63.280—La Libertad. números. 7536 al 7565. Junio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.281—El Marino. N.° 11. Julio de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.

63.282—El Mentor. N.° 12. Julio de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.

63.283—El Patricio. Números 8 y 9. Julio de 1939. Periódico. Emilio Ibarra Herrera. Buenos Aires, 1939.

63.284—Problemas de contabilidad. N.° 9. Julio de 1939. Periódico. Estudios Técnico-contables Serau. Buenos Aires, 1939.

63.285—Recopilación Ordenada. (Ley doctrina jurisprudencia). Abril a junio de 1939. Periódico. Miguel A. Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1939.

63.286—Revista Almacenera. Nros. 834 al 836. Junio 16, julio 1.° y 16 de 1939. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1939.

63.287—Revista de Apicultura. N.° 185. 15 de julio de 1939. Periódico Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.

63.288—Revista de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción (Acomac). N.° 39. Julio de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes en Materiales para Construcción (Acomac).

63.289—Revista Geográfica Americana. N.° 68. Mayo de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.

63.290—Revista Geográfica Americana. N.° 69. Junio de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.

63.291—Pitman. Nros. 15 al 17. Marzo de 1939. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1939.

63.292—La Subasta. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. Buenos Aires, 1939.

63.293—Tribuna. Nros. 326 al 355. Junio de 1939. Periódico S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.294—Voz de Portugal. N.° 4. 18 de julio de 1939. Periódico. J. V. Ritta. Buenos Aires, 1939.

JULIO 27

63.295—Discursos escolares. (Alusivos a los actos que se celebran en las Escuelas Primarias). 133 páginas. Autor: Ulises M. Peluffo. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 14 de julio de 1939.

63.296—Rev. del Colegio de Médicos.

Año VIII. N.° 78. Junio de 1939. Periódico. Colegio Médico de la Capital Fed. Federación Regional. Buenos Aires, 1939.

63.297—Obra inédita.

63.298—Obra inédita.

63.299—Obra inédita.

63.300—Obra inédita.

63.301—Icarm. Año XVI. N.° 11 a 12. Noviembre y Diciembre de 1938 Periódico. Círculo Argentino de Inventores. Buenos Aires, 1939.

63.302—Obra inédita.

63.303—Obra inédita.

63.304—El Buen Amigo. Año II. N.° 26. 9 de julio de 1939. Periódico. Rodolfo Carlsoni. Buenos Aires, 1939.

63.305—Diario de Licitaciones. Año XVI. N.° 4.807. 26 de julio de 1939. Periódico. Carlos T. Sartori. Buenos Aires, 1939.

63.306—Equipo aritmético objetivo guía 18 láminas guía. 20 páginas. Autor Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27-IV-1939.

63.307—Historia universal, edad media 274 páginas. Autor: Oscar Secco Ellauri y Pedro Daniel Baridon. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 7-VI-1939.

63.308—Historia universal, Grecia. 203 páginas. Autor: Oscar Secco Ellauri y Pedro Daniel Baridon. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 16-VI-1939.

63.309—Síntesis de historia antigua. 347 páginas. Autor: José Carlos Astolfi Editor: Editorial Kapelusz & Cía Buenos Aires, 6-VII-1939.

63.310—Adiós mister Chips. Traducid. del inglés "Goodbye, Mr. Chips". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: R. C. Sheriff, Claudine West y Eric Maschwitz. Director: Sam Wood. Principales intérpretes: Robert Donat, Greer Garson y Paúl Henried. New York. Buenos Aires, 1939.

63.311—Acción social de la escuela. Nuevas asociones de padres. 171 páginas. Autor: Luis Giordano. Editor Editorial Kapelusz y Cía.. Buenos Aires, 28-VI-1939.

63.312—Las estaciones. Invierno en la llanura. Lámina N.° 20. Un folleto. 11 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.313—Las estaciones. Invierno en la ciudad. Lámina N.° 19. Un foll. 13 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.314—Las estaciones. Otoño en la sierra. Lámina N.° 18. Un foll. 15 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.315—Las estaciones. Otoño en la ciudad. Lámina N.° 17. Un foll. 13 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.316—Las estaciones. Verano en la chacra. Lámina N.° 16. Un foll. 12 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.317—Las estaciones. Verano en el río. Lámina N.° 15. Un foll. 13 páginas. Autor: Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires. 19-IV-1939.

63.318—Las estaciones. Primavera en la quinta. Lámina N.° 14. Un foll. 13 páginas. Autor Germán Berdiales y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.319—Las estaciones. Primavera en la ciudad. Lámina N.° 13. Un foll. 12 páginas. Autor: Germán Berdiales y José Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 19-IV-1939.

63.320—Hechos e Ideas. Año IV. N.° 32. Mayo de 1939. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1939.

63.321—Dos teorías universales. 33 páginas. Autor y editor: Félix Furcade. Mendoza, 25 de julio de 1939.

63.322—Semblanzas de argentinos. (Biografías de Mariano Moreno, Domingo F. Sarmiento, Manuel Belgrano y otros). 108 páginas. Autor y editor: Carlos Horacio Matti. Buenos Aires, 26-7-1939.

63.323—Obra inédita.

63.324—Trám. Administrativo.

63.325—Obra inédita.

63.326—Obra inédita.

63.327—Obra inédita.

63.328—Obra inédita.

63.329—Mandato.

63.330—Visiones. Novela. 132 páginas. Autor y editor: Felipe Angílica Oleastro. Buenos Aires, julio de 1939.

63.331—El que me quiera que me lo diga! Fox trot. Canción. Música. Dos páginas. Autor: María Elvira L. de Díaz. Editor: Editorial Julio Korn, Buenos Aires, 14-7-939.

63.332—El indio en la poesía de América española. (Ensayo de crítica literaria). 290 páginas. Autor: Aída Cometta Manzoni. Editor: Joaquín Torres, Buenos Aires, Julio de 1939.

63.333—Himno al árbol. Canto escolar. Música. Ed. 2da. 6 páginas Autor: J. Serpentini. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1902.

63.334—Obra inédita.

63.335—La espía. Novela radiotelefónica, episódica. 11 páginas. Autor: José Cánepa. Dada a publicidad por la Cía. Radioteatral de L. R. 1, Radio El Mundo, en Buenos Aires, durante los meses mayo y junio de 1938.

63.336—El circo. Novela radial. 10 páginas. Autor: José Cánepa. Dada a publicidad por la Cía. Radioteatral de L. R. 1, Radio El Mundo, en Buenos Aires, durante los meses de septiembre y octubre de 1938.

63.337—Rev. Oral de Ciencias Odontológicas. Año I. N.° I: Julio de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

63.338—El Municipio Año I. N.° XII. 24 de julio de 1939. Periódico. Martín Genaro Tel'echea. Tucumán 1939

63.339—Carta provisional de la R. A Hoja, Colonia Elía, a escala 1 : 100.000. Una hoja. Instituto Geográfico Militar. Dirección General del Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 de julio de 1939.

63.340—Carta topográfica de la R. A. Hoja, Monte Caseros, escala 1 : 100.000. Edición 1939. Instituto Geográfico Militar. Dirección General del Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 11 de julio de 1939.

JULIO 28

63.341—Sypsenos (Las sonrisas). Año I. N.° I. 10 de julio de 1939. Periódico. Antonio Sumakeris. Buenos Aires, 1939.

63.342—Obra inédita.

63.343—Obra inédita.

63.344—Obra inédita.

63.345—Obra inédita.

63.346—La poda del manzano. 27 páginas. Autor y editor: F. J. Phillisp. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

63.347—Obra inédita.

63.348—Obra inédita.

63.349—Renovación. Año II. N.° 51. 20 de julio de 1939. Periódico. Juan Rafael Palladino. Carmen de Areco (Peia. Bs. As.), 1939.

63.350—El que me quiera . . . ¡Que me lo diga. Fox-trot canción. Letra. Una página. Autor: María Elvira L. de Díaz. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14|7|1939.

63.351—Tercer Diccionario de Jurisprudencia. Tomo II. D. M. 940 páginas. Autor: Ricardo Victorica. Editor: Gaceta del Foro. Buenos Aires. Julio de 1939.

63.352—Declaración de reimpresión. Artículo 9. "in fine". D. R.

63.353—Declaración de reimpresión. Artículo 9. "in fine". D. R.

63.354—Declaración de reimpresión. Artículo 9. "in fine". D. R.

63.355—El que la hace la paga. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 de julio de 1939.

63.356—El misterio de la botella verde (The Misteri of the green botle) Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de julio de 1939.

63.357—Obra inédita.

63.358—Trám. Administrativo.

63.359—Adelante. Año XXIV. N.° 425. Junio de 1939. Periódico. Asociación Ex Alumnos del Colegio Jobson. Santa Fe, 1939.

63.360—Obra inédita.

63.361—Obra inédita.

63.362—Himno a José Manuel Estrada. Música. Dos páginas. Autor y editor: José Pascual Ibars. Buenos Aires, 3|7|1939.

63.363—Brisas de Luján. Año I. N.° 1. Junio 3 de 1939. Periódico. Sucesión Mariano Isaac Peralta. Luján, F. C. O., 1939.

63.364—Obra inédita.

63.365—Obra inédita.

63.366—Salud . . . dinero y amor Vals. Letra. Una página. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4|5|939

63.367—Salud . . . dinero y amor Vals. Música. Dos páginas. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4|5|939

63.368—Jarangón. Marcha. Paso-doble Música. Dos páginas. Autor: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|1939.

63.369—Jarangón. Marcha, Paso doble. Letra. Dos páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|1939.

63.370—Son cosas del bandoneón. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|4|1939.

63.371—Son cosas del bandoneón. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|4|1939.

63.372—El Censor. Año XI. N.° 21. 15 de julio de 1939. Periódico. Luis de Caro. Cañuelas (Peia. Bs. As.), 1939.

63.373—Obra inédita.

63.374—Equipo aritmético objetivo de aula. Lámina N.° 12. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.375—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 13. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.376—Equipo aritmético objetivo. Lámina N.° 14. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.377—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 11. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.378—Equipo aritmético objetivo. Lámina, número 1. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.379—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 2. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.380—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 9. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.381—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 10. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.382—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 8. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.383—Obra inédita.

63.384—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 7. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.385—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 6. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.386—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 5. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.387—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 15. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.388—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 16. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.389—Equipo aritmético objetivo. Lámina de fichas de animales y objetos. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.390—Equipo aritmético objetivo. Lámina de fichas dominó, números y signos. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.391—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 4. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

63.392—Equipo aritmético objetivo. Lámina número 3. Una lámina. Autor: Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 27|4|1939.

JULIO 29

63.393—Hombres (pero con mujeres). Pieza en tres actos. Tres legajos. 122 páginas. Autor: Orlando Aldama. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Cómico de Buenos Aires, el 28 de julio de 1939.

63.394—Uritorco. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.

63.395—El Alcázar. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.

63.396—Brisas cordobesas. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.

63.397—Cardo en flor. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.

63.398—El escorial. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 29 de julio de 1939.

63.399—El Eco de la Medalla Milagrosa. Año I. N.° 6. Junio, julio de 1939. Periódico. Esteban C. Mattias. Buenos Aires, 1939.

63.400—Filmogzaf. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Salomón Behar. Buenos Aires, 1939.

63.401—Fascinación. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Vicente Comune y C. Nava. Buenos Aires, 25|9|1932.

63.402—Obra inédita.

63.403—Foro Argentino. N.° I. 1.° de julio de 1939. Periódico. Angel Luis Canale. Buenos Aires, 1939.

63.404—Obra inédita.

63.405—Obra inédita.

63.406—Combate. Año I. N.° 5. Julio de 1939. Periódico. Alberto Fernando José Otamendi, Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.407—Obra inédita.

63.408—Historia del General Mariano Necochea (Mariscal del Perú), y de su época. Tomos I y II, 354 y 337 páginas. Autor y editor: E. F. Sánchez Zinny, La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.409—Acción. N.° 355 al 358. Junio de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.

63.410—Acción. N.° 359 al 362. Julio de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.

63.411—El Asegurador. N.° 121. Año XI. Julio de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros, Buenos Aires, 1939.

63.412—La Balanza. N.° 157. Julio de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

63.413—Cursos y Conferencias. N.° 1 y 2. Año VIII. Abril, mayo de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1939.

63.414—Frases. N.° 4 y 5. Junio de 1939. Periódico. B. Luján Manzanare. Raúl A. Viaggio. Ascención (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.415—Gaceta del Foro. N.° 7832 al 7862. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.

63.416—Gaceta del Foro. N.° 7863 al 7892 Junio de 1939. Periódico. Ricardo Victorica, Buenos Aires, 1939.

63.417—Gaceta Mercantil Argentina. N.° 84. Mayo, junio de 1939. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1939.

63.418—Hechos e Ideas. N.° 31. Enero de 1939. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1939.

63.419—Helvetia. N.° 44. 15 de julio de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

63.420—L'Aquila. Junio de 1939. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1939.

63.421—El Lazo Blanco. N.° 2. Año I. Julio de 1939. Periódico. Liga Argentina contra el Alcoholismo. — Buenos Aires, 1939.

63.422—Meterete. N.° 10. Julio de 1939. Periódico. Roses Hnos. & Cía. — Buenos Aires, 1939.

63.423—Mutualidad Telefónica. N.° 100 Julio de 1939. Periódico. A. S. M. de Empleados y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. — Buenos Aires, 1939.

63.424—Plenitud. Junio de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

63.425—Pro Familia. Junio de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

63.426—El Pueblo. N.° 13.623 al 13.648. Junio de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

63.427—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. N.° 12. 30 de junio de 1939. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. — Buenos Aires, 1939.

63.428—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.° 5 y 6. Noviembre de 1938. Marzo de 1939. Periódico. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. — Buenos Aires, 1939.

63.429—Revista Española. N.° 326. Julio de 1939. Periódico. Asociación Española de Soc. Mutuos de Bs. As. — Buenos Aires, 1939.

63.430—Revista Policial. N.° 80. Julio de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. — Buenos Aires, 1939.

63.431—Obra inédita.

63.432—El desquite. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: José Carlos de Angelis. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 27|7|1939.

JULIO 31

63.433—Tedéum laudamus. A 3 voces. Música. 30 págs. Autor: Alfredo R. Comollo. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1939.

63.434—Sobre las faunas del Ordoviciano inferior del Norte Argentino. 180 págs. y 13 láminas. Autor: Horacio J. Harrington. Editor: Universidad Nacional de La Plata. Instituto del Museo. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1938.

63.435—Obra inédita.

63.436—Obra inédita.

63.437—Obra inédita.

63.438—Ilusión radial o "Engaño Lunar". Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Rodríguez. — Buenos Aires, 6|7|1939.

63.439—Aguita... Aguita. Canción nativa. Música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Rodríguez. — Buenos Aires, 25|7|1939.

63.440—Margaritas blancas. Gato. Música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Rodríguez. — Buenos Aires, 25|7|1939.

63.441—Farándula. Julio de 1939. Periódico. Angel Pagliuca. — Buenos Aires, 1939.

63.442—Segundas nupcias. 66 págs. Autor y editor: José Tomás Castelli. — Río Cuarto (Córdoba), 27 de julio de 1939.

63.443—Hombres de estado. Estudio biográficos y políticos. 550 págs. Autores: J. Calmette - A. Renaudet Rafael Altamira y otros. Traduc. del francés de Arturo Orzábal Quintana Editor: Librería Hachette, S. A. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

63.444—Un arte de vivir (Un art de vivre). El arte de pensar, amar, trabajar, mandar, envejecer. 223 págs. Autor: André Maurois. Traduc. Anónima. Editor: Librería Hachette, S. A. — Buenos Aires, 1939.

63.445—Anteproyecto de Código Impositivo para la Provincia de San Juan. 48 págs. Autor y editor: Pablo A. Ramella. — San Juan, 20 de julio de 1939.

63.446—Mi Sajonia (Mein Sachsenland) Marcha. Letra. Una pág. Autor. Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.447—Mi Sajonia (Mein Sachesenland). Marcha. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.448—Buenos amigos. Polka. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. Buenos Aires, 28|7|1939.

63.449—Amor y música en la antigua Viena (Liebe und musik im alte Wien). Vals. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.450—Amor y música en la antigua Viena (Liebe und musik im alte Wien). Vals. Letra. Una pág. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 28|7 1939.

63.451—Revista Farmacéutica. Año LXXXII. Tomo 81. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. — Buenos Aires, 1939.

63.452—Obra inédita.

63.453—La tinogasteña. Cueca. Música. Dos págs. Autor del arreglo: C. Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|VII|1939.

63.454—La tinogasteña. Cueca. Letra. Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|VII|1939.

63.455—El chupino. Gato. Música. Dos págs. Autor: C. Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 20|VII|1939.

63.456—El chupino. Gato. Letra. Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires 20|VII|1939.

63.457—El buen remedio. Gato. Letra Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|VII|1939.

63.458—El buen remedio. Gato. Música. Dos págs. Autor del arreglo musical sobre un motivo popular cuyano de: C. Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|VII|1939.

63.459—Para qué? Cueca. Música. Dos págs. Autor: C. Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 20|7|1939.

63.460—Para qué? Cueca. Letra. Dos págs. Autor: H. Videla Flores. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 20|7|1939.

63.461—¡Perdón! Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Yola Yoli. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|7|1939.

63.462—¡Perdón! Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Joaquín Mora. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 25|7|1939.

63.463—Obra inédita.

63.464—Sistema Gráfico para Tejer. Año I. N.° I. 15 de junio de 1939. Periódico. Leticia Monti de Toriglia — Buenos Aires, 1939.

63.465—Guía sintética de análisis bromatológicos. Capítulo sobre aire atmosférico. 31 págs. Autor y editor: Antonio Ceriotti. — Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

63.466.—Obra inédita.

63.467—La aplanadora (Arriba Huracán). Tango. Letra. Dos págs. Autor: Evaristo Castiñeiras. Editor: Angulo & C. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.468—La aplanadora (Arriba Huracán). Tango. Música. Dos págs. Autor: Pedro Sassone. Editor: Angulo & C. — Buenos Aires, 28|7|1939.

63.469—Obra inédita.

63.470—Bol. Tradicionalista. N.° 12. Agosto - septiembre de 1938. Periódico. Francisco de P. Oller. — Buenos Aires, 1939.

63.471—Der Trommler. N.° 162 al 165. Junio y julio de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana. — Buenos Aires, 1939.

63.472—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7502 al 7527. Julio de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.

63.473—Don Quijote Moderno. N.° 170 17 de julio de 1939. Periódico. Javier Gómez. — Buenos Aires, 1939.

63.474—Esnea. N.° 1056 al 1059. Año XXVI. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. — Buenos Aires, 1939.

63.475—El Fígaro. N.° 415. Año XXI 20 de julio de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. — Buenos Aires 1939.

63.476—La Industria Cervecera. N.° 95 al 99. Enero a mayo de 1939. Periódico. Marcos Ghislanzoni. — Buenos Aires, 1939.

63.477—La Industria Cervecera. N.° 100 y 101. Junio y julio de 1939. Periódico. Marcos Ghislanzoni. — Buenos Aires, 1939.

63.478—El Informador de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 60 y 61. 25 de mayo - 9 de julio de 1939. Periódico. Miguel Tornese. — Buenos Aires, 1939.

63.479—Luz. N.° 108 al 118. Mayo a julio de 1939. Periódico. Ernesto Binda. — Quilmes (Bs. As.), 1939.

63.480—La Nación. N.° 24.409 al 24.439. Julio de 1939. Periódico. S. A. La Nación. — Buenos Aires, 1939.

63.481—Patoruzú. N.° 94 al 98. Julio de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. — Buenos Aires, 1939.

63.482—La Propiedad. Junio de 1939. Periódico. Javier Gómez. — Buenos Aires, 1939.

63.483—El Rosal. N.° 92. Julio de 1939. Periódico. Hermanas del Rosario. — Buenos Aires, 1939.

63.484—Sistema Gráfico para Tejer. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Leticia Monti de Toriglia. — Buenos Aires, 1939.

63.485—Stella Maris. N.° 118. Año IX. 9 de julio de 1939. Periódico. Orestina A. Vásquez. — Buenos Aires, 1939.

63.486—La Verdad. N.° 4724 al 4735. Julio de 1939. Periódico. Alfredo A. Faggiano. — Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.487—La Voix de France. N.° 77. Julio de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.

63.488—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 56. Julio de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de C. y Telégrafos. — Buenos Aires, 1939.

63.489—El puerto de Buenos Aires, en su aspecto urbanístico y funcional. 22 págs. Autor y editor: Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

63.490—Obra inédita.

60.527—Algarabía. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Calógero Granata. Dada a publicidad por la Orq. "Granata", en la academia de baile Nelson. Buenos Aires, 1935.

AGOSTO 1.°

63.491—Obra inédita.

63.492—Obra inédita.

63.493—Obra inédita.

63.494—Obra inédita.

63.495—Obra inédita.

63.496—Obra inédita.

63.497—Obra inédita.

63.498—Tuberculosis experimental. 1ra. parte. 110 págs. Autor y editor: M. A. Cairo Ferrando y O. O. Cairo Ferrando. Buenos Aires, 30-12-1938.

63.499—Obra inédita.

63.500—Obra inédita.

63.501—Obra inédita.

63.502—Obra inédica.

63.503—Obra inédita.

63.504—Obra inédita.

63.505—Retorno. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

63.506—Barracas. Milonga tangueada Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

63.507—¡No insistas!. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

63.508—La provinciana. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Juan Bibiloni y José Digorado. Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

63.509—Verdades. Año I. N.° 1. Agosto de 1939. Periódico. Asociación "Belgrano R." Sociedad de Fomento. Buenos Aires, 1939.

63.510—Agencia Misional. Año I. N.° I. 1.° de junio de 1939. Periódico. Francisco Ledóchowski. Villa Calzada. F. C. S., 1939.

63.511—Sulfato de magnesio por vía hipodérmica como sedante de la tos (El). 14 págs. Autor: Alfredo Vidal. Freyre. Editor: Luis E. Lapiacette. Buenos Aires, Julio de 1939.

63.512—El Alma que Canta. Año XXIII. N.° 856. 25 de julio de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1939.

63.513—Cancionero de la patria. 140 págs. Autor y editor: Armando Herrera. Mendoza. 5 de julio de 1939.

63.514—Mañanita de sol. Estilo campero, letra. Dos págs. Autor: G. de Dominicis. Editor: José Fierro. Santa Fe. 25 de julio de 1939.

63.515—Obra inédita.

63.516—San Lorenzo. Año I. N.° 13. 30 de julio de 1939. Periódico. Fray Joaquín M. Duca. San Lorenzo, 1939.

63.517—Obra inédita.

63.518—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

63.519—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

63.520—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

63.521—Dillinger (El enemigo público N.° 1). Literaria. 271 págs. Autor: Mauricio Brezieres. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

63.522—Obra inédita.

63.523—Obra inédita.

63.524—Libro de buen amor. 267 páginas. Autor: Juan Ruiz (Arcipreste de Hita). Prólogo y nota de Félix F. Corso. Buenos Aires, 25 de febrero de 1939. Editor: Librería y Edit. Perlado.

63.525—Crítica de la razón práctica. 115 págs. Autor: Kant. Traducción, prólogo y notas de V. E. Lollini. Editor: Librería y Editorial Perlado. Bs. As., 30 de junio de 1939.

AGOSTO 2

63.526—Eterna fidelidad (In Steter Treue). Marcha. Música. Dos págs. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Atlas. — Buenos Aires, octubre de 1937.

63.527—Obra inédita.

63.528—Obra inédita.

63.529—Obra inédita.

63.530—Libertad encadenada. Literaria. 135 págs. Autor: C. Tubio Torrecilla. Editor: Editó "Saeta". — Buenos Aires, 28 de junio de 1939.

63.531—Acción Policial. Año II. Número 7. Mayo de 1939. Periódico. Roberto San Martín y José Ridilenir. — Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.532—El Comercio Argentino. Julio de 1939. Periódico. Dante A. De Ferrari. — Buenos Aires, 1939.

63.533—Cert. duplicado.

63.534—Obra inédita.

63.535—Obra inédita.

63.536—Obra inédita.

63.537—Obra inédita.

63.538—Chanson galante. Pour chant et piano. Música. Ed. 1ra. 4 págs. Autor: Héctor Panizza. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.

63.539—Chanson galante. Pour chant et piano. Letra. Ed. 1ra. 4 págs. Autor: Armand Silvestre. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.

63.540—Sirventese (L'Elogio della Bocca). De la ópera (Medio evo Latino). Letra. 6 págs. Autor: Luigi Illica. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.

63.541—Sirventese (L'Elogio della Bocca). De la ópera "Medio evo Latino). Música. Ed. 1ra. 6 págs. Autor: Héctor Panizza. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.

63.542—Dos tristes, para guitarra. Número 6 y 7. Música. Dos págs. Autor: A. Sinópoli. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1938.

63.543—Obra inédita.

63.544—El Trabajador del Estado. Año XIV. N.° 160. Junio de 1939. Periódico Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.

63.545—Obra inédita.

63.546—Obra inédita.

63.547—Obra inédita.

63.548—Obra inédita.

63.549—Estrategia militar y petróleo. 39 págs. y dos anexos. Autor y editor: Franklin E. Reyes. — Buenos Aires, 1939.

63.550—La defensa Nacional y la movilización agropecuaria. Principales enseñanzas que proporciona la Gran Guerra 1914 - 1918. 129. págs. Autor y editor: Franklin E. Reyes. — Buenos Aires, 1939.

63.551—Derecho notarial argentino. "De las Escrituras Públicas". 737 págs. Autor: José Máximo Paz. Editor: Cía. Argentina de Editores, S. de R. Ltda. — Buenos Aires, julio de 1939.

63.552—Obra inédita.

63.553—Obra inédita.

63.554—Obra inédita.

63.555—La vagabunda. Tango. Música. Dos págs. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

63.556—La vagabunda. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

63.557—La petiza. Tango. Letra. Una pág. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4-7-1939.

63.558—La petiza. Tango. Música. Dos págs. Autor: Los Mendocinos. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|7|1939.

63.559—Los Mendocinos. Solicitud de seudónimo.

63.560—La milonga de los negros. Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Domingo Pelle. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 17 de julio de 1939.

63.561—¡No hay tierra como la mía! Milonga. Música. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

63.562—¡No hay tierra como la mía! Milonga. Letra. Una pág. Autor: Cadícamo. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

63.563—La milonga de los negros. Milonga tangueada. Letra. Una pág. Autor: Domingo Pelle. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 17 de julio de 1939.

63.564—Qual d'ellas?... Marchina. Letra. Una pág. Autor: Lamartine Babo. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 25 de junio de 1939.

63.565—Qual d'ellas?... Marchina. Música. Dos págs. Autor: Charlo. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires 25 de junio de 1939.

63.566—Inés. Vals. Letra. Una pág. Autor: Francisco Ezcurra. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1939.

63.567—Inés. Vals. Música. Dos págs. Autor: Francisco Ezcurra. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1939.

63.568—El Alma que Canta. N.° 853 al 856. Julio de 1939. Periódico. Blas Buccheri. — Buenos Aires, 1939.

63.569—Apóstol del Smo. Sacramento. Año XXXIV. N.° 8. Agosto de 1939. Periódico. Julián Barré. — Buenos Aires, 1939.

63.570—Argentores (Boletín Oficial de la Sociedad General de Autores de la Argentina). N.° 23. Mayo a julio de 1939. Periódico. José Antonio Saldías. — Buenos Aires, 1939.

63.571—Asturias. N.° 187. Julio de 1939. Periódico. Centro Asturiano de Bs. As. — Buenos Aires, 1939.

63.572—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Julio de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. — Buenos Aires, 1939.

63.573—Boletín Informativo, Diario del Mercado Nacional de Papas. N.° 1769 al 1794. Julio de 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. — Buenos Aires, 1939.

63.574—Boletín Matemático. N.° 9 y 10. Julio de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. — Buenos Aires, 1939.

63.575—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bullettino Ufficiale Mensile. N.° 6. Junio de 1939. 28 de julio de 1939. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. — Buenos Aires, 1939.

63.576—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bollettino Ufficiale Mensile. Suplemento N.° 6. 28 de julio de 1939. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. — Buenos Aires, 1939.

63.577—Capa. N.° 82. 4 de julio de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. — Buenos Aires, 1939.

63.578—Casas y Jardines. N.° 66. Julio de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. — Buenos Aires, 1939.

63.579—El Constructor. N.° 1754 al 1757. Abril de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.

63.580—El Constructor. N.° 1758 al 1761. Mayo de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.

63.581—El Constructor. N.° 1762 al 1765. Junio de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.

63.582—El Constructor. N.° 1766 al 1769. Julio de 1939. Periódico. Ernesto Sureda. — Buenos Aires, 1939.

63.583—El Cronista Comercial. Número 10.116 al 10.146. Julio de 1939. Periódico. Perrotta & Cía. — Buenos Aires, 1939.

63.584—El Derecho. N.° 132 al 157. Julio de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. — Lomas de Zamora, 1939.

63.585—Gaceta Campera. N.° 40. Julio - agosto de 1939. Periódico. Enrique Norma Leslie. — Buenos Aires, 1939.

63.586—La Gaceta Estudiantil. Nros. 648 al 651. Marzo a julio de 1939. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1939.

63.587—Heroica. N.° 130. 28 de julio de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1939.

63.588—El Imparcial. Nros. 2546 al 2554. Julio de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Bs. As.), 1939.

63.589—Justicia. Nros. 180 al 204. Julio de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. As.) 1939.

63.590—Cbitlo. (La Luz). Nros. 175 al 178. Julio de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1939.

63.591—Mercurio Musical. N.° 99. Junio de 1939. Periódico. Cámara del Mercurio Musical Argentino. Buenos Aires, 1939.

63.592—Mercurio Musical. N.° 100. Julio de 1939. Periódico. Cámara del Mercurio Musical Argentino. Buenos Aires, 1939.

63.593—El Nichia Djidji. Nros. 891 al 914. Junio de 1939. Periódico. Yasuhico Niimura. Buenos Aires, 1939.

63.594—El Nichia Djidji. Nros. 915 al 940. Julio de 1939. Periódico. Yasuhico Niimura. Buenos Aires, 1939.

63.595—Nuestra Arquitectura. Julio de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.

63.596—Nuevo Fígaro. Marzo a junio de 1939. Periódico. Nuevo Fígaro, (Sindicato O. Peluqueros, Peinadores y Anexos). Buenos Aires, 1939.

63.597—Rev. Oficial de la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Nros. 2 a 4. Febrero a mayo de 1939. Periódico. Emilio Sánchez Rigga. Santa Fe, 1939.

63.598—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 40. Junio de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

63.599—Radio Revista. N.° 245. Agosto de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.

60.862—Mi buena estrella. Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Emilio Franchini. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.

0.918—Compresión. Año 3. N.° 15. Mayo Junio de 1939. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael (Mendoza), 1939.

AGOSTO 3

63.600—Ese beso de ayer. Poesías. 201 páginas. Autor: Mario Livingston. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 25 de junio de 1939.

63.601—Obra inédita.

63.602—Obra inédita.

63.603—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

63.604—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

63.605—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

63.606—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

63.607—Obra inédita.

63.608—Obra inédita.

63.609—Obra inédita.

63.610—Obra inédita.

63.611—Muchachas... cuidao! Ranchera cómica. Letra. Una página. Autor: José Fernández. Editor: Ediciones musicales Yadarola. Buenos Aires, 4-4-1934.

63.612—La Voz de Pompeya. Año XII. N.° 509. 16 de julio de 1939. Periódico. Juan Schroeder. Concordia (Entre Ríos), 1939.

63.613—Obra inédita.

63.614—Berliner Illustrirte Zeitung. número 18. 4 de mayo de 1939 Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, Alemania. 1939.

63.615—Fijate bien lo que hacés. Milonga. Letra. Una página. Autor: Ignacio Brugat. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

63.616—Fijate bien lo que hacés. Milonga. Música. Dos páginas. Autor Manuel Gálvez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

63.617—Qué importa dijiste. Tango Música. Dos páginas. Autor Manuel Gálvez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

63.618—Obra inédita.

63.619—Obra inédita.

63.620—Cristo Obrero. Año II. N.° 8. Agosto de 1939. Periódico. Luis Latini. Buenos Aires, 1939.

63.621—Trámite administrativo.

63.622—Madrecita mía. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Bianchi. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.

63.623—Obra inédita.

63.624—Mi Escuela. Año I. N.° 2. 15 de julio de 1939. Periódico. Asociación de Fomento Escolar "Domingo F. Sarmiento". 9 de Julio, F. C. O., 1939.

63.625—Acción. Año IV. N.° 37. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Empleados de Comercio. Tres Arroyos (Pcia. Bs. As.), 1939.

63.626—Revista de Pediatría de Córdoba. Año I. N.° III. Mayo junio de 1939. Periódico. Sociedad de Pediatría de Córdoba. Córdoba, 1939.

63.627—Guía de Espectáculos. Año I N.° I. 3 de agosto de 1939. Periódico. Julio Héctor Castilla. Buenos Aires, 1939.

63.628—Aquí está. Nros. 326 al 333. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena, Buenos Aires 1939.

63.629—Berliner Illustrirte Zeitung. números 19 al 21. Mayo de 1939. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, Alemania, 1939.

63.630—Berliner Illustrirte Zeitung. Nros. 22 al 26. Junio de 1939. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, Alemania, 1939.

63.631—Cacya, Rev. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 146. Tomo XIII. Julio de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 939.

63.632—La Casa. N.° 22. Tomo II.° Julio de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.

63.633—Chabela. N.° 44. Julio de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.

63.634—La Cultura Cuyana. N.° 16. Febrero de 1939. Periódico. Eduardo María Ocampo. Mendoza. 1939.

63.635—La Cultura Cuyana. Nros. 18 y 19. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Eduardo María Ocampo. Mendoza, 1939.

63.636—Cursos. Nros. 8 a 12. Marzo a agosto de 1939. Periódico. Roberto Castromán, Buenos Aires, 1939.

63.637—El Día. Nros. 4395 al 4420. Julio de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.

63.638—El Diario Español. Nros. 22.062 al 22.092. Julio de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1939.

63.639—Estampa. Nros. 41 al 44. Junio 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.

63.640—Estampa. Nros. 45 al 49. Julio de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.

63.641—Guión. Nros. 15 al 18. Junio de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.

63.642—Guión. Nros. 19 al 22. Julio de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.

63.643—Hobby. Nros. 32 al 36. Marzo a agosto de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

63.644—Hobby. N.° 37. Agosto de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

63.645—Horizontes. Nros. 17 al 20. Junio y julio de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. Metán (Salta), 1939.

63.646—Leoplán. Nros. 117 y 118. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

63.647—Maribel. Nros. 350 al 353. Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

63.648—Neptunia. N.° Julio de 1939. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1939.

63.649—Nova Hrvatska. Nros. 9 y 10. 5 y 20 de julio de 1939. Periódico. Consorcio "Nova Hrvatska". Buenos Aires, 1939.

63.650—La Nueva Provincia. Números 14.176 al 14.206. Julio de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca. (Pcia. Bs. As.) 1939.

63.651—La Prensa. Números 25.316 al 25.346. Julio de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.

63.652—Los Principios. Nros. 15.065 a 15.094. Julio de 1939. Periódico. Los Principios, Soc. Anón. Córdoba, 1939.

63.653—La Producción. Nros. 1302 al 1306. Julio de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1939.

63.654—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 159. Agosto de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1939.

63.655—Rev. Médica Latino-Americana. N.° 285. Junio de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.

63.656—Politécnica. Nros. 2 y 3. Junio y julio de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

e.11 ago.-v.24 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Agosto de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.72
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.53	145.67
Holanda	171.61	194.62
Bélgica	54.30	61.53
Suiza	72.38	82.04

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 1493-D. 26.°|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de agosto de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Clorinda y Tacaagle, Distrito 26.°, Resistencia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 ago-v.28 ago.

Expediente 13445-D.C.|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de agosto de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso del Limay y Comallo (Distrito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 ago-v.28 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 82, ramo: elementos para radiología; apertura: agosto 28, 15 horas;

Licitación privada N.° 83, ramo: papelería; apertura: agosto 28, 15,10 horas.

Licitación privada N.° 84, ramo: mueblería; apertura: agosto 28, 15,20 horas.

Buenos Aires, de 1939. — Luis Ricci.

e.23 ago. v.28 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

31044|939

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de una gillotina, con destino a los Talleres Gráficos, dependiente de la Dirección de Propaganda y Publicaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de septiembre de 1939, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 ago.-28 ago.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de los elementos requeridos por la Dirección de Minas y Geología, con destino a las máquinas perforadoras "P. C. Bacyrus" Nros. 26 y 27, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de septiembre próximo, a las 14 y 15 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 ago. v.28 ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Santa Fe N.° 690 — Ciudad Licitación Pública 160

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre del año 1939 a las 12.45 horas, para la construcción de tres casillas desarmables, colocadas sobre vagón en estación Sola, del F. C. del Sud, destinadas a campamentos en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Capital Federal, en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, Ciudad, ante escribano público, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.23 ago.-v.28 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 septiembre 1939, por: herramientas para taller mecánico (pliego 6465), a las 15 horas; accesorios para cañerías (6466), 15,30 horas; uniformes (6467), 16 horas; papel para empapelado de piezas (6468), 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 ago. v.28 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1939, por: formularios (pliego 6469), a las 15 horas; balanzas (6470), 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 ago. v.28 ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 septiembre 1939, por: trabajos de cromolitografiados de hojalata (pliego 6471), a las 14,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 ago. v.31 ago.

Llámase a licitación pública para el día 11 septiembre 1939, por: chapas de hierro negro (pliego 6483), a las 14,15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 ago. v.28 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 25.533. D.C.-1939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores eléctricos, accesorios y repuestos, con destino a Distritos del interior, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de octubre próximo, a las 15.30 día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.23 ago.-v.28 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 14 de septiembre de 1939, a las 16 horas, para la provisión de material cerámico para los pisos de la 3ra. Sección Constructiva del edificio destinado a la Universidad Nacional del Litoral en Santa Fe.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán croquis y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.23 ago. v.28 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a Juan Grunvaldt y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 176-M-1939, por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, que dentro del plazo de treinta días, deberá presentarse el dueño de los efectos detenidos, comprobando sus derechos a los mismos y haber entrado legalmente al país, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que esta Administración estime corresponder. — Julio J. Padilla.

e.23 ago.-v.28 ago.

Se llama, cita y emplaza para que dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Atilio Escobar Fernández**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 40-Q-1939, caratulado Quaglia Juan A., contra Ramón Rivas.

Asesoría y Sumarios, Agosto 21 de 1939. — Julio J. Padilla.

e.23 ago.-v.28 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23ago. N.° 2508.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Frandlich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 ago.N.°2509.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Domingo**, D. M. 46, M. 2.959.774, clase 1912, procesado por infracción Ley N.° 11.386, Art. 2, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 14 de 1939. — — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.23 ago.N.° 2517.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 ago.N.° 2507.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial doctor Emilio L. González, se hace saber a **Leduc Saint Ives y Cía.**, por el término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramitan por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, que el señor Juez ha dictado sentencia que dice así: Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor defensor oficial de los ejecutados, sentencio de venta esta causa seguida contra **Leduc Saint Ives y Cía** y ordeno se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado. — Notifíquese, González".

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.23ago. N.° 2515.s.p.p.-v.25ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jesús Antonio Fernández, Juan Amado y N. Tempone**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, causa N.° 11.797, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23ago. N.° 2516.s.p.p.-v 27sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Cichero**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.23ago. N.° 2522.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.23ago. N.°2524.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, se cita, llama y emplaza a **Sara Reichman o Rademan o Reiman o Rimer (a) "La Rusa" y a Pablo Rabinovitz o Rabinovich**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Laureano Landaburu (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán.

e.23 ago.-N.° 2533 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto de Marco**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

e.23 ago.-N.° 2525 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lozada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto...de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 ago.N.°2526.sp.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Torcuato Ledesma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 ago.N.°2527.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Arnó**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 ago.N.°2511.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Jorge Fragan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 ago.N.°2512.s.p.p.-v27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escalada Casimiro**, D. M. 44, Clase 1908, M. 1.532.640, procesado por infracción Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 14 de 1939. — — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.23 ago.N.°2518.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arrua Roque**, D. M. 44, Clase 1905, M. 2.805.921, procesado por infracción Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del prsente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 14 de 1939. — — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.23ago. N.° 2519.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Audicio Bautista Juan**, Clase 190[illegible] D. M. 44, M. 2.829.760, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 14 de 1939. — — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.23ago. N.° 2520.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gaitán Alejo**, D. M. 44, Clase 1905, M. 2.818.502, procesado por infracción Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 14 de 1939. — — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.23ago. N.° 2521.sp p.-v.27sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Lanata o La Nata de Clodig**.

Buenos Aires, Julio veintiocho de 1939. — R. Alfredo Persiani, secretario.

e.23ago. N.° 2523.s.p.p.-v.27sept.

El Sr Juez Dr. Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Gnesi.**

Buenos Aires, Agosto siete de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.23 ago.N.° 2504.s.p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por tres días, a los que se consideren con derecho sobre ciento seis piezas de tejido de seda, contenidas en cinco fardos, con un peso neto de doscientos noventa y nueve kilos cuarenta gramos, y setecientos cincuenta y nueve kimonos confeccionados con tejido de seda vegetal, con un peso neto de ciento treinta y siete kilos doscientos cuarenta gramos, apresados el día dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y ocho, en el recreo "El Ceibo", calle Teniente General Uriburu, números 1881 al 85, del partido de Vicente López, a orilla del Río de La Plata, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les coresponda en el incidente promovido por el señor Procurador Fiscal, para la venta de la mercadería de referencia, perteneciente a la causa por contrabando seguida contra **Antonio Hipólito Robles** y otros; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

La Plata, Agosto dos de 1939. — Francisco L. Menegazzi, secretario

e.23 ago. N.° 2505.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Bartolomé Mayans Roig,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Félix G. Bordeois, secretario.

e.23 ago.-N.° 2514 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Fernandez,** al parecer español, de 45 años, más bien bajo, delgado, bigote y cabello castaño, usa casaca o campera pana amarilla, pantalones negros, gorra jockey, botas obscuras, se ocupa en recolectar huesos y osamentas en pueblos cercanos o linderos a la Capital Federal para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.23 ago. N.° 2528.s.p.p.-v.27 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Isabel Besada.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Roberto A. Gigliani, secretario.

e.23 ago. N.° 2529.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Buenanueva,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar ha derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Ares, Agosto 9 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.23 ago. N.° 2506.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Martínez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ago. N.° 2530 s|p.p.-v.27 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, comunica por tres días a los acreedores de **Alejandro Garrone,** que decretó su concurso, nombrando síndico al doctor Enrique Diaz de Guijarro, Lavalle 1515, a quien deberán presentar los comprobantes de sus créditos dentro de quince días, para verificarlos en la audiencia del 25 de septiembre a las 10 horas, previniendo a los ausentes que les reputará conformes con las resoluciones de la mayoría presente.

Buenos Aires, Agosto tres de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.23 ago.-N.° 2531 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Grillo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 ago.-N.° 2532 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su Jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza al encausado **Ramón Lorenzo Pérez,** acusado de daño, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se le nombrará Defensor de oficio.

Paraná, Agosto 11 de 1939. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.23 ago. N.° 2513.s.p.p.-v.27sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se notifica a **Isaac Kowalevsky,** que en el sumario instruido contra él por el delito de lesiones en perjuicio de su esposa **Esther Jascke de Kowalevsky,** iniciado el día 10 de junio ppdo., ha recaído la resolución que se transcribe en su parte dispositiva: — Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — Autos y Vistos: Resuelvo sobreseer provisionalmente en esta causa y con respecto al procesado Isaac Kowalevsky. — Notifíquese, cópiese y consentido o ejecutoriado que sea el presente, hágase saber a la Policía y al Registro Nacional de Reincidencia. — Firmado: Ramón F. Vásquez, ante mí: J. Barberis. — Asimismo se hace saber al procesado que S. S., ha dispuesto se publique el presente edicto durante cinco días, citándolo para que comparezca a estar a derecho en la causa referida en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e.23 ago.-N.° 2510 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Echeverri,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 ago.-N.° 2534 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jalil Endria Jadue,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.27 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los señores Natalio, José y Máximo Neuman, ceden y transfieren a Estanislao Neuman y Juan Pelisch doscientas cuatro cuotas, de mil pesos cada una que tienen en la sociedad **Fábrica de Papel de Avellaneda, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** que corresponde en la proporción de noventa y seis cuotas a Natalio Neuman y setenta y dos cuotas a José Neuman y treinta y seis cuotas a Máximo Neuman, por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en la proporción de cien mil pesos a Estanislao Neuman y veinte mil pesos a Juan Pelisch, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Abraham Schellemberg, con fecha 2 de agosto de 1939.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 ago.-N.° 6802-v.28 ago.

AVISOS DIVERSOS

SONOLUZ, S. A.
Sociedad Tecno Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz
Corrientes 1555|7 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio serán emitidas la segunda y tercera serie del capital social, de doscientas acciones de cien pesos c|u., cuyo importe deberá ser integrado en un veinticinco por ciento dentro de los siete días de la suscripción, y el resto dentro de los dos meses siguientes.

Para ejercer su derecho de preferencia según el artículo 8 de los estatutos, se invita a los señores accionistas dirigir sus suscripciones a la brevedad hasta el día 29 de agosto, adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6672-v.23 ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de septiembre de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, Ley 12.578, cuyo fondo amortizante es de $ 1.041.600 moneda nacional valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de septiembre próximo hasta el día 14 de octubre de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1939.

v.1.° sept.

Sorteo de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de septiembre próximo, a las 16.30 horas, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de septiembre de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1939-1964, Ley 12.578, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.125.000 valor nominal.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1939.

v.1.° sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

La sociedad "Ortopedia Ultra" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la fabricación y venta de artículos ortopédicos y afines, domicilio, **Paraguay 813,** ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo Luis Japhet, a quien se transfiere el negocio, con domicilio Amenábar 804. Escribano: Pedro H. Iturralde, oficinas Sarmiento 470.

e.23 ago.-N.° 6796-v.28 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital calle **Honduras N.° 5162 esquina Thames 1594.** —Vendedora: Florinda Danía Vda. de Cavanna, domiciliada en Talcahuano 256. — Comprador: Saluztiano López, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1939.

e.23 ago.-N.° 6797-v.28 ago.

Se avisa al comercio, que el señor José Fernández Lamas, vende a los señores Jesús Rodríguez y Antonio Vázquez, el negocio de camisería y artículos para hombres, sito en la calle **Corrientes número 1444,** domicilio vendedor. — Reclamos de ley a los compradores calle Uruguay 323, donde se domicilian éstos.

e.23 ago.-N.° 6799-v.28 ago.

Manuel Núñez, domiciliado Pasco 550, comunica que vende su negocio despensa comestibles, ubicado **Pasco 550,** a Juan Sanchiño, domiciliado Pasco 550.

e.23 ago.-N.° 6809-v.28 ago.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Corrientes 1212, vendo a los señores Carlos Martínez y Andrés Vázquez, domiciliados Gaona 1657 y Pujol 1438, respectivamente, mi negocio de garage y estación de servicio para automóviles, denominado "El Porteño", sito General J. G. de Artigas 1056. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Antonio María Bermúdez, domiciliado General J. G. de Artigas 1056. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1939.
e.23 ago.-N.° 6818-v.28 ago.

Francisco M. Llobet, escribano público, con oficinas en Cangallo 318, comunica que por ante su Registro, Marcos Ghislanzoni, transfiere a la S. A. "La Industrial Cervecera, Sociedad Anónima Fabril, Financiera y Comercial", la propiedad de la publicación "La Industria Cervecera" y todos los efectos que corresponden a su organización, instalaciones, máquinas, mercaderías y marcas de comercio, instalada en la calle 25 de Mayo 375, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.23 ago.-N.° 6816-v.28 ago.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina calle San Martín N.° 522, U. T. 31-1611 avisa: que don Pablo Chessa vende a don Santiago García Abión, su negocio de hotel, denominado "Roca", sito calle Carlos Pellegrini N.° 741. Domicilio de ambas partes: Carlos Pellegrini N.° 741. Reclamaciones al intermediario.
e.23 ago.-N.° 6801-v.28 ago.

Avísase que la sociedad "Leale y Farghuarson" venderá a don Américo Bernardi el negocio de farmacia establecido en El Zapallar, Gobernación del Chaco, domicilio de ambos, ante el escribano de dicha localidad, don Rafael M. Sánchez Torino, quien aceptará reclamaciones dentro del término de ley.
e.23 ago.-N.° 6794-v.28 ago.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, comunica que Félix Rodríguez, domiciliado Nazca 74 vende libre de deuda a Juan Pablo Espil, domiciliado Av. de Mayo 890 el despacho de pan y confitería "La Amistad", Nazca 74. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.23 ago.-N.° 6795v.28 ago.

Pasquariello Hermanos venden a Pedro Pasquariello, negocio de mueblería "San Martín", Sarmiento 1632. — Reclamaciones de ley, escribano V. D. Bruno, Avenida R. Sáenz Peña 651, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.
e.23 ago.-N.° 6?10-v.28 ago.

Avisan: Fernández & Compañía, que venden su negocio de artículos dentales, de la calle Córdoba Nos. 2342 al 2350; denominado Neodent, a "Buenos Aires Dental", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Cangallo 1342. — Reclamos Escribano Gilberto Casco, Salta 347.
e.23 ago.-N.° 6812.-v.28 ago.

Avelino Costa Canedo vende a Francisco Alvarez Alvarez, su negocio restaurant y bebidas, calle Rivadavia 9200, domicilio de ambos. Reclamos en ley. — Bs. Aires, Agosto 22 de 1939.
e.23 ago.N.° 6798-v.28 ago.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Pablo Labandeira vende a Alfonso Lorente, negocio despensa calle Adolfo P. Carranza 3099 esq. Helguera. Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio por las partes.
e.23 ago.-N.° 6814-v.28 ago.

David Schvetz vende a los señores don José Krasñansky y Manuel Krañasky, domiciliados en la calle Portela 161 y Moreno 1845, el negocio de fabricación y venta por mayor y menor de aparatos y gabinetes para radiotelefonía y anexos, que tiene establecido en la calle Cangallo N.° 4049. Reclamos por el término de ley. — Escribanía Caravelli, Paraná 631.
e.23 ago.-N.° 6807-v.28 ago.

Abraham Dubinsky vende a José Chulman, su negocio de modas, carteras y artículos de viaje, instalado en la calle Triunvirato 4099 de esta Ciudad, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.23 ago.-N.° 6808-v.28 ago.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, comunica que Rafael Riva y Honorio Rubio firmaron promesa de venta del negocio de bar denominado "Manjón" de su propiedad, sito calle Esmeralda 43, domicilio de los vendedores, a favor de los señores Antonio y Serafín Matanzo, domiciliados en Lavalle 1346, escritorio 12.
e.23 ago.-N.° 6805-v.28 ago.

Avísase que Manuel Gutiérrez vende libre gravámenes a Secundina Francisca Nogueira y María Esperanza Carballares, negocio lechería y anexos Thames 226, domicilio de contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.23 ago.-N.° 6804-v.28 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Rogelio Vázquez vende su lechería, despacho café, calle Juan B. Alberdi 4109, su domicilio, a Carlos Hugo Radaelli, domiciliado Rivadavia 1976.
e.23 ago.-N.° 6800-v.28 ago.

Se hace saber que Juan De Negri vende a Martino De Negri y Vicente Campora, su carnicería calle Viamonte 940, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.
e.23 ago.-N.° 6793-v.28 ago.

Clara Bicher vende a Samuel Tkach, la farmacia calle Pampa N.° 3400, Capital, denominada "Farmacia Berhing", haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones escribanía doctor José M. Puccio, Avenida de Mayo número 953, P. 6.°, donde constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Agosto de 1939.
e.23 ago.-N.° 6813-v.28 ago.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio social vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos P. Mattaldi; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Benito Méndez, Roque Albano y Julio Daucourt, todos los cuales terminan su mandato; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los contadores señores Inocencio Mendiburu y Federico P. Alonso, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1939. — Por el directorio: Carlos P. Mattaldi, director secretario.
e.23 ago.-N.° 6803-v.9 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32.° de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1939 a las 16,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° Ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Elecciones de Directores para llenar las siguientes vacantes.

Primera Zona. Un Director suplente por la categoría "B", en reemplazo del doctor Pedro R. Torres, que pasó a titular por renuncia del señor Luis Magnasco; dos Directores suplentes por la categoría "C", en reemplazo de los señores, Jorge Atucha (hijo) y R. L. Pereyra Iraola por renuncia del primero y por haber pasado a titular el segundo por renuncia del ingeniero Horacio V. Pereda. Deberán terminar su mandato el 28 de diciembre de 1940.

Segunda Zona. Un Director titular y un suplente por la categoría "B" en reemplazo de los señores, Director titular, Ciro Echesortu y suplente, Victorio De Lorenzi, que renunciaron; un Director suplente por la categoría "C", en reemplazo del señor Miguel Guarrochena que pasó a titular por renuncia del señor Tomás B. Kenny. El Director titular deberá terminar su mandato el 28 de diciembre de 1943 y los suplentes, el 28 de diciembre de 1940.

Cuarta Zona. Un Director suplente en reemplazo del señor Juan J. Anello, elegido para el período del 30 de noviembre de 1935 al 29 de noviembre de 1938, que deberá terminar su mandato el 29 de noviembre de 1941.

6.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.23 ago.-N.° 6811-v.9 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio aviso que Raiszla G. Rochman vende a Aurelio Torres, el negocio de cigarrería, caramelos y afines calle Avenida de Mayo 1483. Domicilio contratantes. Reclamos Banco Israelita Polaco, Corrientes 2634.
e.22 ago.-N.° 6747-v.26 ago.

Se hace saber al comercio y público en general por el término de ley, que la sociedad "Otero Hermanos y Compañía", establecida en el Pueblo de General Acha, Pampa Central, en ramos generales de campaña, bajo la denominación de "La Moderna" va a disolverse por la escribanía a mi cargo, por retiro del socio comanditario don Francisco Pérez Llana, constituyéndose una nueva sociedad bajo el mismo rubro de "Otero Hermanos y Compañía", que tomará a su cargo el activo y pasivo y a la que se incorpora doña Justina Portas de Otero, como socia comanditaria y los señores Francisco Otero Portas, Rufino Adolfo Otero Portas y don Luis García, como socios solidarios. Reclamos a mi escribanía, José M. de la Cámara, General Acha, Agosto 18 de 1939.
22 ago.-N.° 6780-v.26 ago.

Se avisa que don Rafael Gómez compra a los señores Bruno Carna, Víctor Ferrari y José Costanzo, que formaban la sociedad de hecho José Costanzo y Cía., el negocio de café, bar, billares, despacho de bebidas alcohólicas y variedades, sito en la calle Rivadavia número 8201, de esta Capital, disolviéndose en consecuencia dicha sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación del mencionado negocio. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio, por el término de ley.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1939.
e.22 ago.-N.° 6753-v.26 ago.

Se hace saber que por escritura de fecha 18 de julio ppdo., la sociedad "Larco y Texidor", establecida en Luna 174, ramo de aguas gaseosas, transfirió por disolución el activo y pasivo al socio Francisco J. Lasco, domiciliado en Luna 174. Reclamos de ley ante los escribanos, Acquarella y G. Victorica, Diag. R. S. P. 615, 5.° piso.
e.22 ago.-N.° 6776-v.26 ago.

Se hace saber que Gabriel Pons y Cesárco Rodríguez, transfieren a su socio Luis Araluce, el activo y pasivo que tienen en la sociedad "Araluce y Compañía", establecida con zapatería en la calle Florida 654, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.
e.22 ago.-N.° 6762-v.26 ago.

Francisco Alejandro Vergeli avisa que ha vendido al señor Alberto Fernández, su negocio de peluquería, cigarrería y agencia de lotería, sita en esta Capital, calle Talcahuano 375. — Reclamaciones dentro término de ley en Talcahuano 375, donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939.
e.22 ago.-N.° 6763-v.26 ago.

S. Rosselló, martillero, avisa que Salvador García vende a Ysamu Yamamoto, el café modelo sito Tacuarí 189. Reclamos mis oficinas Tucumán 1337, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.22 ago.-N.° 6751-v.26 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Genaro Alvarez vende a Agustín Esoín y Angel de Juan, la despensa Artigas 4782. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
e.22 ago.-N.° 6749-v.26 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19°, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición de dejar sin efecto las reformas al estatuto social votadas en la Asamblea Extraordinaria del día 5 de Julio de 1939.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.23 ago.-N.° 6806-v.9 sept.

La sociedad "Martorell y Calvo", formada por José Martorell y Pedro Ramiro Calvo, domiciliada en el **Pasaje Jenner número 66** y dedicada a la compra-venta de automóviles, camiones, tractores y ómnibus, transferirá por disolución y liquidación, el activo y pasivo al nombrado en el último término. — Reclamaciones Escribano Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939.
e.22 ago.-N.° 6783-v.26 ago.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Armando Repetto vende a Roberto Baccalaro, la pizzería sita calle **San Martín 1253**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.22 ago.-N.° 6788-v.26 ago.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público, Solís 160, avisa que con su intervención Pedro Pozo vende a Antonio González, la parte mitad que le corresponde en el comercio ramo de hotel denominado "Pergamino", establecido **Sarmiento 732**, haciéndose cargo este último del activo y pasivo del negocio donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley.
e.22 ago.-N.° 6764-v.26 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido en la calle **Charcas 1502 esquina Paraná 992-98**. — Vendedores: Blas Menéndez y Manuel Pérez, domicilio Paraná 335. — Comprador: Argimiro Regueira, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 22 Agosto 1939.
e.22 ago.-N.° 6765-v.26 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que, por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, por menor, establecido en **Giles 402 esquina Acoyte 1296**. Vendedor: Manuel López, domiciliado en Paraná 335. Comprador: Jacobo Scacovsky, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 22 Agosto 1939.
e.22 ago.-N.° 6766-v.26 ago.

La firma "Emilio Bond y Cía." compuesta por Emilio Bond y Esteban Forte, con imprenta y encuadernación en la calle **Charcas 462**, transfiere al socio Emilio Bond por disolución, el activo y pasivo. Reclamos en el mismo negocio, domicilio contratantes.
e.22 ago.-N.° 6758-v.26 ago.

Adolfo Giunta e Hijo, avisan: Juan Jayat, domiciliado nuestra oficina, vendió negocio despensa, **Gándara 3502** a Carlos Berdeja, domiciliado en el negocio. Reclamaciones dentro del término legal en nuestra oficina Matheu 1141.
e.22 ago.-N.° 6768-v.26 ago.

Adolfo Giunta e Hijo, avisan: Vitale Ritunnano y Juan Grande, domiciliado nuestra oficina, vendieron negocio restaurant, despacho vinos y cervezas, **Cochabamba 2594** a Jaled Erabi, domiciliado negocio. Reclamaciones nuestra oficina Matheu 1141.
e.22 ago.-N.° 6769-v.26 ago.

F. Corral y Cía., avisan que Santiago Policrito vende a Arsenia Tomás, su despacho pan y facturas sito calle **Constitución 2217**. Reclamos de ley a nuestras ofic. Moreno 1417, domicilio contratantes.
e.22 ago.-N.° 6784-v.26 ago.

Avisan: Blanco y Martín, que procederán a la subasta del negocio de despensa, **Cobo 902**, de propiedad del señor Alberico Alfano, el día 25 de agosto. — Reclamos mis oficinas Talcahuano 287.
e.22 ago.-N.° 6752-v.26 ago.

José Cías González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727. Teléfono 38-7872, avisa que Juan Gost vende a Antonio Alvarez Freije, negocio almacén y despacho bebidas alcohólicas, sito en la calle **Varela 1202|4, esq. Zuviría 2596**, donde constituyen domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.22 ago.-N.° 6754-v.26 ago.

M. Alvarez y Cía., avisan que Guillermo Fontela vende a Domingo Fragine, su despacho de pan y facturas, calle **Estados Unidos 2932**. — Reclamos de ley a nuestras oficnas, Moreno 1256, domicilio contratantes.
e.22 ago.-N.° 6779-v.26 ago.

M. Alvarez y Cía., avisan que Mercedes H. de Attias vende su despacho de pan y facturas, calle **Chacabuco 884**, a Rodolfo Nogueira. — Reclamos de ley nuestras oficinas, Moreno 1256, domicilio contratantes.
e.22 ago.-N.° 6778-v.26 ago.

Rafael Rubio y José Ramón Daporta, ambos domiciliados Alvarez 2599, venden a Vito Antonio Disciglio, domiciliado Charlone 134, el puesto mayorista número 77 de venta de verduras del Mercado "Concentración Dorrego", sito **Alvarez Thomas y Dorrego**. — Reclamos: Escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal Roque Sáenz Peña 760.
e.22 ago.-N.° 6757-v.26 ago.

Aviso término de Ley que la Sociedad Comercial Colectiva "Brennan y Vázquez" con domicilio **San Martín 154 Capital**, se transfiere a los socios Luis J. Brennan y José Ramón Alvaro Vázquez, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo retirándose el socio Enrique Carlos Aubone. Reclamaciones Escribanía del doctor José María Puccio. Avenida de Mayo 953 (6.°) derecha.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939.
e.22 ago.-N.° 6756-v.26 ago.

Avisa José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, que Rafael Brey y José Brey, que firman Brey Hnos., vende su almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, **Humberto I.° número 899**, a Ramón Reymondo y Manuel Moran, donde se domicilian vendedores, San José 143, donde se aceptan reclamos ley.
e.22 ago.-N.° 6787-v.26 ago.

Angel Edmundo Virasoro vende a Raúl Carlos Facciotti, cine "Fontana". Pasivo cargo vendedor. Reclamos término ley, **España 301**, domicilio partes. — Formosa, Agosto 16 de 1939.
e.22 ago.-N.° 6791-v.26 ago.

C. Martínez Rincón 1244, avisa que Pedro Uviña vende su despacho pan sito **San José 1084** su domicilio, a Manuel Alen, domiciliado San José 1084. Reclamaciones ley.
e.22 ago.-N.° 6770-v.26 ago.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Próspero Alvarez vende despensa comestibles, **Marcos Sastre 3101 esquina Helguera**, a Manuel Martínez. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.22 ago.-N.° 6777-v.26 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad calle **Corrientes 3701|05 esquina Sadi Carnot 502**. Las reclamaciones contra el referido negocio deberán interponerlas dentro del término legal. Vendedores: Daniel Diéguez y Andrés Frieiro Romay. Comprador: José Antonio Ortiz. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1939. —
e.22 ago.-N.° 6759-v.26 ago.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Segundo Zunzarren, vende a Antonio Valcárcel, su negocio café vinos y cervezas, calle **Chacabuco 120**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones ley a mis oficinas.
e.21 ago.-N.° 6737-v.25 ago.

Félix Ojea Suárez y José González Castro, domiciliados calle Rondeau 3236, comunican haber vendido libre de pasivo a José Hernández, domiciliado en Almafuerte 135, el negocio de restaurant, calle **Almafuerte 195 y 199**. Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído. Félix Ojea Suárez. — José González Castro.
e.21 ago.-N.° 6732-v.25 ago.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940 avisa que: don David Sánchez vende su despacho de pan, **Cevallos 949**, su domicilio, a don Ramón Liaño, domiciliado Ayacucho 1079. Reclamos en mis oficinas.
e.21 ago.-N.° 6736-v.25 ago.

Por intermedio del martillero Montanelli, han sido vendidas las existencias que constituyen la Fca. de camas del señor A. Krupin, sita en **Gaona 1261**. Reclamos término ley, m|oficinas, Lavalle 1334.
e.21 ago.-N.° 6733-v.25 ago.

Al Comercio: Jorge Manuel Bulla, martillero público, avisa que los Sres. Epifanio Rojas y Alfonso Ayuso venden libre de gravamen al señor Carmelo Zurbano los garages ubicados en la calle **Gral. Hornos 36 y 48**. Reclamaciones en término de ley en el domicilio que constituyen las partes Carlos Pellegrini 1243.
e.21 ago. N.° 6741.-v.25 ago.

Alvarez y Cía. Sarmiento 2972, avisan que el señor Antonio Sanin, vende al señor Manuel Salgado la parte mitad indivisa del negocio de chocolatería y lunch, **Rivadavia 2480**, que tenía en sociedad con el señor Gerónimo Guarino, siendo la nueva firma Salgado y Guarino. — Ambos domiciliados Rivadavia 2480. — Reclamos término de ley.
e.21 ago.-N.° 6739-v.25 ago.

Comuníease que por ante el escribano doctor J. González Pagliere se transfiere la sociedad "Patruchi y Piga Hnos.", Cabaña Santa Fe, sita **Bartolomé Mitre 990**, tomando a su cargo el activo y pasivo los socios Angel y Carlos Alberto Piga. — Reclamos término ley en Esmeralda 123 dom. partes.
e.21 ago.-N.° 6746-v.25 ago.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Concepción Arenal número 1796| 800 esquina a Arce**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Amador Vidal, hoy la sucesión, domiciliada Rivadavia 1194. Comprador: Manuel Juncal Acuña, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 21-8-1939.
e.21 ago.-N.° 6743-v.25 ago.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público, Sr. Obdulio Malvar oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de despensa comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Luis Viale 1388**. Vendedora: Francisca Louriño Vda. de Romero. — Comprador: Luis Romero. Ambas partes domiciliadas en mismo negocio.
e.21 ago. N.° 6742.-v.25 ago.

Vendí lechería Avda. del Trabajo 3077 a Antonio Obrador. Vendedor Hermino Tejedor, reclamos y domicilio contratantes. Cangallo 2581.
e.19 ago.-N.° 6698-v.24 ago.

Comuníease que Luis Tognolini y Adela Bormolini de Tognolini, domiciliados en Entre Ríos 145, venden a José Cattaneo, domiciliado en Venezuela 1532, el negocio de "peluquería, cigarrería y lotería", sito en esta Ciudad, calle **Entre Ríos 145**. Reclamos término de ley ante el escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Norte 825, escritorio 22, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.19 ago.-N.° 6706-v.24 ago.

Isidoro Isgut, domiciliado en la calle Caseros N.° 3013, vende a los señores José María Rodríguez y Federico Mendiuña, domiciliados en la calle Rivadavia N.° 2113, el negocio de artículos para hombre, sito en la calle **Caseros número 3013**. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939.
e.19 ago.-N.° 6705-v.24 ago.

Julio A. de Colle, martillero público, domiciliado Cabildo 767, avisa que don Domingo Leonelli, domiciliado en **Lugones 1573**, vende libre de gravámenes su negocio de despacho de pan y factura situado en **Lugones número 1573**, a don Juan Carlos Debanche domiciliado en Giribone 390. Reclamaciones en términos legales. Buenos Aires, 16 Agosto 1939.
e.19 ago.-N.° 6712-v24 ago.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38, 2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "**La Figura**", situado en esta Capital calle **Tucumán número 815**. — Vendedor: Santiago Fernández, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Compradores: Fernández Hermanos, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1939.
e.19 ago.-N.° 6711-v.24 ago.

Se hace saber por 5 días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 4.° de la Ley 11.867, que don Ricardo Sopena, único propietario del negocio que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Editorial Sopena". **Esmeralda 116**, transfiere su pasivo, a la "Editorial Sopena Argentina", Sociedad de Responsabilidad Ltda., que constituirá con otras personas y con un capital de $ 1.000.000, por ante el escribano don Luis P. Varangot, con escribanía en calle Carlos Pellegrini 385, tercer piso A., donde podrán efectuarse reclamaciones, si tuviesen que formularse.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Luis P. Varangot, escribano.
e.19 ago.-N.° 6688-v.24 ago.

José V. Creus, rematará el 24 de agosto todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de bazar sito en **Varela 836** por orden de Hugo Rizzi. Oficinas Río Bamba 358.
e.19 ago.-N.° 6690-v.24 ago.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, con oficinas en la calle Lima 411, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de bar y restaurant, calle **Bmé. Mitre 1601, esquina Montevideo**, a Manuel y Francisco Medraño. — Reclamaciones en ley oficinas balanceador, domicilio las partes. — Vendedor: Paulino Blanco.
e.19 ago.-N.° 6722-v.24 ago.

Avisan Pérez y González martillero público y balanceadores que Julián Armentia, vende despensa **Bartolomé Mitre 3434** a Carmelo Rifici y Adolfo Garraffa. — Reclamos nuestras oficinas, Rioja 515, domiciliados ambos.
e.18 ago.-N.° 6653-v.23 ago.

Justo Santandreu, vende su despacho de pan, calle **3 de Febrero 1008**, a Walterio Soto. — Reclamos R. J. Alais, Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.18 ago.-N.° 6673-v.23 ago.

Hácese saber por cinco días que la sociedad comercial de carácter colectivo "Guida y Campaña", con domicilio en esta Capital, calle Brandsen número 1034, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad Comercial en Comandita, que giraba en esta Capital, **Brandsen 1034**, bajo el mismo rubro de "Guida y Compañía", Compraventa de papas, de semillas, comisiones y consignaciones en general. Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio de las partes calle Brandsen N.° 1034.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939.

e.18 ago.-N.° 6679-v.23 ago.

Por ante el suscripto, la sociedad "Ferraudi y Papiol", que explota el negocio denominado "Confitería Londres", sito en la calle **Rivadavia número 6400 esquina a Boyacá Nros. 14, 26 y 30**, transfiere por disolución activo y pasivo, al señor Arturo S. Ferraudi. Reclamos: escribano doctor Luis M. Zamit, calle Esmeralda N.° 155.

e.18 ago.-N.° 6654-v.23 ago.

Carlos Fernández, martillero público, oficinas Independencia 3478, comunica que por su intermedio Pazos y Miozza, venden a Teodoro Cueto su restaurant **Rondeau 3302**. — Domicilio contratantes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.18 ago.-N.° 6645-v.23 ago.

Juan J. Ghiorzo, vende a Pablo Doctorovich, la fábrica de molduras para cuadros y afines de la calle **Cabrera número 3941**, de esta Capital. Reclamaciones en término de ley, Avda. de Mayo 953, p. 6.°. Escribanía doctor José M. Puccio, donde constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Agosto de 1939. —

e.18 ago.-N.° 6649-v.23 ago.

Fidel Parracia, martillero público, avisa, que el señor Roberto J. Petroni, vende a la señora Carmen López Vda. de Burocco, la parte mitad de su negocio de almacén despensa, sita **Avda. Sáenz 1440|42**, reclamaciones, Avda Sáenz 1096. Domicilio constituído.

e.18 ago.-N.° 6650-v.23 ago.

Ernesto Antonio Fioravanti, vende a José María Cabanas, negocio de tintorería, de la calle **Paraguay 3419**, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos por el término de ley.

e.18 ago.-N.° 6648-v.23 ago.

Al comercio: por la oficina Trifiletti, y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Angel Lazo, mi negocio de panadería mecánica, sito **Carlos Calvo número 2770**. Juan Pomponio. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.18 ago.-N.° 6641-v.23 ago.

"Caasa", Cía. Agropecuaria Argentina, S. A., establecida en la calle Cangallo 667, vende al señor Alberto Barroetaveña, los bienes muebles, instalaciones, máquinas, edificios y demás efectos que forman su establecimiento arrocero situado en **Cuay Grande F. C. N. E. A., Provincia Corrientes**. — Dirigir reclamos a Cangallo 667, Capital Federal, domicilio contratantes.

e.18 ago.-N.° 6655-v.23 ago.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, Avisa que Enrique López vende su casa de pensión **Pozos 190 a Raimundo Fernández, Alsina 1226**. Para reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.19 ago.-N.° 6694-v.24 ago.

Enrique Pascual Cordone o Enrique Cordone, domiciliado en Carlos Pellegrini 1550 vende a Carmen Rodríguez Soto, domiciliada en C. Pellegrini 1550, el negocio de casa de pensión sito en **Santa Fé 857**. Reclamos por el término de ley en C. Pellegrini 1550, donde constituyen domicilio.

e.18 ago.-N.° 6666-v23 ago.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Francisco Moreno, vende su café, bar y billares, **Rivadavia 7370 al 74**, a Marcelino Díaz, allí domiciliado. Vendedor, San José 143.

e.18ago.-N.° 6671v.23 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, avisa con su intervención Miguel Enseñat y Gabriel Alemañy, venden a Manuel Fernández, Gerardo Alvarez y José Boto, restaurant Talcahuano 394, todos allí domiciliados, reclamos mis oficinas.

e.18 ago.-N.° 6643-v.23 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: José Iglesias, domiciliado Cabrera 5115, vende a Celestino Bayo y José María Valentín, su café, restaurant y cervecería, **Rivera 25**, domicilio de compradores.

e.18 ago.-N.° 6662-v.23 ago.

José Ramón Rodríguez, domiciliado en Caseros 2911, vende a Avelino Blanco Fontán, domiciliado en Caseros 2911, su negocio de restaurant y cancha de bochas, **Caseros 2911**. — Reclamos Chiclana 3602.

e.18 ago.-N.° 6661-v.23 ago.

Juan T. González y Cía., oficinas Bartolomé Mitre 2561, avisan Rodolfo Blumberg, vende despacho pan, **Carlos Calvo 2177**, a José Steimberg, constituyen domicilio ambos para reclamaciones ley, n|oficinas.

e.18 ago.-N.° 6667-v.23 ago.

Jorge Robertie & Cía. vende su taller de fotograbados **Florida 588** a Guillermo Llorca y Salvador Godoy. — Reclamos ley, Florida 588, donde las partes constituyen domicilio.

e.19 ago.-N.° 6718-v.24 ago.

Pascual Sanz (hijo), martillero y balanceador público, Quesada 4587, 51-2321. Con mi intervención Angel Pedro Lamazou, vende a Emilio Max Gassenferth, su parte en la carnicería **Rivadavia 9089**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley, oficina del intermediario. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1939.

e.18 ago.-N.° 6669-v.23 ago.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, vendo a los señores José Ramón García Castro, José Córdoba y Justo Méndez Ledo, domiciliados en Rivadavia 2362 mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Tres de Febrero N.° 2800, esq. Congreso**. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Rosa Figini Vda. de Ron, Tres de Febrero 2800. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1939.

e.18 ago.-N.° 6651-v.23 ago.

Comunicamos al comercio que la señora María C. de Kodaj, domiciliada en el negocio, vende a la señora Rosa B. de Kotoulek, domiciliada también en el negocio, el restaurant y venta de vinos y cervezas, denominado "Tichy", sito en la calle **Monroe 2584**. Reclamaciones de ley "Asesor Comercial", Lavalle 1282.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1939.

e.18 ago.-N.° 6656-v.23 ago.

Se hace saber que don Agustín Pasce, domiciliado en la calle San Pedrito N.° 376, vende su negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas denominado: "Gustín", establecido en la calle **Rivadavia N.° 7327**, a los señores Francisco Pellegrini, domicilialo en la calle Hernandarias 751 y Ricardo Ignacio Juan Guido, con domicilio en la calle Rondeau N.° 2876. Reclamaciones de ley en el mismo negocio, calle Rivadavia N.° 7327, domicilio constituído por ambas partes.

e.18 ago.-N.° 6674-v.23 ago

Espina y Cía. (Maipú 71) avisan que Francisco Pilar prometió en venta a Francisco Pagano, la farmacia "Vital" sita **Republiquetas 2950**. — Reclamaciones en nuestras oficinas (donde las partes constituyen domicilio); dentro término ley.

e.18 ago.-N.° 6644-v.23 ago.

El martillero Montanelli, rematará el 25 del corriente las máquinas que constituyen fábrica de goma sita en la calle **Crespo 3059**, del señor Erujiu Yacub. Reclamos término ley m|. oficinas Lavalle 1334.

e.19 ago.-N.° 6724-v.24 ago.

Don José Juan Sola, domiciliado en Rivadavia 7867, vende a don Juan José Russo, domiciliado en Rivadavia 7867, su negocio de buffet, ubicado en la calle **Rivadavia 7867**.

e.21 ago.-N.° 6730-v.25 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que Martino de Negri y Vicente Campora, venden a Luis De Negri, su restaurant y despacho bebidas, **Pedro Mendoza 1621**, domicilio de contratantes.

e.21 ago.-N.° 5728-v.25 ago.

María del Carmen Benages, Garay 2382, vende a Luis Steinberg, Conesa 2036, su fábrica de bolsas de papel y afines, sita **Garay 2382**, donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.21 ago.-N.° 6726-v.25 ago.

Don José García vende a Antonio Aschero su comercio de posada "El León" sita en la calle **Boulogne Sur Mer 330 al 32** donde dejan por constituído el domicilio legal de las partes

e.21 ago. N.° 6738.-v.25 ago.

Juana Tomé de Abraham y Julio Abraham, Reconquista 861, venden a Mustafá Ismael Tarbuch, Charcas 463, las dos terceras partes negocio hotel restaurant **Charcas 463**. — Reclamos escribanía Acad. Reconquista 281.

e.19 ago.-N.° 6685-v.24 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Benigno Feijoo y Severiano Diz, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Monroe números 4449|51**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor: Alfredo Ruperto Núñez, Monroe números 4499|4451. — Buenos Aires, 18 agosto de 1939.

e.19 ago.-N.° 6696-v.24 ago.

La sociedad comercial "Frigerio y Ferreiro", establecida **Benito Pérez Galdós 71**, ramo de venta de maderas, como únicos concesionarios de la Ford Motor Co., transfiere al socio Alejandro Rogelio Frigerio, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio ambos Benito Pérez Galdós 71. — Reclamos ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1939.

e.18 ago.-N.° 6646-v.23 ago.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244: Al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sita en esta Ciudad calle **Seguí 2049**. — Vendedor: José Zylbersztein, domiciliado Potosí 3966. Comprador: Pedro Bakrokar, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 6683-v.24 ago.

Julia Argentina Daher vende a Luis Schettini y Enrique Eduardo Bassi, negocio Modas "Maison Julie", calle **Esmeralda 877**, allí domiciliados. — Reclamos: Escribano M. Feidman, Talcahuano 481.

e.19 ago.-N.° 6687-v.24 ago.

Por ante el escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, Remigio Honorato Blanes vende a Américo Ghiglione, libre de todo gravamen el negocio de librería, juguetería y cigarrería, sito en **Rivadavia 6201, esq. Donato Alvarez**, donde las partes constituyen domicilio.

c.19 ago.-N.° 6695-v.24 ago.

Se hace saber que Agustín Tubino, calle Bolívar 1761, ha transferido el activo y pasivo de su taller mecánico **Bolívar 1761** a Agustín Tubino e hijo. Reclamaciones calle Bolívar 1761, Domicilio legal.

e.19 ago.-N.° 6709-v.24 ago.

Avisa Juan Lladó, balanceador y martillero matriculado, ofic. Carlos Ortiz 834, telf. 63-1986, que José Laurianto domic. Olleros 3362, vendió su negocio despensa **Avda. San Martín 4851 a Román Alfredo Ibañez**. Domicl. mismo negocio. Reclamos ley mi oficina.

e.19 ago.-N.° 6692-v.24 ago.

Alberto Marcone, Diag. Norte 1119, avisa que Enrique Pont, transfiere derechos de explotación al Dr. José Juan Molinari, del Cine Canadian, **Juan Bautista Alberdi 3728**. Reclamaciones mis oficinas, domicilio de las partes.

e.19 ago.-N.° 6684-v.24 ago.

Al comercio: Maximino Fernández vende a Cándido Guzmán su parte mitad del restaurant, vinos y cervezas que en común poseían, **25 de Mayo 292** domicilio de ambos. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.19 ago.N.° 6713-v.24 ago.

La Sociedad "Cuozzo y Verriola" con negocio de Cromo-Litografía en la calle **Muñiz 1137**, transfiere por disolución, su activo y pasivo al socio Vicente Verriola. — Domicilio de los contratantes en el mismo negocio. — Interviene martillero público Antonio Mango Pepe, Avenida Roque Sáenz Peña 832 oficina 506.

e.19 ago.-N.° 6708-v.24 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que el señor Juan Cristian Millgard Hansen, vende su despacho de pan y facturas, sito en esta Ciudad, calle **3 de Febrero 1202**, su domicilio, a la señora Julia Fernández de Spena, domiciliada Rivadavia 1976. Reclamos de ley mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 6697-v.24 ago.

---

(1) Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido en **Manuela Pedraza 2397, esquina Cabildo 3401|7**. — Vendedores: Antonio Montero, Angel Vázquez y Antonio Montero (hijo), firman "Montero, Vázquez & Compañía", domicilio Paraná 335.

Compradores: Antonio García y Ramón Tenreiro, firman "García y Tenreiro", domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1939.

e.19 ago.-N.° 6608-v.24 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1939, a las 16 horas, en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1939 e informe del síndico.

2.° Fijar remuneración del directorio y síndico (Art. 10).

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por las acciones de la categoría "A".

4.° Elección de un director titular por las acciones de la categoría "B".

5.° Elección de un director titular por las acciones de la categoría "C".

6.° Elección de un director suplente por las acciones de las categorías "B" y "C".

7.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

e.8 ago.-N.° 6384-v.26 ago.

Sociedad Anónima

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1939 en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades obtenidas en el décimoséptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo respectivamente de los señores Enrique Marone y Juan Raspadori que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Dr. Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6404-v.31 ago.

CUSIANA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de agosto a las 19 horas, en el local Corrientes 5630, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los señores Luis Cometti, Juan Mathis, José Conti, doctor Adolfo Mathis y Samuel Flexer quienes terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Pedir autorización a la Asamblea para gestionar la venta de la propiedad situada en la calle Independencia 1655 y 1659.

5.° Pedir autorización a la Asamblea para solicitar un préstamo al Banco Hipotecario Nacional para levantar un edificio en la propiedad Rio Bamba 936.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6413-v.29 ago.

MICHEL A. DOURA, SDAD. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Autorizada Decreto P. E. del 28 de Agosto 1937. Camargo 960|76

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1939, a las 17 horas, en el local social, calle Camargo 960|976, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de las utilidades, y asignación que gozará el directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 9 Agosto 1939. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6446-v.28 ago.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

del día 4 de Septiembre de 1939, a las 19 horas, en el local social calle Santa Fe 1440, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1938 hasta el 30 de Junio de 1939.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Distribución de las utilidades y de la reserva extraordinaria.

4.° Autorización al Directorio para la emisión de las dos últimas series de acciones.

5.° Fijación de fecha para el próximo inventario y Balance.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. - Presidente.

e.10 ago.-N.° 6520-v.2 sep.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el 28 de agosto 1939, a las quince y treinta horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reducción del capital suscripto y realizado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6483-v.28 ago.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto 1939 a las 15 horas, en el local, Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1939.

2.° Remuneración a los directores y síndicos.

3.° Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6484-v.28 ago.

S. A. "EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET"

El síndico de la Sociedad Anónima "Editorial Argentina Arístides Quillet", en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 23 del estatuto, convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se reunirá el día 28 del corriente agosto a la hora 17 y 30 en el local de la Compañía, calle Corrientes número 345, piso 2.°, escritorio 23, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de don René Hillion como director de la Sociedad y gerente suspendido por el Directorio.

2.° Designar dos nuevos directores titulares hasta completar el número de siete que autoriza el artículo 7 de los estatutos; y uno para sustituir a don René Hillion, si hubiere lugar a ello.

3.° Nombramiento de dos directores suplentes.

4.° Designar un síndico suplente.

5.° Considerar la imposibilidad de cumplir por el Directorio el requisito de la transcripción de actas exigido por el artículo 15 de los estatutos.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Amado M. Ballandras.

e.9 ago.-N.° 6479-v.28 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1939, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6464-v.31 ago.

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1939, a las 15 horas, en Gavilán N.° 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6440-v.28 ago.

LA RIOJANA COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL S. A.

Maipú 66 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 1.° de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local social Maipú 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aumento del capital social en pesos 680.000 m|n., dividido en 17 series de $ 40.000 m|n. cada una que el Directorio emitirá en el tiempo, forma y condiciones que estime convenientes.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6453-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y CIA.

(Empresa de Obras)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 4 del corriente mes y año, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 29 de agosto de 1939, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 195, escritorio N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 370 del Código de Comercio, inciso 4.°

2.° Nombrar una comisión liquidadora en el caso de aprobarse la liquidación, como asimismo investirla de atribuciones y regularle honorarios.

3.° Considerar la pérdida arrojada por las obras del contrato N.° 63.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deben depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

e.9 ago.-N.° 6450-v.28 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1939, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Informar y resolver sobre la reducción del capital suscripto, producida por rescates y caducidad de acciones.
4.° Elección de tres directores titulares por dos años, y dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6419-v.26 ago.

LA CELINA
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso tercero, el día 25 de agosto a las 15½ horas con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los Estatutos y 347, inciso 2.° del Código de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes, en ésta sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6313-v.25 ago.

MONTALEGRE LIMITADA
S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto 1939, a las 16.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria. Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico al 30 de junio 1939.
2.° Elegir director, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6273-v.26 ago.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la XXXIII.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de agosto a las 14 horas en el local de la sociedad calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Donaciones de tierra.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6300-v.23 ago.

PRUDENCIA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 del corriente mes, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio, distribución de la utilidad e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Adolfo Calzetta, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6236-v.31 ago.

RAFFO ROSSO S. A
Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
(En liquidación)
Avenida de Mayo 1035

De acuerdo con lo dispuesto por los liquidadores de esta sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1035 (4.° piso), Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar la renuncia de los liquidadores Sres. Esteban Raffo, José María Sahores y Esteban Raffo (hijo). — Aprobación de las gestiones de los liquidadores.
2.° Tratar la reintegración o no de la comisión liquidadora, mediante la designación de tres nuevos miembros en reemplazo de los salientes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — La Comisión Liquidadora.

e.14 ago.-N.° 6597-v.2 sept.

TRESCA & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Fabricantes e Importadores, Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1939, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6268-v.23 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros
Incendio-Automóviles-Cristales

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 26 del Estatuto, se celebrará a las 16 horas en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 26 de Agosto de 1939, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1939.
2.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Arturo Gutiérrez Moreno, Antonio del Castillo y Ernesto Goya Ruiz, que terminan su mandato.
3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas, para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos Sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, con anterioridad de tres días al señalado para la asamblea.

e.4 ago.-N.° 6271v.23 ago.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 agosto, a las 18.30 horas, en el local Brasil 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 30 de junio 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación de Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6385-v.26 ago.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1939, a las 10,30 horas en San Martín 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 30|6|39.
2.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ago. N.° 6349.-v.25 ago.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Agosto, a las 14 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del Art. 27 de los Estatutos, se hace saber que el 24 de Agosto, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9,30 a 12 y de 15,30 a 18 horas.

Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

e.7 ago. N.° 6348.-v.25 ago.

OLIVETTI ARGENTINA
Sos. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1939, a las 17,30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo número cinco de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Dionisio Armari, Presidente.

e.7 ago.-N.° 6361-v.25 ago.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 52.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1939, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Consideración de la situación de la Sociedad.
3.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6381-v.24 ago.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
S. A. de Fabricación de Tejidos

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 septiembre 1939, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de secretario y síndicos. — El Directorio.
e.16 ago.-N.° 6627-v.4 sept.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para septiembre 4 de 1939, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14 ago.-N. 6599-v.2 sept.

ESTANCIAS EL CABURE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 1.° de septiembre de 1939, a las 11 horas en Paseo Colón 315, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 ago.-N.° 6555-v.1.° sept

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1939, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.
e.5 ago.-N.° 6324-v.24 ago.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1939, a las 17 horas en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre lo dispuesto por el Art. 354, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° En su caso nombramiento de los liquidadores de acuerdo con el Art. 36 del estatuto.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.
Nota: De acuerdo con el Art. 28 del estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio social, o bien, presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.
e.8 ago.-N.° 6394-v.26 ago.

METROPOL AUTOBUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 Agosto de 1939, a las 18 horas y treinta minutos en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Dpto. "B" con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, vencido el día 31 de julio ppdo.
II. Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales, que han terminado su mandato.
III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — Por el Directorio: Domingo Geraci, Presidente.
e.14 ago.-N.° 6587-v.31 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL
Sociedad Anónima Periodística
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 7 de septiembre de 1939, a las 14 horas en la sede de la sociedad, Rivadavia N.° 767, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.16 ago.-N.° 6619-v.4 sept.

CRUSH, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto, a las 17 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13° ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.
e.14 ago.-N.° 6603.-v.31 ago.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1939, a las 17 horas en 25 de Mayo N.° 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1939 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares síndico y síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.
e.7 ago.-N.° 6369-v.25 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 24 de agosto de 1939, a las 18.30 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre N.° 430, (8.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.
e.7 ago.-N.° 6372-v.24 ago

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9 ago.-N.° 6468-v.28 ago.

SDAD. ANON. QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9 ago.-N.° 6467-v.28 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de agosto próximo a las 16 horas, en el local social calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1939 y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — El Directorio.
e.9 ago.-N.° 6457-v.28 ago.

PHILIPS ARGENTINA
Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera N.° 527 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1939, a las 16 horas, en el local social Herrera 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 ago.-N.° 6367-v.25 ago.

LABORATORIOS SUARRY SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1939, a las 15 horas en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1939; y considerar nuevamente lo dispuesto por la anterior Asamblea General Ordinaria, con referencia a las observaciones de la Inspección General de Justicia.
2.° Elección de un director titular y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Consideración sobre acta N.° 191 del 1.° de Febrero de 1939.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Otra: Los antecedentes sobre el primer punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
e.7 ago.-N.° 6382-v.25 ago.

OLIVETTI ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1939 a las 17 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente, que han terminado sus respectivos mandatos.
3.° Remuneración del Directorio y del síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 1939. — Dionisio Armari, presidente.
e.7 ago.-N.° 6360-v.25 ago.

CLUB VASCO ARGENTINO
"Gure - Echea"

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 y 25 de los estatutos, la C. Directiva del Club Vasco Argentino Gure-Echea, convoca a los señores socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el 26 del corriente a las 17 horas, en el local social, Cangallo 2143, de acuerdo al siguiente orden:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General correspondiente al VII Ejercicio de julio 31 de 1938 a julio 31 de 1939:

2.° Elección de presidente en reemplazo del doctor Esteban M. Ochoa que termina su mandato.

3.° Elección de seis miembros para reemplazar a los que terminan su mandato en la comisión directiva, señores doctor Vicente del Río, doctor Benigno J. del Carril, Abdón Lizaso, Eduardo Orue, doctor Manuel C. de Arzuaga y doctor Pedro F. Arancet.

4.° Elección de siete miembros para formar el jurado que terminó su mandato.

5.° Elección de tres miembros para formar la comisión revisora de cuentas que terminó su mandato.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la nota solicitud dirigida al señor Ministro de Hacienda de la Nación, solicitando un préstamo de acuerdo a la Ley 12.345, del fomento al deporte por $ 500.000 m|n., para ser aplicado al pago parcial de la obligación existente por la construcción del actual local social y en la ampliación del mismo.

2.° Aprobación de lo actuado por la C. Directiva en las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda y autorización para finiquitar esas gestiones de acuerdo al proyecto de ampliación del local social cuyos planos se publican en la Memoria y Balance.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Esteban M. Ochoa, presidente. — Benigno F. del Carril, secretario.

e.21 ago.-N.° 6735-v.23 ago.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
Lavalle 1362, piso 1.°

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto a las 17 horas, en las oficinas Lavalle 1362, piso 1.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios 1937 y 1938 y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria de ejercicio 1939.

2.° Facultar a la comisión liquidadora para cancelar, gravar y subdividir la hipoteca que grava el inmueble de la sociedad, término de duración de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, y forma que deben hacerse las rendiciones de cuentas y distribuciones de fondos. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6463-v.28 ago.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la S. A. Financiera & Comercial Fuhrmann Lda. a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Herrera 2272 (Buenos Aires) el día 21 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4, 5, 16, 19 y 24 de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 6745-v.7 sept.

COTECNICA
COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1939.

2.° Asignación al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y directores suplentes

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1939. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 6727-v.7 sept.

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Septiembre de 1939, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Palabras del señor presidente alusivas al acto y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 50° Ejercicio Social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de cinco directores con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de cierre del 52° Ejercicio y de tres directores suplentes, un síndico titular y otro suplente, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de cierre del ejercicio 51.°, en reemplazo del señor Raúl F. Zimmermann, que falleció y de los señores Sebastián Urquijo, Andrés Iribarne, Horacio F. Mignaquy, Gustavo C. Torres, Alfredo Rojas Sánchez, Miguel Campomar, Antonio D. Podestá, Antonio A. García Morales y Andrés Ronco, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Gerente.

e.21 ago.-N.° 6740-v.7 sep.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a las 11 horas en Reconquista 390, escritorio 144, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6493-v.29 ago

SOCIEDAD FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA FRANCESA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria, del miércoles 30 de Agosto de 1939

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los estatutos, nos permitimos rogar a Vd., quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el miércoles 30 de Agosto corriente, a las 14 y 30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance e Informe del señor Tesorero.

2.° Inscripción en el cuadro de donadores de los nombres siguientes: señor Pedro Bardin, señor Miguel Podestá, Príncipe C. L. de la Tour d'Auvergne-Lauraguais.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4.° Elección de cinco vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores A. L. Breuval, E. Gantner, A. Girondeau, A. Guérin y F. Py, que terminaron su mandato y son reelegibles.

5.° Elección de siete vocales suplentes por un año.

6.° Elección de cinco miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, nos es grato presentar a Vd., el testimonio de nuestra mayor consideración. — A. Girondeau, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota: Art. 40 de los estatutos: La asamblea convocada de conformidad con los estatutos, quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e.21 ago.-N.° 6725-v.29 ago.

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1939, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1939 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1939-1940. (Art. 22 de los estatutos).

3.° Elección de tres directores por dos años por los accionistas de la serie A. y de uno también por dos años, por los accionistas de la serie B. (Art. 46 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1939-1940.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 35 de los estatutos).

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 2 de septiembre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Víctor Valdani, presidente.

e.19 ago.-N.° 6681-v.2 sept.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
39 Maipú 43 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes, 12 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del Directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (artículo 33 Est.).

2.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio 1939.

3.° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

4.° Elección de síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1939. — El Secretario.

e.19 ago.-N.° 6714-v.6 sept.

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 825, el día 31 agosto a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.

2.° Designación de síndico y síndico suplente y elección de un director para completar el período del señor G. J. Eder que renunció.

3.° Remuneraciones por el ejercicio vencido.

4.° Consideración del otorgamiento de opciones según los términos del artículo 33 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Avda. Roque Sáenz Peña 825, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.19 ago.-N.° 6700-v.31 ago.

S. A. PEREDA LDA.
Ganadería, Comercio, Industria
Arroyo 1142 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Septiembre próximo, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 12.° ejercicio vencido el 30 Junio ppdo., y resolver sobre reparto de utilidades y asignación al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1939. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6716-v.6 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 30 de junio último.
2.° Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.
4.° Autorización de los señores accionistas para efectuar una amortización extraordinaria de c$l. 25.000 de la deuda hipotecaria.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 6540-v.29 ago.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto a las 18 horas en Carlos Pellegrini 385 a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 6528-v.31 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LTDA.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1939 a las 11 y 30 horas en el local Paseo Colón 1350, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al XXI.° ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939, y del informe del síndico.

2.° Aprobación de la transferencia del importe de la cuenta acciones anuladas al fondo de previsión.

3.° Aprobación de la transferencia del saldo del fondo de rescate de acciones, al fondo de amortización títulos.
4.° Elección del síndico y síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1939. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 6532-v.31 ago.

FIORE, PANIZA & TORRA S. A.

Automóviles, bicicletas y afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre en el local social calle Viamonte 1581, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario. — Agosto 9 de 1939.

e.11 ago.-N.° 6531-v.31 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1939, a las 15 horas en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y el síndico. — Río Gallegos, 2 de agosto de 1939. — El Directorio. — Federico Bitsch, presidente. — Rodolfo Paarmann, secretario.

e.12 ago.-N.° 6576-v.29 ago.

S. A. OBLIGADO & CIA. LDA.

AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 31 de Agosto de 1939, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un director por tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 6518-v.31 ago.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 9 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea,

Buenos Aires, Agosto 16 de 1939. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6609-v.4 sept.

DESTILERIAS AMERICANAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en la sede social, Montevideo 551, el día siete de septiembre de 1939, a las 16, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Modificación de los artículos 4.° y 7.° de los estatutos sociales, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la gerencia de la sociedad.
3.° Autorización al presidente para los trámites de aprobación o aceptación en caso de modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Integración del Directorio con la elección de tres directores por renuncia de los titulares y de los que resultara necesario elegir por la modificación de estatutos propuesta en el punto 2.°.
5.° Designación, por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad.

e.18 ago.-N.° 6663-v.5 sept.

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de septiembre 1939, a las 11 horas en la calle Cangallo 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6676-v.7 sept.

Sociedad Anónima

TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de septiembre de 1939 a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Montevideo N.° 1937, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección del síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6665-v.5 sept.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas del día 31 de agosto para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo del señor Antonio de la Garma, que falleció y de los señores José de la Torre y Luis A. de la Garma, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6660-v.29 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo a las 16 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación accionistas según artículo 27 de los estatutos.
3.° Consideración documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 6.° ejercicio.
4.° Nombramiento tres directores titulares, dos suplentes por tres años por cesación de mandato y síndicos. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6657-v.5 sept.

LA MARTONA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración respectiva a los señores directores que tienen funciones permanentes en la sociedad.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 Agosto 1939. — Vicente R. Casares, presidente.

e.18 ago.-N.° 6658-v.5 sept.
e.6 sept.-N.° 6702-v.6 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 1273, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Onceno Ejercicio (artículo 39).
2.° Elección de síndicos para el período 1939|1940 (Art. 45).
3.° Liquidación de la sociedad (artículo 49).
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 32). — C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota. — Para asistir a la asamblea deberá presentarse las acciones en secretaría y retirar las tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.21 ago.-N.° 6734-v.4 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en su local social, calle Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio 1938-1939.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6691-v.6 sep.

IRIS
S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6605-v.2 sept.

Sdad. Anón. Comercial e Importadora CALVET Y CIA. LTDA.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada por la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6618-v.4 sept.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1939, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — Roberto Fox, secretario.

e.12 ago.-N.° 6565-v.28 ago.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1939, a las 16 horas en su local social, calle Perú número 375, piso 6.°, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el período terminado el 30 de abril de 1939.
2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938|1939 e Informe del síndico, respecto a los mismos.
3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.
4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6585-v.31 ago.

ANTONIO L. AGRELO LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, tercer piso, el 31 del corriente mes a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico.
2.° Elección de un Director titular y de un suplente y síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 6401-v.31 ago.

ARCO IRIS SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de septiembre de 1939, a las 13,30 horas en el local de la sociedad, calle Isabel la Católica número 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración especial al Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 6642-v.6 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de septiembre de 1939, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo..
2.° Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1939. — Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e.18 ago.-N.° 6668-v.5 sept.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 4 de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio.
2.° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — El Gerente.

e.18 ago.-N.° 6664-v.4 sept.

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6721-v.6 sept.

"SAHICO"
S. A. Hipotecaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en 25 de mayo 515;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6720-v.6 sept.

HEFIVA
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1939 a las 11 horas en su local social calle Sarmiento N.° 412, 6.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939 y distribución de las utilidades.
2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1939-1940.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.8 ago.-N.° 6414-v.26 ago.

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1939, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 6729-v.7 sept.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

San Martín 232

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, conjuntamente con la Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto, a las 18.15 horas en el Salón del Banco Popular Argentino, calle Florida N.° 229, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de las asambleas

2.° Designación de la junta receptora de votos y escrutinio; apertura de las urnas y comienzo de la recepción de votos para la elección de presidente por un año en reemplazo del señor Rufino de Elizalde, cinco vocales por dos años en reemplazo de los señores: José Rufino Lastra, Juan B. Laviaguerre, José María Palacios Hardy, Mario A. Sackmann y Marcos Sastre y cinco suplentes por un año.

3.° Lectura de la Memoria correspondiente a este ejercicio.

4.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio desde el 1.° de julio de 1938 al 30 de junio de 1939.

5.° Clausura de las urnas, realización del escrutinio y proclamación de los electos.

6.° Agregar el Art. 20 a los estatutos.

7.° Modificación de los Arts. 2.°, 3.°, 5.°, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento General e implantación de una "cuota anual de $ 1" para formar la "Caja de Empleados".

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Secretario.

e.12 ago.-N.° 6571-v.31 ago.

S. A. JUAN TRAVERSO E HIJOS Ltda. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 26 de agosto de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de cuatro directores titulares y uno suplente.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación las acciones o un certificado bancario de depósitos de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1939.

e.14 ago.-N.° 6602-v.26 ago.

C O N A C O

Compañía de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6606-v.2 sept.

TIERRAS GUARUMBA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente, en calle 25 de Mayo 122, a las 18.45 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.

e.10 ago.-N.° 6497-v.29 ago.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera Industrial

S A C F I L

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente en calle 25 de Mayo 122, a las 18.30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el artículo 23 de nuestros estatutos.

e.10 ago.-N.° 6495-v.29 ago.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

Sanatorio Anglo Americano (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Agosto de 1939, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar al Directorio para aceptar propuestas para la compra total o parcial del Sanatorio, ad referéndum, de una nueva Asamblea General Extraordinaria.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, (artículo 39). — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6523-v.28 ago.

H. GOLDENBERG LTDA. Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 9 de septiembre 1939, a las 12 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 6544-v.5 sept.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 25 del corriente, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1939. Fijar la remuneración del síndico. Acordar la distribución de beneficios. Compra de acciones de la Compañía con fondos provenientes de utilidades realizadas o a realizarse. Elegir cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y Dr. Celedonio V. Pereda, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Horacio Pereda y Héctor M. Guerrero que también concluyen su período. Elegir síndico y dos suplentes de síndico en reemplazo respectivamente de los señores Henry G. Martin, Cecil W. Singer y Manuel G. Balcarce. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 18, 19 y 21 del corriente, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — Por orden, León Durán, gerente.

e.12 ago.-N.° 6570-v.25 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1939, a las 18 horas en el local social 25 de Mayo 244, 2.° piso.

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XXI.° ejercicio e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.1.° ago.-N.° 6138-v.24 ago.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA, ECSAL LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal" Ltda., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6426-v.26 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA S. A. Fábrica y Refinería de Aceites Vegetales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota. Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de tales, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma.

e.8 ago.-N.° 6425-v.26 ago.

LA IBERO PLATENSE Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.) Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a celebrar Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, el día 26 del corriente mes de agosto, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y decisión sobre la reforma del estatuto proyectado por el Directorio.

2.° Adopción de las disposiciones transitorias consiguientes a la reforma que se apruebe.

3.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al medio ejercicio terminado el 30 de junio.

4.° Elección de cuatro directores por tres años en reemplazo de los que terminarían su mandato en 1940. — Síndico y síndico suplente por un año.

Se pide a los señores accionistas que depositen sus acciones o resguardos, en la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para las asambleas las que se realizarán de conformidad con el artículo 17 del estatuto, con el número de accionistas que concurran. — El Secretario.

e.12 ago.-N.° 6568-v.25 ago.

S U P E R C A S T O R

Compañía Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, a las 17 horas en Presidente Roque Sáenz Peña 721,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

e.8 ago.-N. 6418-v.26 ago.

CENTRO BURGALES

La Comisión Directiva del Centro Burgalés invita a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de agosto, a las 9 horas, en el local social, Lacarra 956, para tratar:

1.° Reforma general de los estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Teófilo Angulo, presidente. — Alberto García, secretario.

e.19 ago.-N.° 6682-v.28 ago.

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

Aviso de Convocatoria

De conformidad a lo que dispone el Art. 41 del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Folklórica Argentina a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 31 del corriente, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Alvear 3273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

b) Reforma del Art. 9 del estatuto vigente.

c) Ampliación del estatuto vigente en su Art. 4, creando la categoría de socio adherente.

d) Ampliación del estatuto vigente creando la categoría de Sociedades adheridas.

e) Aprobación de un artículo nuevo y su reglamentación, relativo a exención de cuota mensual, a los socios que lo soliciten, por ausentarse de la Capital Federal.

f) Resolución acerca de la situación de un socio fundador.

Nota: Del Art. 41 del estatuto. El quórum de esta Asamblea (Extraordinaria) será el mismo que determina el Art. 31. Este artículo dispone: el quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores con derecho a voto, cuya emisión se hará personalmente, y una hora después con el número de los mismos que concurra y para votar se requiere que el socio haya pagado la cuota correspondiente al mes de julio próximo pasado.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — Santo S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.22 ago.-N.° 6786-v.24 ago.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1939, a las 17 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, conversión de capital de oro a papel y ampliación de capital.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256 con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1939. — El presidente.

e.22 ago.-N.° 6789-v.12 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de septiembre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al sexto ejercicio concluído el 30 de junio de 1939, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes, y un suplente primero por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 6792-v.8 sept.

TEJEDURIA FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1939 a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 6761-v.8 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar, el día 23 del corriente, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez, a los señores accionistas, conforme al artículo 28 de los estatutos, para celebrarla el día 6 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para enajenar en la Bolsa de Comercio, en el momento que considere oportuno, las acciones de la sociedad que han sido adquiridas de acuerdo a la autorización de la asamblea ordinaria, celebrada el 5 de septiembre de 1934.

4.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Timoteo Balbín, don Pedro F. Mosteguy y don Pablo M. Aldazábal (fallecido); de un director titular, por un año, en reemplazo del señor don Vicente Caride Llames (fallecido), cuyo mandato terminaba en 1940; de tres directores suplentes, por un año, para reemplazar, por terminar sus mandatos, a los señores don Valentín Llona, ingeniero don Guillermo A. Peña y don Narciso Muñoz Sauca; de un síndico titular y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución, respectivamente, de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, por terminación de sus mandatos.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben, en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, que servirá de entrada. — cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 29 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 6782-v.6 sep.

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Aviso de Convocatoria

De conformidad a lo que dispone el artículo 29 del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Folklórica Argentina, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 31 del corriente, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Alvear 3273, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

b) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario; y relación de las actividades folklóricas correspondientes al ejercicio vencido.

c) Informe del síndico.

d) Elección y escrutinio de un vocal suplente para completar período.

Nota. Del artículo 31 del estatuto. El quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores con derecho a voto, cuya emisión se hará personalmente, y una hora después con el número de los mismos que concurra; y para votar se requiere que el socio haya pagado la cuota correspondiente al mes de Julio próximo pasado. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — Santo S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.22 ago.-N.° 6785-v.24 ago.

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios de la Congregación Israelita de la República Argentina, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 11 de septiembre de 1939, en el Templo, Libertad 785, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Consejo Directivo.

2.° Lectura del Balance e informe del tesorero por el ejercicio 1938-1939.

3.° Informe de la comisión revisadora de cuentas y libros del ejercicio 1938-1939.

4.° Nombramiento de la comisión revisadora de cuentas y libros del ejercicio 1939-1940.

5.° Renovación parcial del Consejo Directivo.

6.° Nombramiento de los señores Max Glücksmann, Wolf Natanson y Alejandro Gerstein como miembros honorarios vitalicios de la Congregación Israelita de la República Argentina.

7.° Nombramiento de dos socios que firmarán el acta asamblea. — Dr. Jacobo Hahn, prosecretario.

e.22 ago.-N.° 6748-v.23 ago.

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Buenos Aires, Agosto de 1939.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de comunicar a Vd. que la Comisión Directiva del "Colegio de Escribanos", dando cumplimiento a lo que establece el artículo 26 del estatuto en vigor, a resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente, a las 20.30 horas (primera citación), y a las 21.30 horas (segunda citación), la que tendrá lugar en el local social de la institución, Suipacha N.° 769, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1938-1939.

2.° Elección de pro-secretario por un año, en reemplazo del señor Ernesto Guerrico que renunció, de cinco vocales titulares, en reemplazo de los señores Alberto J. Montoreano, Alberto H. Waille Bille, Emilio J. Poggi, Manuel Zadoff y Francisco V. Grandinetti, y de dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Armando E. Ungaro y César Ceriani Cernadas, todos los que terminan su mandato.

3.° Proyecto de reforma a los estatutos sociales vigentes.

4.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Rogando a Vd. puntual asistencia, me es grato saludarle muy atentamente. — Gabriel Fernández, presidente. — Lázaro Halperín, secretario.

Artículo 28 del estatuto: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, formarán quórum y quedarán constituídas con la presencia de la tercera parte de los socios activos. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiese dicho número, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. No será admitida la representación por poder. Una vez constituída la asamblea, sus resoluciones serán válidas aun cuando se ausente cualquier número de socios.

e.22 ago.-N.° 6755-v.24 ago.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano N.° 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1939, a las 18 y 30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, un director suplente por tres años, y síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1939. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.22 ago.-N.° 6750-v.8 sep.

INSTITUTO FRENOPATICO

Avenida Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1939 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance y Memoria e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio 1938-1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Ratificación de la elección de los Directores señores Rafael Ramos Mejía (hijo) y Felipe Carlos Terrero, en reemplazo de los señores doctor Rafael Ramos Mejía y Ezequiel F. Paz, fallecidos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminarán su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente, Raúl P. Sosa, secretario, tesorero.

e.7 ago.-N.° 6362-v.25 ago

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1939, a las 17, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6500-v.29 ago

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de agosto de 1939, a las hs. 10, en el local social calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1939, destino de las utilidades e Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares para el período 1939-1941, por terminación de mandato.
3.° Elección del síndico para el período 1939-1940, por terminación de mandato.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1939.

e.8 ago.-N.° 6434-v.29 ago.

SONOLUZ S. A.

Compañía Tecno Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

Corrientes 1555 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de agosto, a las 16 horas en el local social Corrientes 1555 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6336-v.24 ago.

S. A. F. Y. R.

Sociedad Anónima Financiera y Rural

Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27°. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R." Sociedad Anónima Financiera y Rural, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto corriente, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 11° ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Felipe Lariviere, que termina su mandato.

4.° Elección de un director suplente, por el término de tres años.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31°, de los Estatutos. — Buenos Aires Agosto de 1939. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 6409-v.28 ago.

Sociedad Anónima Editorial

LA NUEVA ESPAÑA

Asamblea Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1939, a las 9.30 horas en Bartolomé Mitre 745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad.
2.° Determinación de la fecha del cierre del primer ejercicio.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de Renato Arnould, Francisco Espino y Pedro A. Valla, por fin de mandato; de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de Angel Corral y Luis del Corno, por fin de mandato y de un director titular, por un año, en reemplazo de Artemio F. P. F. Campanella, por renuncia.

4.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de Antonio Marchi y Aarón Barembuen, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas, quienes con el presidente y secretario, aprobarán y firmarán el acta de asamblea.

Nota: Para participar en esta asamblea el accionista deberá encontrarse al día con el pago de sus cuotas. Los accionistas no podrán hacerse representar en la asamblea sino por otros accionistas. El Directorio ruega a los accionistas que depositen los certificados de sus acciones tres días antes de la asamblea en la gerencia de la sociedad. — El Presidente.

e.12 ago.-N.° 6573-v.1.° sep.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

DI TELLA LTDA.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en Avenida de Mayo N.° 1302, el día 31 de agosto de 1939, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los mismos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6595-v.31 ago.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 del estatuto social, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1938 al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo que establece el artículo 36 del estatuto, para que haya quórum en esta asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Jaime M. Wigg, presidente. — Américo J. Pescio, secretario.

e.19 ago.-N.° 6703-v.6 sep.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El 21 de Agosto a partir de las 14 y 30 horas se realizará el acto de apertura de propuestas para la adquisición de instrumental de cirugía, muebles y aparatos científicos, rayos y electricidad médica, útiles de farmacia y laboratorio, drogas, máquinas de escribir, ropería, muebles de acero y de hierro, bazar, menaje, carritos termos para comida, etcétera.

Por informes dirigirse a la Dirección General de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) sita Casa de Gobierno, 2.° piso.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración. Ministerio del Interior.

e.10 ago.-v.23 ago.

Licitación pública para la venta de plomo linotipado en desuso

Llámase a licitación pública para la venta de 60.000 kilogramos, aproximadamente, de plomo linotipado en desuso.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración, el 12 de septiembre de 1939, a las 14 y 30 hs., ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General, Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.19 ago-v.24 ago.

Licitación pública para la adquisición de formularios y útiles electorales

Llámase a licitación pública, para la adquisición de formularios, frascos de tinta violeta para almohadillas, sobres para votantes y resmas de papel tipo Romaní.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración, el 12 de septiembre de 1939, a las 15 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General, Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.19 ago.-v.24 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9899. DC.|39

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina Diamante, la Sucursal Puerto Diamante y la estación ferroviaria y puerto locales. (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago.-v.25 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del 18 del mes en curso, para la provisión de envases de cartón y hojalata, pomos de estaño, ollas, limitas, lacres, rótulos, sobres, máquinas y aparatos para laboratorio, drogas y medicamentos, ampollas, frascos, tubos y artículos de vidrio para laboratorio, requeridos por el Instituto de Química para la elaboración de preparados medicamentosos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, planta baja, el día 14 de septiembre próximo, a las trece y treinta horas, en presencia del señor Es-

cribano General del Gobierno, de los miembros de la citada comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Hugo J. D'Amato, secretario general.

e.19 ago.-v.31 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 27 de agosto en curso, para la provisión de un proyector cinematográfico sonoro, último modelo, destinado a la proyección de las películas de divulgación de profilaxis antivenérea, requerido por la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, planta baja, el día 15 de septiembre próximo, a las trece horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Hugo J. D'Amato, secretario general.

e.19 ago.-v.24 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, destinados a la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales Polivalentes, en: Las Varillas (Pcia. de Córdoba); Desamparados (Pcia. de San Juan); Tucumán y Salta.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen presenciar el acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas respectivas, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 13 a 17,30 horas, menos los sábados, en que será de 9 a 11,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden: Drogas y artículos de farmacia, instrumental de cirugía, rayos X, etc., útiles de laboratorio, muebles de madera y acero, útiles de escritorio e impresos, ropería, artefactos eléctricos (relojes, estufas, heladeras, etc.), y varios.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939. — El Director General de Administración.

e.21 ago v.1.° sep.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 5 de septiembre de 1939, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Papas para consumo", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1939. — El Director General de Administración.

e.12 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 5 de septiembre de 1939, a las 14.30 horas, para el aprovisionamiento de "Combustibles" (carbón y leña), con destino a los Asilos y Colonias dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1939. — El Director General de Administración.

e.12 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Resistencia. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1939. — El Director General de Administración.

e.19 ago.-v.24 ago.

DIRECCION DE LA 3.ª SECCION

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, ferretería, menaje y cocina, comestibles, combustibles; vestuario (de Ordenanzas y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la División de Servicio y Material de la Dirección de la 3.ª Sección, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, el día 13 de septiembre de 1939, a las 14 horas. — El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados en la División antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1939. — El Director de la 3.ª Sección.

e.19 ago.-v18 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|139

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre de 1939 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en Mar del Plata, por el término de tres meses a contar del 1.° de octubre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento y en Reconquista 269 - Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.21 ago. v.25 ago.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1939, a las 15 horas para la provisión de: Instrumental de cirugía para el Servicio de Enfermedades Infecciosas del Hospital de Niños. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.22 ago. v.2 sept.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Hospicio de las Mercedes, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los Sábados de 9½ a 11½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (huevos, leche y manteca; carnes y menudencias; verduras; frutas). — Combustibles (carbón y fósforos). — Electricidad. Ropería y Sastrería (hilos, artículos tapiceros, p|zapateros). — Bazar y menaje. Utiles de escritorio (libros de contabilidad. etc.). Maderas. Herrería y fundición; vidrios aceites, barnices, pinturas, etc., lonas, correas y cueros; gomas, material de imprenta. Materiales de construcción. — Metales y aleaciones; alambres; material para escobería, paja de trigo. — Arts. p|panaderos; jardineros. — Sellos de goma; repuestos p|bomba a vapor. — Herramientas, maquinarias y afines. — Ferretería (bulones, clavos, etc.). — Acidos, cloruros, jabones, limpia metales, etc., formalina y naftalina; Arts. sanitarios; cañerías y accesorios p|agua y vapor. — Repuestos p|camión "Chevrolet" 1938; semillas; Arts. para banda de música. Revistas científicas y libros. — Drogas y farmacia, laboratorio, odontología, fotografía, Rayos X, instrumentos de cirugía, etc.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1939. — El Director General de Administración.

e.18 ago.-v.5 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre de 1939, a las 14 horas, para la impresión del Presupuesto General de la Nación de 1940, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386. 3er piso. — El Director.

e.18 ago.-v.5 sept.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública día 1.° de septiembre próximo 10.30 horas en Gerencia, C. Central, para construcción edificio Sucursal Chos Malal (Neuquén). Retirar documentación ($ 30), Oficina Inmuebles Casa Central. — Buenos Aires, agosto 3 de 1939. — El Gerente.

e.6 ago. v.1.° sept.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de Ley, para la adquisición de libros y demás formularios que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1940, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma, calle Azopardo 350.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1939 a las 14 horas, ante el señor escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario general.

e.18 ago.-v.5 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 5 de Agosto de 1939 para la adquisición de 50 aparatos proyectores mudos para películas de 16 mm., con objetivo de 1ra. calidad, con destino a diversos establecimientos de enseñanza.

Las propuestas deberán ser presentadas directamente en papel sellado, con una copia en papel simple y adjuntando, firmado y sellado, el Pliego de Condiciones, que puede ser retirado desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1939, a las 14 y 45 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 ago.-v31 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 31 de Julio de 1939, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos, bazar, menaje, muebles de madera y de acero, con destino al Patronato Nacional de Ciegos y cuyo detalle es el siguiente:

Ropería y tejidos:

Nota: Sólo pueden efectuarse dos cotizaciones como máximo para cada renglón.

Tapados para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en paño de lana, abrigados, de buena calidad, color verde hiedra (presentar varios tonos). Forro de satiné a tono. Modelo según diseño en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso; 13 tapados.

Tapados iguales a los anteriores para talles 40 al 42; 27 tapados.

Tapados iguales a los anteriores, para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 36 tapados.

Blusas para niñas de 8 a 15 años, confeccionadas en poplín color crema,

botones de hueso, blancos, lisos, y moñitos enterizos de seda verde. Modelo según diseño en la Oficina de Suministros; 13 blusas.

Blusas iguales a las anteriores para talles 40 al 42; 27 blusas.

Blusas iguales a las anteriores para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 36 blusas.

Trajes para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en sarga de lana color verde hiedra, sin mangas, escote cuadrado, según diseño en la Oficina de Suministros. (Presentar muestras del color en varios tonos); 13 trajes.

Trajes iguales a los anteriores para talles 40 al 42; 8 trajes.

Trajes iguales a los anteriores para talles 44 al 54; 7 trajes.

Polleras confeccionadas en sarga de lana color verde hiedra (presentar varios tonos). Cintura con gros-grain. Modelo según diseño. Para talles 40 al 42; 19 polleras.

Polleras iguales a las anteriores para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 29 polleras.

Sombreros para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en paño dama, color verde hiedra (presentar varios tonos). Copa a gajos y el ala pespunteada; 13 sombreros.

Sombreros iguales a los anteriores, medidas para señoras; 73 sombreros.

Camisones de bramante blanco, mangas largas, cuello y pechera festoneados, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisones.

Camisones de bramante blanco, mangas largas, cuello y pechera festoneados, para talles 44 al 52. (Ver modelo); 215 camisones.

Camisas de bramante, fuerte, buena calidad, blancas, lisas, con breteles festoneados, para niñas de 8 a 15 años (Ver modelo); 152 camisas.

Camisas iguales a las anteriores, para talles 44 al 52. (Ver modelo); 215 camisas.

Camisetas de algodón con frisa, muy buena clase, para niñas de 8 a 15 años (Ver modelo); 152 camisetas.

Camisetas de algodón con frisa, muy buena clase, para señora, talles 44 al 52. (Ver modelo); 258 camisetas.

Culottes de verano, en bramante blanco, muy buena clase, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 174 culottes.

Culottes iguales a los anteriores para talles 44 al 52; 215 culottes.

Culottes de algodón con frisa, blancos, buena calidad, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 196 culottes.

Culottes iguales a los anteriores para talles 44 al 52; 256 culottes.

Enaguas de bramante blanco, buena clase, abrochadas atrás hasta la cintura, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 enaguas.

Enaguas iguales a las anteriores, para talles 44 al 52; 258 enaguas.

Medias, 3|4, beige, tipo "Morley", talles 20 al 26; 42 pares.

Medias de algodón mercerizado, color beige, para señora (presentar varios tonos); 30 pares.

Blusas blancas, de brin de algodón, medidas varias. (Ver modelo); 200 blusas.

Polleras-pantalón, de brin azul, medidas varias. (Ver modelo); 200 polleras.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas para 6 a 10 años; 20 pares.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas para 11 a 14 años; 20 pares.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas del N.° 33 al 39; 50 pares.

Sábanas de una plaza, de uso doméstico, dobladillos de 2 y 4 cms., respectivamente (este último con pequeña vainilla); 1000 sábanas.

Fundas de uso doméstico para almohadas de una plaza, largo 0.95 mts., con dobladillo vainillado de 4 cms., 800 fundas.

Frazadas de una plaza, de lana blanca, largo 2.50 mts. más o menos; 400 frazadas.

Colchas de piqué, blancas, con flecos lisas, largo 2.50 mts. más o menos; 400 colchas.

Camisas en poplín blanco, con cuellos fijos, para niños de 6 a 15 años inclusive; 100 camisas.

Camisas en poplín blanco, con cuellos fijos, en las medidas del 35 al 42; 300 camisas.

Calzoncillos de uso doméstico, cortos, para niños de 6 a 15 años inclusive; 200 calzoncillos.

Calzoncillos de uso doméstico, cortos, en las medidas del 35 al 52; 600 calzoncillos.

Camisetas de algodón con frisa, mangas largas, para niños de 6 a 15 años inclusive, color blancas; 200 camisetas.

Camisetas de algodón con frisa, blancas, mangas largas, en las medidas del 35 al 52; 600 camisetas.

Medias de algodón, color marrón, 3|4, tipo "Morley", para niños de 6 a 10 años; 150 pares.

Medias de algodón, color marrón, largas, para niños de 11 a 14 años inclusive; 150 pares.

Medias de algodón, color marrón o gris para hombre, en las medidas de N.° 9 al 11; 900 pares.

Pañuelos de mano, de algodón, blancos, de 0.40 x 0.40 mt.; 1.000 unidades.

Tiradores en tela de algodón, para niños de 6 a 15 años; 100 unidades.

Tiradores en tela de algodón, para hombre; 100 unidades.

Ligas para medias, para hombre; 200 unidades.

Pijamas de poplín blanco, liso, medidas de 6 a 15 años; 100 pijamas.

Pijamas de poplín blanco, liso, medidas talles 42 al 52; 200 pijamas.

Pantalones cortos, de brin azul, confección especial para ejercicio físico, para niños de 6 a 15 años; 100 pantalones.

Pantalones, las mismas características, en las medidas del 35 al 52, para adultos; 300 pantalones.

Camisetas de algodón, blancas, modelo para ejercicio físico, para niños de 6 a 15 años; 100 camisetas.

Camisetas, las mismas características, para adultos, en las medidas del 35 al 52; 300 camisetas.

Zapatillas de sport, en lona blanca, suela de goma vulcanizada, en los números del 26 al 30, para niños de 6 a 10 años; 25 pares.

Zapatillas con las mismas características, para niños de 11 a 15 años, en los Nos. del 31 al 37; 25 pares.

Zapatillas, con las mismas características para adultos, en los Nos. del 38 al 42; 150 pares.

Trajes ambos, de gabardina de lana gris, liso, cruzado para paseo, medidas de 6 a 15 años; 50 trajes.

Trajes ambos iguales a los anteriores, talles 42 al 52; 150 trajes.

Pantalones cortos, de gabardina gris, liso, de algodón, para uso diario, medidas de 6 a 15 años; 50 pantalones.

Pantalones largos, de gabardina de algodón, gris, liso, talles 42 al 52; 150 pantalones.

Guardapolvos, de brin de algodón, color crudo, para diario, medidas de 6 a 15 años; 100 guardapolvos.

Guardapolvos de brin de algodón, color crudo, para diario, talles 42 al 52; 200 guardapolvos.

Camisas de algodón azul, cuello fijo, para diario, medidas para 6 a 15 años; 100 camisas.

Camisas de algodón azul, cuello fijo, para diario, medidas del N.° 35 al 43; 300 camisas.

Pull-overs grises, de lana, con mangas, medidas de 6 a 15 años; 100 unidades.

Pull-overs grises, de lana, con mangas, talles 42 al 52; 300 unidades.

Manteles en tela vasca de 3.50 m. de largo por 1.50 m.; 48 manteles.

Servilletas haciendo juego, de 0.50 x 0.50 m.; 400 unidades.

Repasadores de algodón, blancos, para comedor, de 0.60 x 0.60 mts.; 150 unidades.

Repasadores de algodón, blancos, para cocina, de 0.60 x 0.60 mts.; 150 unidades.

Bazar y menaje:

Platos playos de loza piedra, color crema, de 22 cms.; 400 unidades.

Platos hondos de loza piedra, color crema, de 22 cms.; 200 unidades.

Platos para postre haciendo juego, 200 unidades.

Tazas para desayuno, con platillos haciendo juego; 200 unidades.

Vasos para agua, cristal irrompible, forma barril; 200 unidades.

Jarras de cristal, de 1 litro plagua; 48 unidades.

Paneras ovaladas, de 30 cms., metal cromado; 48 unidades.

Cuchillos para mesa, en acero inoxidable, cabo y hoja de una sola pieza; 200 unidades.

Tenedores para mesa, iguales características; 200 unidades.

Cucharas soperas, iguales características; 200 unidades.

Cuchillos para postre, cabo y hoja de una sola pieza, en acero inoxidable, haciendo juego con los de mesa; 200 unidades.

Tenedores para postre, de iguales características que las anteriores; 200 unidades.

Cucharas para postre, iguales características que los anteriores; 200 unidades.

Cucharones para sopa, de acero inoxidable; 10 unidades.

Soperas de aluminio, para 5 lts. c|u., 5 unidades.

Soperas de aluminio, para 3 lts. c|u., 5 unidades.

Fuentes playas de loza piedra, color crema, ovaladas, de 55 cms.; 10 unidades.

Fuentes hondas, de loza piedra, color crema, ovaladas de 5 cms.; 10 unidades.

Fuentes playas, de loza piedra, color crema, ovaladas de 55 cms.; 10 unidades.

Fuentes hondas, de loza piedra, color crema, ovaladas, de 40 cms.; 5 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 70 lts. c|u.; 2 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 40 lts.; 2 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 30 lts.; 1 unidad.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 25 lts.; 2 unidades.

Cacerolas de aluminio chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas para 10 lts.; 2 unidades.

Cacerolas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas para 5 lts.; 2 unidades.

Espátulas de aluminio, grandes; 2 unidades.

Espátulas de aluminio, chicas; 2 unidades.

Cucharón de aluminio, grande; 1 unidad.

Cucharón de aluminio, chico; 1 unidad.

Espumadera de aluminio, grande; 1 unidad.

Espumadera de aluminio, chica; 1 unidad.

Coladores de aluminio, grandes; 2 unidades.

Coladores de aluminio, chicos; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro de 0.70 de largo por 0.40 mts. de ancho; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro, de 0.65 x 0.40 mts. de ancho; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro, de 0.55 x 0.40 mts. de ancho; 1 unidad.

Fuentones de hierro batido, de 75 cms. de diámetro; 2 unidades.

Fuentones de hierro batido, de 50 cms. de diámetro; 2 unidades.

Prensa grande de hierro estañado para puré; 1 unidad.

Máquina grande para picar carne; 1 unidad.

Máquina grande para rallar queso; 1 unidad.

Muebles:

Biblioteca de dos cuerpos en roble N. A., de 1.80 m. de frente por 2 m. de alto y 0.45 m. de fondo; dividida en 3 secciones: la del centro de 0.80 m. con dos puertas vidrieras y 4 estantes graduables; las secciones laterales, con una puerta c|u. de tableros de 10 mm., con cerraduras comunes, lustre en color nogal; 1 unidad.

Mesa escritorio en roble N. A., de 1.60 mts. de largo por 0.90 mts. de ancho y 0.80 mts. de alto, con un cajón al centro y dos a cada lado, superpuestos; 1 unidad.

Sillón haciendo juego, tapizado en cuero, con patas rígidas; 1 unidad.

Sillas haciendo juego, asiento y respaldar anatómico; 2 unidades.

Mesa para diez cubiertos c|u., en roble N. A., lustrado color natural, en las medidas: 3 mts. de largo por 1 m. de ancho y 0.80 m. de alto; 21 unidades.

Armarios en pino spruce, de 2 mts. de ancho por 2.50 mts. de alto, divididos en dos secciones, con 5 estantes graduables cada sección y 4 cajones en la parte inferior. Las puertas deberán ser corredizas. Pintados en color a elección; 5 unidades.

Sillas de madera roble N. A., lustre color natural, haciendo juego con las mesas, asiento anatómico; 19 unidades.

Roperitos en madera de pino spruce y terciado finlandés. Pintura a elección. Modelo y medidas según croquis; 100 unidades.

Sillas tipo Viena, asiento en madera terciada, color nogal; 50 unidades.

Armarios guardarropas, en madera de pino spruce, de 2 mts. de ancho por 2.50 de alto y 0.50 m. de fondo, divididos en dos secciones c|u.; una sección con perchas y la otra con cuatro estantes graduables, con puertas corredizas. Pintura a elección. Con perchas de madera para colgar ropa; 2 unidades.

Mesas de roble N. A., ovaladas, 2 mts. de largo por 1 mt. de ancho y 0.80 mt. de alto, con 10 cajones de 30 cms. de frente por 40 cms. de fondo c|u., lustre color natural; 17 unidades.

Sillas de roble N. A., respaldo curvo, asiento anatómico, haciendo juego con las mesas (modelo común), lustre color natural; 278 unidades.

Armarios para maestros, en roble N. A., de 1.10 mt. de ancho por 2 mts. de alto y 0.45 mt. de fondo; con 4 estantes graduables, modelo igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 17 unidades.

Escritorios para maestros, en roble N. A., de 0.60 mt. de ancho por 1.10 mt. de frente y 0.80 mt. de alto; modelo igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 23 unidades.

Mesa redonda de 1.30 mt. de diámetro, 0.80 mts. de alto, en roble N. A., lustre color natural; 1 unidad.

Mesas de roble N. A., lustrado color natural, de 2 mts. de largo por 1 mt. de ancho y 0.80 mt. de alto; con dispositivo para alargar hasta 3 mts. Variante a): con diez cajones distribuídos alrededor de la mesa, de 0.30 cms. de frente por 0.40 cms. de largo. Variante b): sin cajones; 6 unidades.

Armarios de roble N. A., lustre color natural, de 1.10 mt. de ancho por 2.10 mts. de alto; para maestros, igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 6 unidades.

Aparador de roble N. A., lustrado color natural, modelo sin alzada, común, de 1.20 mt. de frente por 1 mt. de alto y 0.60 mt. de fondo; 1 unidad.

Sillas de acero cromado, en tubos de una pulgada, sin costura, patas rígidas, asiento anatómico en madera dura; 200 unidades.

Camas de hierro, esmaltadas blancas, de una plaza, con elástico imperial, malla legítima caño de 32 mm., patas de fundición s|ruedas; 210 unidades.

Mesas de luz metálicas, pintadas blancas, modelo y medidas iguales a las de uso corriente; 10 unidades.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 12 de Agosto próximo de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1939, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 jul.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 28 de julio de 1939, para la adquisición de máquinas, motores eléctricos, herramientas, etc., con destino a diversas Escuelas Profesionales, de Artes y Oficios e Industriales y cuyo detalle es el siguiente:

Fresadoras universales con las siguientes características: ancho de la mesa 180 a 250 mm., largo de la mesa 650 a 750 mm., mesa con movimientos automáticos; aparato divisor; plato universal y plato de arrastre; cabezal porta-herramientas vertical; gato de centrar; morsa giratoria; disco agujereado para el cabezal divisor; engranajes, contramarcha y llaves de servicio, 7 unidades.

Tornos South Bend, con bancada prismática de mesa. Características: hasta 450 mm. entre puntas; contramarcha; plato universal; plato de bridas; luneta corrediza; luneta fija; juego engranaje para roscar paso inglés, incluída la rueda de 127 dientes; llaves de servicio 35 unidades.

Tornos de 0.7 m. a 0.8 m. entre puntas, de bancada prismática, con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios; 1 plato de cuatro mordazas, un plato de brida, un plato universal, una luneta fija y una luneta móvil; contramarcha; juego de engranajes incluso rueda de 127 dientes; guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, 9 unidades.

Tornos de 1 m. entre puntas, de bancada prismática con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios: un plato de cuatro mordazas, un plato de bridas, un plato universal, dos lunetas (fija y móvil), contramarcha, juego de engranajes incluído el de 127 dientes, guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 3 a 4 H.P. Tres de ellos de 1800 R.P.M. y uno de 2800 R.P.M., aproximadamente, para 440 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque, 4 unidades.

Motor de corriente alternada en corto circuito, de 3 a 4 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con rieles y polea, 1 unidad.

Motores eléctricos de corriente continua de 2 H.P. Tres de ellos de 1400 R.P.M. y uno de 2800 R.P.M., para 220 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque, 4 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, 2 H.P. Dos de ellos de 1400 R.P.M., dos de 1800 R.P.M. y uno de 900 R.P.M., aproximadamente, para 220|380 voltios, con rieles y polea, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 1 H.P. 1400 R.P.M., 220 voltios, con resistencia de arranque y poleas, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito de 1 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 7 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, de ½ H.P., 1405 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 10 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua, de ½ H.P., 1400 R.P.M., 220 voltios, con polea y resistencia de arranque, 5 unidades.

Agujereadoras radiales, 500 mm. de distancia máxima de columna a mandril porta-mechas, con bomba de alimentación de lubricante, mandril para mechas hasta 35 mm., morsas giratorias y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas limadoras de metales, carrera útil 250 mm. aproximadamente (10''), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y herramientas de servicio, 10 unidades.

Máquinas limadoras de metales. Carrera útil de 330 a 350 mm., aproximadamente (12'' a 14''), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y demás herramientas de servicio, 6 unidades.

Escopladoras barrenadoras para mechas hasta 12 mm., con contramarcha y llaves de servicio 10 unidades.

Máquinas pestañadoras de mano, largo útil 1020 mm., para chapas de un espesor hasta 0.75 mm. Esta máquina debe ser provista sin pie, 2 unidades.

Máquinas de moldurar y pestañar (Bombo), con las siguientes características: 35 mm. distancia entre ejes, 80 mm. de profundidad máxima aproximada, con todos los repuestos y accesorios necesarios para el trabajo, 2 unidades.

Máquinas guillotina para chapas, de 550 mm. de ancho, 1 mm. de espesor, 1020 largo de cuchilla, 2 unidades.

Máquinas de coser y bordar, con movimiento a pedal, accesorios normales para el trabajo, 28 unidades.

Máquina cepilladora para metales, de 1 m. de carrera útil, con contramarcha y llaves de servicio, 1 unidad.

Afiladoras de mechas y fresas, de tipo universal, provistas de las piedras necesarias para el trabajo, 2 unidades.

Agujereadoras de mesa, tipo Driver o Atlas, con motor acoplado de corriente continua, para mechas hasta 12 mm., con mandril, 2 unidades.

Máquinas cepilladoras de carpintero, de 400 mm. ancho de mesa, con poleas motrices de un sólo lado (izquierdo) salvo accionamiento monopolea, con contramarcha, llaves de servicio y un juego de cuchillas de repuesto, 2 unidades.

Garlopas para carpintero, de 300 mm. de ancho de mesa, a muñeco redondo, con un juego de cuchillas de repuesto, contramarcha y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas punzonadoras y cortadoras combinadas, a palanca, para cortar chapas hasta 8 mm., punzonar hasta 8 mm., de espesor y 12 mm. de diámetro, con dispositivo para cortar perfiles, 2 unidades.

Equipo de soldadura autógena, consistente en gasógeno de capacidad mediana, manómetro y válvulas de reducción, equipo de cortar y juego de boquillas para soldar, caños de goma y un par de anteojos. Llaves y repuestos normales, 1 unidad.

Piedra esmeril doble, sin pie, para dos piedras de 300 x 25 mm., colocadas y de distinto grano (fino y grueso), con pantallas de protección y depósito de agua, 1 unidad.

Máquinas rectificadoras de cilindros, portátiles, para diámetros de 50 a 120 mm., y una profundidad no menor de 100 mm., con motor eléctrico corriente alternada trifásica, 220|380 con los accesorios necesarios para el trabajo a especificar por el proponente. Estas máquinas deben ser adaptables a block de motores de automóvil de las marcas en plaza, 4 unidades.

Motor eléctrico de corriente continua de 8 H.P., 440 voltios, 1400 R.P.M., con rieles tensores y resistencia de arranque, además de polea normal, 1 unidad.

Palas de buey con capacidad para 0.2 m.³, 3 unidades.

Pala de buey para capacidad de 0.35 0.40 m.³, 1 unidad.

Arado de tres rejas de 0.30 m. aproximadamente, de mancera, 1 unidad.

Tractor de 20—30 H.P., aproximadamente, para nafta y kerosene, o nafta y gasoil, 1 unidad.

Niveladora de caminos de 2.10 m. aproximadamente, 1 unidad.

Máquina perfiladora para caminos, 1 unidad.

Zanjadora, 1 unidad.

Rodillo liso, 1 unidad.

Rastra tipo Von, 1 unidad.

Abovedadora, 1 unidad.

Máquina para afilar hojas de sierra, de 70 mm. de ancho y 7 m. de largo, 1 unidad.

Arrancadores para motores eléctricos, estrella triángulo, en baño de aceite y con automático de tiempo, 2 unidades.

Juego de fresas de módulo 1,5 alesage, 16 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Juego de fresas de módulo 3 alesage 27 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Fresa sierra de 2 mm. x 120 mm., alesago 22 ó 27 mm., 1 unidad.

Fresa cilíndrica para cepillar de 50 x 75 mm., 1 unidad.

Fresa convexa de 8 mm. de corte x 80 mm. de profundidad, 1 unidad.

Fresa de tres caras de 75 x 10 mm., 1 unidad.

Fresa cóncava de 8 mm., de corte por 70 mm. de profundidad, 1 unidad.

Fresa para canaleta en T con 10 mm. diámetro de espiga, 1 unidad.

Fresa vertical de 6 mm. de diámetro, unidad.

Fresas verticales de 8 mm. de diámetro, 2 unidades.

Fresas verticales de 18 mm. de diámetro, 2 unidades.

Fresa de dos caras de 25 x 50 mm. de diámetro, 1 unidad.

Fresa de cortar dientes, de 60 grados, de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa de cortar dientes de 45 grados de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa vertical para canaletas, en cola de milano de 16 mm. de diámetro y espiga de 8 mm., 1 unidad.

Agujereadora portátil con motor eléctrico de corriente alternada para mechas hasta de 10 mm., 1 unidad.

Pie a colisa tipo Mauser de 135 mm. aproximadamente, con dispositivo para medir espesor de rosca, 10 unidades.

Pie a colisa patrón de 250 mm. con tornillo micrométrico, 1 unidad.

Amperímetro de tablero, escala 0-15 amp., para ambas corrientes, 1 unidad.

Voltímetro de tablero, escala 0-250 voltios, para ambas corrientes, 1 unidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el 10 de agosto próximo de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de agosto de 1939 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 jul.-v.26 ago.

D. 10.304|939

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de agosto de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1940, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

- **Almacén.**
- **Café.**
- **Molino.**
- **Carne y hacienda en pie.**
- **Pan y galleta.**
- **Verduras y frutas.**
- **Leche, manteca, huevos, hielo.**
- **Combustible, (carbón y leña).**
- **Artículos de limpieza.**
- **Bazar y menaje.**
- **Ropería y tejidos.**
- **Mercería.**
- **Materiales de calzado.**
- **Artículos de sport.**
- **Maderas.**
- **Escobería.**
- **Materiales de construcción.**
- **Materiales de electricidad.**
- **Ferretería.**
- **Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.**
- **Forrajes y alimentos para aves.**
- **Farmacia.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 15 de Agosto próximo, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Septiembre de 1939, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1.° ago.-v.6 sep.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 19 del mes en curso, para la adquisición de máquinas y motores con destino a la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Concepción del Uruguay y para la Escuela de Artes y Oficios de Formosa y cuyo detalle es el siguiente:

Máquinas y motores

(Para la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de C. del Uruguay).

Torno rápido de precisión de 200 x 1.500 mm., con cabezal a polea escalonada, con eje hueco, bancada prismática, con corte y puente, tornillo para roscar, barra p|cilindrar, caja Norton y contrapunta desplazable, equipado con los accesorios correspondientes, 1 torno.

Torno South Bend, de precisión, con bancada prismática y husillo guiador y de las siguientes características, aproximadamente: distancia entre puntas 432 mm., altura de puntas sobre la bancada 117 mm., diámetro del plato de arrastre 130 mm., largo de la bancada 914 mm., ancho de la bancada 150 mm., cabezal agujereado de 19 mm., revoluciones de la contramarcha 290 p.m., diámetro y ancho de las poleas de mando 270 x 22 mm., fuerza motriz necesaria aproximada 0.3 H.P., peso neto aproximado 110 kg., a proveer con los siguientes accesorios: plato de arrastre, contramarcha ajustable completa de banco, plato universal número 1436, sistema Cushman, de tres mordazas y de 135 mm. de diámetro, juego de engranajes para roscas, paso Whitwort, juego de llaves de servicio y luneta fija, 2 tornos.

Máquina limadora rápida con mesa quitable, movimiento a culisa, morsa giratoria y de las siguientes características principales aproximadas: carrera del portaherramientas 330 mm., superficie útil de la mesa 305 x 255 mm., altura útil de la mesa 280 mm., movimiento horizontal de la mesa 405 mm., movimiento vertical de la mesa 355 mm., movimiento de la cabeza del portaherramienta 120 mm., abertura máxima de la morsa 190 mm., diámetro mínimo y máximo de la polea escalonada 120 x 230 mm., ancho de las poleas 55 mm., cantidad de escalones 4, número de velocidades 4, diámetro y ancho de la polea de mando de la contramarcha 255 x 80 mm., revoluciones de la contramarcha 300 p.m., fuerza necesaria 2 H.P., peso neto aproximado 565 kg., 1 máquina.

Máquina de agujerear, rápida sénsitiva, apta para agujerear hasta un diámetro de 25 mm. de columna, equipada con mesa-morsa reversible, mandril para mechas hasta 20 mm. y correspondiente espina, 1 máquina.

Máquina escopleadora barrenadora con cojinetes a munición y de las siguientes características principales aproximadas, para agujeros hasta un ancho de 35 mm., para agujeros hasta un largo de 250 mm., para agujeros hasta una profundidad de 180 mm., diámetro de la polea 90 mm., ancho total de la misma 230 mm., rev. 2500 p.m., fuerza necesaria 1,5 H.P., peso neto aproximado 320 kg., 1 máquina.

Motores eléctricos para corriente alternada trifásica de 220|380 volts, 50 períodos, de 1,5 H.P., 940 rpm., de construcción semi-abierta, protegido contra goteo, con rotor en cortocircuito, carcasa de acero, con polea normal y sin rieles, 2 motores.

Motor eléctrico de 2 H. P. y 940 rpm. y demás características iguales a la de los motores anteriores, 1 motor.

Motores eléctricos para corriente alternada trifásica de 220|380 volts, 50 períodos, de 0,5 H.P., 1380 rpm., protegida contra goteo con rotor en cortocircuito, con lubricación por medio de grasa (ya lubricados para 8000 horas de funcionamiento), 2 motores.

Motor eléctrico para corriente alternada trifásica, de 220|380 volts, 50 períodos, de 2 H.P., 2850 rpm., protegida contra goteo, con rotor en cortocircuito, con lubricación por medio de grasa (ya lubricados para 8000 horas de funcionamiento), 1 motor.

(Para la Escuela de Artes y Oficios de Formosa)

Garlopa de carpintero de 300 mm., ancho de mesa, 1 garlopa.

Escopleadora-barrenadora p.|mechas hasta 12 mm., 1 máquina.

Sierra sinfín con 700 mm. diámetro de volante, 1 sierra.

Motor eléctrico de 3 H.P., corriente continua de 440 volts y 2800 rpm., 1 motor.

Motor eléctrico de 3 H.P., corriente continua de 440 volts y 900 rpm., 1 motor.

Motor eléctrico de corriente continua de 2 H.P., 2800 rpm., 440 volts, 1 motor.

Máquina agujereadora de mano, con volante para mechas hasta ½'', con mandril, 1 máquina.

Máquina punzonadora y cortadora universal, a palanca, para corte y punzonado de chapas hasta 8 mm., de espesor, corte de perfiles hasta 50 mm., 1 máquina.

Piedra esmeril doble, con piedra de 300 mm. de diámetro, grano medio y grueso, sin pie, con defensas, 1 piedra.

Piedra molejón con piedra de 50 mm. de diámetro, completa, 1 piedra.

Fraguas portátiles con ventilador a mano de buena clase, tamaño chico, 4 fraguas.

1 Tornos mecánicos de 0.70 mts., entre puntas, tornillo patrón y barra de cilindrar, 2 lunetas, plato universal, de bridas y de cuatro mordazas, juego de engranajes, incluso el de 127 dientes, contramarcha y llaves de servicio, 2 tornos.

1 Limadora de metales, de 250 a 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha y llaves de servicio, 1 limadora.

Motores de corriente continua de 1 H.P., 220 volts, 2400 rpm., 2 motores.

Motores de corriente continua, de 2 H.P., 440 volts, 2400 rpm., 1 motor.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 21 del mes en curso de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de septiembre de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 ago.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del día 19 de agosto de 1939 para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el año 1940 a la Cárcel de Ushuaia, Gobernación de Tierra del Fuego.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres;
Leche condensada.
Carbón de coke.
Artículos de limpieza, bazar y menaje.
Ropería, tejidos y mercería.
Materiales de calzado.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Máquinas de escribir y sumar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso desde el día 29 de agosto de 1939 de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de septiembre de 1939 a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 ago.-v.6 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Tierra del Fuego

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar del 7 de agosto de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos durante el año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), Agosto 7 de 1939. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.7 ago.-v.7 sept.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación para el día 15 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital de los siguientes artículos: drogas y específicos, neosalvarsán, sulfarsenol, vendas, gasa hidrófila, algodón hidrófilo, catgut, jeringas, guantes de goma, agujas, termómetros clínicos, y películas radiográficas.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Agosto 21 de 1939. — La Dirección.

e.21 ago.-v.1.° sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Comisión Ley 11.333, Art. 6.°

Edificio para el Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas

Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adjudicación de la construcción del edificio del Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyo presupuesto oficial es de pesos $ 878.485,20.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2444, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, o bien adquirirlos en la misma contra pago de la suma de $ 100 m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 7 de septiembre de 1939, a las 12,30 horas, en el despacho del Presidente de la misma. — Alfredo Arce Castro secretario.

e.9 ago.-v.28 ago.

Comisión Ley 11.333, Art. 6.°

Edificio para el Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo" de la Facultad de Ciencias Médicas

Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la adjudicación de la construcción del edificio del Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo" de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyo presupuesto oficial es de pesos 896.744,20 m|n.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2444, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas, o bien adquirirlos en la misma contra pago de la suma de $ 100. m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 7 de septiembre de 1939, a las 12,30 horas, en el despacho del Presidente de la misma. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.9 ago.-v.28 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 9 de septiembre de 1939:

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10.00; ejecución de un techado armado y cambio de embudos de desagües en el edificio que ocupa el Regimiento número 6 de Artillería Escuela (Presupuesto Oficial $ 43.160.48 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.22 ago.-v.26 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública 159

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre del año 1939 a las 12.30 horas, para la provisión de herramientas y materiales destinados a mejoramientos de caminos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Capital Federal en el Despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, ante Escribano Público, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 hs. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.21 ago.-v25 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 septiembre 1939; por: material eléctrico (Pliego 6386) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.18 ago.-v. 26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 22 septiembre 1939, por: hojalata (pliego 6457), a las 14 horas; barras de bombeo y vástagos (6458), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña, 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.4 sept.

Llámase a licitación pública para el día 22 septiembre 1939, por: Tanques de acero (pliego 6459), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.25 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación María Teresa, hacia Colonia Matesa, $ 27.911.69. Se licitará hasta la concurrencia disponible de $ 23.195.48.

Hasta el 14 de septiembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago.-v.24 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ernestina, $ 29.151.

Hasta el 13 de septiembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago-v.24 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Querandí, de Avenida del Trabajo hacia Río Matanza, pesos 34.071.35.

Hasta el 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de la Plata, o para el 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago-v.24 ago.

Licitación Pública de las obras del camino a la estación Juan N. Fernández y puente en Progresiva 8.220, $ 96.908.40.

Hasta el 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago.-v.31 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Salas, $ 10.751.14.

Hasta el 13 de septiembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago-v.24 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Víboras, $ 21.144.46.

Hasta el 14 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago-v.24 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Etcheverry a Chascomús, Ruta N.° 2 (construcción calzada de hormigón armado).

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ago.-v.25 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.488. DTP. 939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 4 electro bombas a émbolo para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos con destino al Distrito Santa Rosa (La Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 16 de octubre próximo, a las 15,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.16 ago. v.28 ago.

Expte. 23559-DTO.|939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las presas de embalse sobre el Río San Jerónimo y Arroyo Los Laureles, que forman parte de las obras de ampliación de provisión de agua a las localidades de La Cumbre, Cruz Chica y Cruz Grande, de la Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal, en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 del mencionado mes de septiembre, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.5 ago-v.24 ago.

(Expte. 47.214 D. C.|938)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una electrobomba, tablero de maniobra, extractor de aire, accesorios y repuestos para pozo semisurgente del Distrito Vicente López (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 jul.-v.25 ago.

(Expte. 19.715 D. T. C. 1939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a la localidad de Empedrado, de la Provincia de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 5 de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de septiembre, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.10 ago-v.23 ago.

Expte. 21.114-DTC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 8 de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 13 del mencionado mes de septiembre, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.12 ago.-v.25 ago.

Expte. 13.820-DTC-939

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), que por resolución de fecha 9 del corriente se ha postergado el acto de apertura de propuestas para el día 11 de septiembre próximo, a las 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en la Oficina del Juzgado Federal de La Plata hasta el día 6 de septiembre y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 11 del mencionado mes, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.18 ago.-v.25 ago.

Expte. 22.259 D. C. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión y colocación de dos ascensores completos destinados a los edificios de la calle Río Bamba números 985 y 991 de propiedad de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 19 de septiembre próximo, a las 15,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, agosto 18 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 ago.-v.24 ago.

Expte. 27.975 D. C. 939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, útiles, platos para torno, fresas, fresas sierras, fresas verticales y equipo de bombeo para talleres generales, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 ago.-v.31 ago.

Expte. 22.904 D. C. 939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas especiales, útiles y herramientas, con destino a la Sección Perforaciones (Talleres), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 17 de octubre próximo, a las 15,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 ago.-v.31 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 12 de septiembre de 1939, a las 13 horas y 30 minutos, para la provisión y colocación de carpintería metálica en el edificio destinado a la Academia Nacional de Medicina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas — 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma dirección (3er. piso), se entregarán planos, pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 20,— m|n.) veinte pesos moneda nacional.

e.12 ago.-v.25 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 508 para el suministro de 3.900 metros de rieles tipo tranvía de 62'67 Kg|m. y 74 tn. de rieles tipo Vignole de 37 Kg|m.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo a las 16,30 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Lima y Moreno).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (10 piso Lima y Moreno) previo pago de la suma de m$n. 5,00 en papel sellado nacional.

e.19 ago.-v.31 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones, tuercas, remaches, arandelas etc., de acuerdo con el pliego N.° 2|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 1939 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10 m|n. cada uno.

La Administración.

e.4 ago.-v.23 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Grand Cruces**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de cinco mil ciento noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 5.199, m|n.) importe de la Resolución número 2234 y prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 25|939). — Los secretarios.

e.16 ago.-N.° 38-s|p.p.-v.28 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y corresponientes a los expedientes de rezagos números 146|150, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procerá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 146

Vapor: Beatrice C.; paquete: 14.149; fecha de entrada al puerto: Noviembre 10|938; marca J. D. R.; s|n.; 2 bolsas.

Legajo de rezagos número 147

Vapor: Brasil; paquete: 12.936; fecha de entrada al puerto: Octubre 26| 1938; marca Abing; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos número 148

Vapor: Oceanía; paquete: 13.836; fecha de entrada al puerto: Noviembre 14|938; marca G. K.; números 1|2; 2 cajones.

Legajo de rezagos número 149

Vapor: Uruguay; paquete: 13.644; fecha de entrada al puerto: Noviembre 9|938; marca Francisco Román; s|ns.; 3 cajones y 1 rollo.

Legajo de rezagos número 150

Vapor: Beatrice C.; paquete: 14.149; fecha de entrada al puerto: Noviembre 10|938; marca N. M.; número 15; 1 cajón.

El Jefe.

e.19 ago. v.24 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raldo Cribellati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amalia Biatriz Chabagno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Ripepi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santos Soria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gambero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Iglina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Atanasio Godoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — El Prosecretario. e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Ballarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.4 sept.

Por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Hernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vitaliano Montero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolá Juan Ramón Andreu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1939. — El Prosecretario.

e.19 ago.-v.23 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José I' Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.19 ago.-v.23 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Arturo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Forgiarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — El Prosecretario.

e.19 ago.-v.23 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Talamo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.19 ago.-v.23 sept.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 20, chacra d, partida 1031, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2707, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2451 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª fracción c, lote 11, chacra 20 b, partida 1032, año 1937 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2708, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2452 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 11, chacra d, partida 1034, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2709, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2453 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en S. Mom 2086|96 y Somellera 1592|19, partida 33.998¹, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1574 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1574 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Brusau; José Pérez, y Petronio Pitaluga**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por . . . . . bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 ago.-N.° 2327-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 22, partida 1043, año 1937, para que dentro de dicho término compareza a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2711, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2455 s|p p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 5, chacra a, partida 1044 año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en èl juicio que bajo el N.° 2712, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2456 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 10, chacra d, partida 998, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2696, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario

e.16 ago.-N.° 2440 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23. frac. C, lote 13, chacra a, partida 999, año 1937 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2697, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2441 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 13, chacra b, partida 1000, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2698, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2442 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, fra. C, lote 13, chacra d, partida 1002, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2699, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2443 s|p.p.v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 14, chacra b, partida 1003, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2700, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939 — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2444 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 23, chacra b, partida 1013, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2701, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2445 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 15, partida 1014, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2702, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2446 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23 frac. C, lote 17, partida 1016, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2703, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2447 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra M, partida 825, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2648, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2392-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra N, partida 826, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2649, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2393-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra V, partida 827, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2650, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2394-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 25, chacra a, partida 1018, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2705, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2449 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 6, chacra a, partida 1048, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2713, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2457 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se Lama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Pueblo Luan Toro, lote 25, chacra 128, partida 1142, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2729 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2473 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 119, partida 1145, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2730, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2474 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se Lama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 24, chacra b, partida 1080, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2727, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e. 16 ago.-N.° 247[illegible] s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Pueblo Luan Toro, lote 16, chacra 30, partida 1105, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2728, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2472 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 20, chacra a, partida 1029, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2706, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2450 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 122, partida 1150, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2732, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2476 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 59, partida 1152, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2733, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2477 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 60, partida 1153, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2734, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2478 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 61, partida 1154, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2735, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2479 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 62, partida 1155, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y ha tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2736, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2480 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 127, partida 1156, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2737, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2481 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción c, lote 21, partida 1042, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2710, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2454 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D., lote 10, chacra 10, partida 835, año 1935, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2654, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D., lote 10, chacra 1, partida 386, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2655, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D., lote 10, chacra J., partida 838, año 1938, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2656, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 19, chacra a, Partida 946, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2679, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2423 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 20, chacra a, Partida 947, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2680, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2424 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 20, chacra B, Partida 948, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2681, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2425 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 22, chacra a, Partida 955, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2682, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2426 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 22, chacra b, Partida 956, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2683, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2427 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítese por treinta días al procesado **Francisco Russo (a) "Pancho el loco"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.16 ago.-N.° 2365-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 22, chacra c, Partida 957, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2684, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2428 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. B, lote 24, chacra a, Partila 959, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2685, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2429 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. B, lote 24, chacra a, Partida 962, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2686, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2430 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Florentino Montero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2486-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 24, chacra a, partida 1079, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2726, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2470 s|p.p.-v.4 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Julio Escudero.**

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 jul.-N.° 2142 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Caaguazú s|n., lote 10, manzana E., Circ. 1.ª, partida 11.620², año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1603 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1603 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tafí, lote 9, Circ. 1.ª, partida 13.854, año 1934, 1.ª y 2.ª, cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1604 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1604 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaraní, lote 1, manzana A., partida 5569³, Circ. 2.ª, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1605 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1605 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Famatina, lote 8, Circ. 2.ª, partida 4769, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiendiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1606 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1606 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso y Jachal, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.865, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285), Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1607 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1607 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número tres, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores (de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285), de las fincas que se determinan a continuación: Territorio de La Pampa, General Acha, año 1934, partida 25, Sección 9, fracción A, lote 9, C.; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1608 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1608 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate y E. Castro, lote 17, Circ. 1.ª, partida 15.245, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1561-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1561-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tonelero y Tafí, lote 20, Circ. 1.ª, partida 13.570, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1601 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1601 s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 17, manz. 16, Circ. 1.ª, partida 17.351, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1596-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1596-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, Dr. don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Uspallata, lote 33, manzana C., Circ. 2.ª, partida 5488², años 1931|1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1597-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1597-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. B. y E. Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partida 17.514, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1598-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1598-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puma, lote 1, Circ. 2da., partida 5501², años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1599-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1599-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y Castro, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.412, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1600-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1600-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908, Circ. 1.ª, año 1925 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1586 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez, interrumpida, partidas 34647|9, 34684|7, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1587 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, manzana B, Circ. 1.ª, partida 34.496, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1588 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lotes 1|28, manz. D, partida 35.178, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.17 mayo.-N.° 1589 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1589 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puán, lote 15, manzana K, partida 7341, Año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1590 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1590 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Puán, s|n., manzana F, Circ. 1.ª, partida 34.090, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1591 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1591 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 31, Circ. 1.ª, partida 11.839, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. —

e.17 mayo-N.° 1602 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1602 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre y Zubiría, lotes 26|55, partida 35176, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1585 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1585 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, Circ. 1.ª, partida 34806, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1580 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1580 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lobos 1385, Partida 33317, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1581 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre, Zubiría, lotes 1|25, partida 35175, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1582 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 22, partida 7786, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 el juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1583 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Curapaligüe s|n., s|n manzana E., partida 34296, año 1925 Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1584 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1584 s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 125; Sec. 24.ª, frac. B, lote 12; partida 1086, Sec. 19.ª, frac. D, lote 7; partida 1174, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (3) partida 1175, Sec. 24.ª, frac. A, lote 2 (4); partida 1179, Sec. 24, frac. A, lote 21; partida 1180, Sec. 24.ª, frac. A lote 17; partida 1181, Sec. 24.ª, frac. A, lote 17; partida 1187, Sec. 24.ª frac A, lotes 11|20; partida 1166, Sec. 19.ª, frac. D, lote 16 b; partida 118 Sec. 24.ª, frac. A, lote 3 (s. o.), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — [illegible] Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1482-s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1482-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Pampa, Pico, año 1928. — Partida 1638, Sec. 7, frac. B lote 7; partida 2770, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 1; partida 2862, Sec. 1 frac. D, lote 25, chacra 93, partida 2863 Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 94; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1477 s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pasaje y Cosquín, lote 13, manzana E, Circ. 1.ª, años 1928|33, partida 13.703, año 1934, partida 15.948, años 1935, 1936, y 1937, partida 17.506, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1478 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 173, Sec. 8.ª, frac. C., lote 3; partida 290, Sec. 8.ª, frac. D, lote 5; partida 364, Sec 13.ª, frac. D, lote 21 a; partida 417, Sec. 18.ª, frac. A, lote 16 Sud; partida 721, Sec. 18.ª, frac. C, lote 22 b; partida 876, Sec. 23, frac. A, lote 6 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1481-s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1481-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, manzana 6, Circ. 1.ª, partida 17.352, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1562 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1562 s|p.p.-v.2 sep.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por diez días de cada mes, durante seis meses a don Ramón A. Santos, bajo apercibimiento de declararse su presunción de fallecimiento, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría número 35.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul.-N.° 2174-s|p.p.-v.29 jul.
e.16 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 ago.
e.20 sept.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 sept.
e.18 oct.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 oct.
e.15 nov.-N.° 2174-s|p.p.-v.25 nov.
e.19 dic.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 24, partida 1017, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2704, ante su Juzado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2448 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 25, chacra b, Partida 905, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2671, ante su juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente..

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2415 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 25, chacra c, Partida 906, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, bajo el N.° 2672, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e. 16 ago.-N.° 2416 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción A, lote 18, chacra d, Partida 942, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2678, ante su juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2422 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Patiño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de doc. priv. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.°2497-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Hipólito Ponce de León (a) "Tono"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2488s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 7, chacra a, Partida 913, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2675, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2419 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 7, chacra c, Partida 915, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2676, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2420 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 6, chacra c, Partida 911, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2674, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2418 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 25, chacra D, Partida 907, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2673, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2417 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Carlos Patruchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2492-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Praus** si, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2493-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Félix Ramos**, procesado por el delito de atentado sin armas a la autoridad y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano (centro).

e.16 ago.-N.° 2494-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuela Díaz** procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 ago.-N.° 2495-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2496-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Bobillo** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2490-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del sebor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan o Hans Gieseman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ago.-N.° 2487-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Julio César Bertotto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2498-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Atilio Cayo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2491-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario La Penna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.16 ago.-N.° 2501-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barquín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Samuel Sosa Ríos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jul.-N.° 2160 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Cery**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ago.-N.° 2489-s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción d, lote 12, chacra d, partida 1067, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2720, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2464 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 20, chacra C., partida 872, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2662 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2406 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 24, chacra b, partida 880, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2663, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2407 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 3, chacra c., partida 884, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2664, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2408 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 15, chacra b., partida 889, año 1939, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2665, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2409 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 15, chacra o., partida 890, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2666, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2410 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 15, chacra D., partida 891, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2667, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2411 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 17, chacra B., partida 897, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2668, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2412 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 17, chacra c., partida 898, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2669, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2413 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. A., lote 25, chacra a., Partida 904, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2670, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2414 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C., lote 1, chacra b, partida 972, año 1937, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2688, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2432 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 2, chacra a, partida 975, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2689, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2433 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 2, chacra b, partida 976, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2690, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2434 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 2, chacra d, partida 978, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2691, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2435 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. B, lote 9, chacra a, partida 993, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2692, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2436 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. B, lote 9, chacra B, partida 994, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2693, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2437 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 8, chacra c, partida 992, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2694, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2438 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 10, chacra c, partida 997, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2695, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2439 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay) sección 3, fracción D, lote 7 y 3, chacra 3, partida 1386, año 1930|1 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2627 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.º 2371-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Medel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, piso 3.º

e.16 ago.-N.º 2366-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Pietras**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ago.-N.° 2214-v.8 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicanor Eladio Otamendi.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e2 ago.-N.° 2258-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Merso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2216-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza, al ciudadano **Morales Felipe**, D. M. 44, clase 1918, M. 2.265.065, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2281-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita, y emplaza al ciudadano, **Retamosa Luis**, D. M. 45, clase 1916, M. 2.897.136, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2280-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza, al ciudadano **Costa César Enrique E.**, clase 1897, D. M. 44, matrícula 2.806.326, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 27 de Julio 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N. 2282-v.8 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Garibaldi.**

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.2 ago.-N.° 2251- sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jaime Milman y Hersch Srebro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2154 s|p p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo A. Chain**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2220-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Markl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2156 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dabranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Segismundo Schmajuk.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 2176 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marteluque**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2218-v.8 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Ruvira.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Emilio Parodi secretario.

e.19 jul.-N.° 2175 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leo Maccio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2217-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Elcira Wilson**, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2362-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Micali**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ago.-N.° 2363-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Fermín Mona**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2364-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Della Morte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 ago.-N.° 2361-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.287, calle R. de las Matanzas y Avda. Sáenz, lote 22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2284-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María del Carmen Hermida Alonso o Carmen Hermida.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.9 ago.-N.° 2351-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Espinosa**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2352-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Wesemberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago-N.° 2353-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Eduardo Sosa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2354-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, se cita por el término de treinta días, a **Domingo Antonio o Domingo Aguiar**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, por ante la Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes (Bs. As.), Agosto 4 de 1939. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.9 ago.-N.° 2355-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, cítase por el término de quince días a **Oscar Mario Bienvenido Intili**, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la sucesión de "Santiago Intili", que tramita ante la Secretaría del doctor Julián C. Alderete, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 ago.-N.° 2283-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Delfina Barrios.**

Buenos Aires. Julio 13 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Isaac Granobsky**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.808, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.9 ago.-N.° 2349-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Pedro Cavatorta**.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.9 ago.-N.° 2350-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 53.296, calle Ferré, Erézcano y Avenida Coronel Roca, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.332, calle Itaquí, lotes 21|22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4789, calle Aconcagua, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.28 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Constanza Mamarella o Constancia Mammarella de Sangari.**
Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.9 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4790, calle Aconcagua, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2295 s|p.p.v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4792, calle Aconcagua, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2996 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4819, calle Atuel a Iguazú, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero. secretario.
e.9 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.905, calle Mom, lotes 40|41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila. ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.N.° 2298 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrada**, procesado por el delito de encubrimiento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.9 ago.-N.° 2346-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Lucas Martín**, procesado por el delito de robo en banda a mano armada y en poblado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 ago.-N.° 2342-s|p.p.-v. 15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Barrera** y **José Frans**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1939. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 ago.-N.° 2343-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Attardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 ago.-N.° 2344-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Caro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 ago.-N.° 2345-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Viturro** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires Julio 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 ago.-N.° 2318-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor C. Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Alvarez** y **Félix Irineo Cavalii**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 ago.-N.° 2347-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Carita**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 ago.-N.° 2316-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mantilaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 ago.-N.° 2307-s|p.p.-v.15 sep.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de **don Antonio Rolando** y de doña **Agustina Dominga Giachino de Rolando.**
Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.9 ago.-N.° 2308-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cayolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 ago.-N.° 2309-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 2231, calle Brandsen sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — A. Balado López, secretario.
e.9 ago.N.° 2310-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4791, calle Aconcagua, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.139, calle Esteban Bonorino, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.351, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.350, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.138, calle Esteban Bonorino, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.917, calle F. Rivera y Erézcano, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.901, calle Vías F. C. O., Mom y F. Rivera, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285 segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.174, calle Tilcara a A. de Vedia y a Coronel Roca, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Federico García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 ago.-N.° 2348-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Primitivo Fierro**.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.
[illegible] 5 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.638, calle Itaquí y Crespo, lote 6', que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2289-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.913 calle Crespo, lote 130, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2290-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.832, calle Avenida Coronel Roca y Crespo, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2291-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Camodeca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 ago.-N.° 2325-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pedregui**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 ago.-N.° 2326-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4834, calle Iguazú, lote 2, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2285-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4.824, calle Atuel y Aconcagua, lote 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2286-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.349, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2287-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.636 calle Avenida Cruz (al fondo del anterior), que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 ago.-N.° 2288-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paula o Paulina Haller de Meszaros**.
Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.9 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro I. Lértora y Armando Cincotta,** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2164 s|p.v.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Pilar Gallo,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. —

Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2235-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Zavaleta Méndez,** procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ago.-N.° 2236-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Recana,** procesado por el delito de adulteración de registro de chófer, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ago.-N.° 2237-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Abel Sáenz,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2238-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kamienny.** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2263-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Ignacio Gutiérrez,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 de ago.-N.° 2259-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Rufino Deodoro Rosas Maciel,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2260-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romaniello,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2261-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt Colman y Celina López Camelo,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2262-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel González Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 ago.-N.° 2264-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Lidia Giménez,** procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ago.-N.° 2226-v.8 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho, a **Julio J. Olivé,** en la causa "592|39, Leidman Naum, por tentativa de estafa. — Denuncia de la Administración de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Julio 18 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.2 ago.-N.° 2229-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Maccarvione,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2221-v.8 sept.

El Juez en lo civil doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Forte.**

Buenos Aires, Julio catorce de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 ago.-N.° 2230-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco C. Durso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 ago.-N.° 2240 v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Armando, N. Gutiérrez y Pablo Acosta,** procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ago.-N.° 2201-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan José Cuello,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — Germán Pirán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2150 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Enrique Manduca,** procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2313-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Manuel Luis Rodríguez,** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Aníbal Ponce de león, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2314-s|p.p-v.15 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan González** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 ago.-N.° 2317-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segal Luzer,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Julio César Newman.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Héctor Madariaga secretario.

e.19 jul.-N.° 2141 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Martínez**, procesado por el delito de hurto, causa 11.751, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, Hernán A. Pessagno, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2180 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oliverio Lanzoni** procesado por el delito de hurto, causa 11.649, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 19 jul.-N.° 2151 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Creco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a Jaskiel Pozmanski, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 jul.-N.° 2181 s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nazareno Deliasanta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2146 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Camelot**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2168 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Leube de Bestelmeyer**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 2177 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Salame**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jul.-N.° 2166 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2161 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Iseda Magushiro o Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimientto de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.19 jul.-N.° 2162 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Perrone o Fermín Benítez o Benítez Fernández y a Angel Pizzocaro**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jul.-N.° 2152 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2169 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Martín Abeleda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Lasserre**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 ago.-N.° 2225-v.8 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Berta Heker o Hekier de Faifferman**.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.9 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Fermín Vázquez Bello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2233-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2202-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Aust**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2203-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Emma Cárdenas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 ago.-N.° 2223-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Regina Zambrano de Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Olivera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Schiffrin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2227-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Toikacz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2228-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Israel Kestelboin**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2222-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Lidia Giménez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2234-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2215-v.8 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Primo Arquatano**

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 ago.-N.° 2257-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Teijeiro o Manuel Teijeiro Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 ago.-N.° 2268-v.8 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Lázaro Míguez** en la causa "Míguez Lázaro y otros, por robo y encubrimiento", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio por cobro de pesos, con intervención del señor Defensor de Pobres en Turno; si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Julio 18 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.2 ago.-N.° 2213-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Izola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2276-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lopresti o Antonio Raffa**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugua..

e.2 ago.-N.° 2267-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 ago.-N.° 2266-v.v.8 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Castan**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — **Julio A.** de Kemmeter, secretario.

e.2 ago.-N.° 2232-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Amín Mustafá o Amín Mustafá Padedin**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 ago.-N.° 2277-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salina Hipólito**, clase 1906, D. M. 44, M. 2.800.182, procesado por infracción artículo 75, Ley 1707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2278-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama cita y emplaza al ciudadano, **Rodríguez Manuel**, D. M. 46, clase 1918, M. 2.955.337, procesado por inf. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2279-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez**, para que dentro de plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2275-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Inés Erramuspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2265-v.8 sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro René Dupouy o Pierre René Dupouy Lacoste**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul.-N.° 2178-v.24 ag.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.019|38, **Balbín Angel o Luis Copla** y otros, robo", a **Angel Balbín o Luis Copla**, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Defensor de Ausentes en turno, si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente.

Secretaría, Julio 3 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 jul.-N.° 2171 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a las personas que al final se mencionan por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.

López, Francisco.
Lottieri, Antonio N.
Lagarrigue, Elías E.
López, José.
Lescano, Hugo Pedro.
Lamberto, Pedro.
Laporta, Máximo M.
Libertasi, Alfredo.
López, Facundo A.
Lampugnani, Alejandro.
Lasagna, Antonio A.
Lerisa, Antonio.
Limonchi, Vicente M.
Lapenna, Armando A.
Labistes, Remigio V.
Lleagone, Juan P.
Lizaardia, José M.
Labadie, Luis.
Lovece, Julio M. R.
López, Frutos.
Lencias, Custodio J.
Lucas, José M.
Lucero, Teodoro.
Lukin, Ernesto R.
Loimas, Juan B.
Limonsin, José C.
Leguizamón, Antonio D.
Loay, Juan Antonio.
Llinares, Jaime.
Lugones, Ramón A.
Ljuman, Alberto.
Luque, Juan.
Lucero, Victorio.
Luduena, Gabriel.
Luna, Cosme.
Luduena, Rafael.
Luján, Escolástico.
Ledesma, Delfín.
Louhan, Pedro Pablo.
Leguizamón, Francisco.
Larosa, Emilio.
Lucero, Juan.
Molina, Eustaquio A.
Morey, Guillermo.
Madero, Jorge.
Morelli, Pedro Pablo.
Maubion, Juan P.
Miniello, Juan.
Mule, Juan.
Morales, Florentino.
Monje, Concilio A.
Merciel, José M.
Mesa, Cirilo.
Manchini, Victorio.
Mangoni, Pedro.
Mascote, Pedro.
Meroy, Federico J.
Mercado, Juan.
Maschini, Emilio
Mastrizzo, Faverio
Mir, Antonio.
Michelotti, Leonardo.
Monchieti, Juan Luis.
Monari, Angel Pedro.
Morelli, Francisco A.
Mackrat, Eulogio.
Maldonado, Juan B.
Masón, Alfredo R.
Melián, Florencio.
Madina, Juan.
Marchisio, Manuel.
Morello, Celestino.
Macchi, [illegible]
Miltein, León.
Maffei, José.
Marshall, Tomás E.
Marchese, Enrique.
Maltoni, Angel.
Moreno, Pedro A.
Marciano, Pedro S.
Mónaco, Antonio.
Marcogliese, José.
Martí, Nieves José.
Maida, Re Domingo.
Martín, Hipólito.
Marietta, Inocencio G.
Mantara, Ramón.
Martín, Rufino.
Morel, José A.
Navarini, Emilio.
Navarreta, Antonio R.
Núñez, Antonio.
Noello, Ricardo A.
Nazareno, Marcelino.
Osana, Eduardo A.
Onorato, Camilio.
Olmos, Francisco A.
Ocanto, Hermenegildo.
Ortirz, Ricardo.
Ortiz, Pedro T.
Orellana, Octavio.
Ordóñez, Valentín.
Ochoa, Jesús José.
Orellana, Segundo Juan
Olivieri, Serafín.
Olmedo, Benito A.
Olivero, Gervasio.
Octaviani, Pedro.
Oviedo, Lisandro.
Olivera, Angel.
Ordóñez, Octavio.
Octaviani, Alfredo.
Peñalvo, Ramón E.
Peralta, Hipólito.
Petri, Pedro A.
Ponce, Noberto J.
Porta, Pedro.
Paredes, Andrés.
Paolini, Américo V
Pantarrotto, Humberto
Pezzoto, Domingo.
Polacino, Santiago H.
Palacio, Policarpo P.
Peña, Carlos J.
Perrier, Santiago.
Pindank, Adán.
Pierrone, Luis A.
Pascuale, Sabastián.
Pereyra, Pantaleón.
Palacios, Sigfrido R.
Pierantoye, José A.
Peralta, Angel.
Pérez, Eugenio.
Piccolo, Angel V.
Plencovich, D. Juan.
Piscia, Rolando.
Podestá, Luis H.
Pedone, Segismundo.
Persac Díaz, Pedro.
Peralta, Ceferino L.
Pereyra, Anselmo.
Pablenovich, Mateo.
Parisich, Juan.
Pasero, Ramón.
Petrocca, Emilio A.
Peralta, Enrique.
Pérez, Andrés A.
Piccoli, Carlos J.
Pinorini, Agustín.
Perperman, José J.
Pellegrini, Quintillo.
Prestera, Vicente.
Persici, Salvador.
Quevedo, Julio.
Quiñones, Juan B.
Quiroga, Raúl.
Quiriconi, Argenti.
Quiroga, Claudio.
Quiñónez, Ulises B.
Quercia, Mario.
Quiroga, Néstor.
Quiroga, Honorio.
Queipique, José.
Quintana, S. Manuel.
Quevedo, Avelino R.
Quinteri, Miguel.
Roldán, Gregorio.
Rufino, Pablo J.
Rodríguez, Roberto A.
Ríos, Alfonso.

[illegible], Salvador.
Ramos, Martín O.
Reynoso, Juan R.
Rosa, José.
Lazo, Fleduardo.
Latini, Natalio.
Lindon, Avelino.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lozana, Francisco.
Llanes, José.
Lorenzo, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Ledesma, Julio I.
Lubrano, Máximo.
López, Enrique.
Leo, Enrique A.
Latier, Fortunato.
Lescoul, Argentino A.
Lopre, Humberto.
Liza, Miguel.
Lesane, Ernesto.
López, José.
Letto, Esteban.
Lanzi, Juan B.
Luján, Cipriano R.
Leido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio S.
Llados, Marcelino.
Lescano, Celestino.
Lazzari, José C.
Lami, Amaglio.
Lodigiani, José L.
Lodiagiani, Carlos J.
Laconte, Lastenio.
Luna, Víctor.
Logiorgio, Cayetano.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lac Prugent, Víctor M.
Lalana, Luciano D.
Lázaro, José.
Leguizamón, Angel.
List, Germán José.
Lenci, Oscar.
Luna, Leandro G.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto
Márquez, Alfredo A
Márquez, Tomás D.
Morcillo, Víctor.
Montoya, Roberto.
Montesanto, Marin V.
Marticorena, José.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio.
Martín, Raúl.
Martínez, Lucio.
Maciel Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Martinetto, Miguel.
Marrán, José.
Martini, Leonardo.
Medina, Juan.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M.
Márquez, Jaime B.
Meir, Walter F.
Mayorano, Rómulo.
Moreno, Atilio.
Mahmid, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Margarore, Sebastián.
Maselli, David G.
Mateón, Luis R.
Moyano, Juan B.
Martínez, Gustavo J.
Mallecille, Jorge J.
Montes, Manuel.
Méndez, Emilio.
Mariño, Joaquín.
Medina, Fernando.
[illegible], José.
[illegible] Domingo.
[illegible] José
[illegible], Marcos
Marcelli, Hernando

Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Mansilla, Cirilo.
Miranda, Silvio.
Miranda, Alfredo.
Manasello, Domingo.
Monzón, Ramón.
Marchieret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Mannarino, José A.
Millen, Alberto N.
Milanesi, Carlos A.
Merica Echeverría, P. N.
Maisonave, Santos.
Moreno, Alberto.
Montoya, Antonio.
Martínez, José.
Melenciano, Natalio.
Morallo, Secundino.
Mascicione, Pacífico.
Malisani, Alberto.
Mobilla, Francisco.
Morón, Zamora C. A.
Manberto, D. Julio.
Medina, Ramón.
Mendoza, Nicolás.
Magra, Angel A.
Méndez, Modesto.
Machado, Ramón.
Montaña, Juan.
Mirada, Alfredo.
Monasterio, Martín de C.
Martí, Héctor E. G.
Marc, Juan C.
Maldonado, Luis A.
Maldonado, Ignacio.
Martínez, José.
Marchetti, Avelino.
Maroulli, José.
Mamelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Medina, Lino.
Macovich, Nicolás.
Macías, Juan.
Martino, Venancio.
Mule, Vicente.
Meuna, Pedro.
Mena, Ricardo.
Masatti, Humberto.
Medina, Manuel.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Maldonado, Cipriano.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Muccini, Eugenio.
Mignone, Alberto.
Mansilla, Francisco C.
Marcoti, Segismundo.
Molina, Santos L.
Mendes, Antonio
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José E.
Morales, Ernesto
Moreira, Loreto.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gustavo.
Muleta, Armando.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez Roberto R.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Niera, Albino.
Naftilsson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco E.
Nicoletti, Carlos.
Nardin, Luis.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nogorodoky, Marcos.
Noriega, Ricardo A.
Molina, Ramón R.
Mónaco, Atilio.
Murillo, Félix.
Muller, Atilio.
Murray, Ricardo E.
Medina, Roberto.

Mentls, Fernando F.
Macías, Juan B.
Mazzarelli, Blas.
Madeo, Antonio.
Meller, Juan E.
Mingutti, Alfredo.
Medina, Antonio.
Mansilla, Antonio.
Meiti, Víctor.
Márquez, Luis.
Martínez, Angel R.
Márquez, Carlos.
Mora, Asencio A.
Mingoli, Santos F.
Miranda, Euclides.
Montanari, Julio.
Menéndez, Enrique.
Maldonado, Andrés.
Marmaceda, Ramón.
Milo, Smivaldo.
Molina, Isidoro.
Medina, Antonio.
Marzullo, Juan B.
Martínez, Alberto.
Mac Donald, Cipriano.
Maestre, Octavio P.
Marmaruzzo, Miguel L.
Nulpara, Juan Fco.
Novarese, Carlos L.
Nardone, Pascual S.
Navarro, Antonio.
Nurich, Marcos J.
Oviedo, Alejandro.
Oviedo, Ramón J.
Osler,Emilio.
Ordóñez, Cristóbal. J.
Obregán, Ramón.
Ordóñez, Máximo.
Prendes, Orlando A.
Pluss, Arturo.
Pollan, Angel C.
Pelosso, Domingo.
Pedrol, Jaime.
Pérez, Jesús B.
Pérez, Luis.
Peña, Ignacio.
Pena, Joaquín.
Pedernera, Juan.
Pereyra, Rafael.
Perrin, Enrique.
Pérez Correa, S. J.
Pérez, Francisco.
Pereyra, Jose.
Pinto, Francisco.
Pizani, Santiago.
Piñero, José J.
Pitet, Gregorio.
Palato, Alfredo.
Pereyra, Julio B.
Pereyra, Víctor B.
Pedrol, José.
Palacios, Alejandro.
Ponce, Perpetuo B.
Pedrocella, Vicente.
Palma, José M.
Paladino, José A.
Povi, José P. M.
Ponte, Palilos
Pérez, Alberto J.
Pujol, Pedro Fco.
Pini, Santos D.
Pisano, Rosario.
Pirovano, Ambrosio A.
Pisicelli, Rafaelo
Piromalli, Rafael.
Porcel, Roberto L.
Pompizzi, José M. E.
Podestá, Alberto G.
Portillo, Cándido.
Pino, Miguel.
Petit, Arturo F.
Pezzenotte, Angel.
Patruci, Santa A.
Pelazzo, Miguel.
Palavicino, Luis C.
Pachado, Zacarías.
Panes, Tiburcio.
Pusder, Mateo A.
Quiroga, Juan M.
Quiñones, Fidel A.
Rodríguez, Angel.
Romero, Nicomedes.
Romano, Moisés.
Rositto, Mario A.
Riva, Italo E.
Rodgers, Doroteo.
Riva, José A.
Rey, Francisco.
Rossi, Santiago
Rossi Ernesto A.

Rodríguez, Ramón.
Rastelli, Enrique E.
Rapolino, Pedro
Ricci, José R.
Romero, Ramón.
Roldán, Camilo.
Rizzo, José Luis
Rodríguez, Arsenio.
Rodríguez, Cayetano G.
Ramos, Araldo.
Ricia, Aquiles A.
Ríos, Adolfo A.
Rastelli, Andrés E. L.
Ramentol, José P.
Regio, Florentino.
Rigo, Miguel.
Rodríguez, Manuel G.
Rosa, José.
Rastaldi, Ciríaco.
Rajuncich, Tadeo J.
Romero, Antonio G.
Rodríguez, Reynoso.
Ricci, Luis.
Rodríguez, Raúl R.
Reyna, Luis.
Re, Juan José.
Romanoto, Roberto Remo
Rodríguez, Arturo.
Rearte, Romualdo.
Ramírez, Blas.
Rossi, Luis.
Ríos, Ruperto.
Rodríguez, Armando
Re, Pedro L.
Rodríguez, Hertz José.
Rossi, Renato.
Ramírez, Eulogio.
Ruiz, Dionisio.
Riopedre, Bebel.
Raymundo, Salvador.
Rubies, Francisco.
Reynoso, Lino M.
Rodríguez, Angel E. R.
Suárez, Crescensio.
Santi, Federico.
Santi, Juan C.
Salmerón, José.
Sapioni, Félix.
Spadoni, Julio.
Silvestre, Agustín G.
Suárez, Fabián.
Stancich, Tadeo.
Soria, Augusto.
Sosa, Gregorio.
Scott, José S.
Schwitller, Enrique.
Steffenino, Salvador.
Salinas, Sinforoso.
Schumuñes, Manuel.
Salinas, Arturo.
Saavedra, Tomás.
Testa, Aníbal.
Tinazio, José A.
Tranier, Juan.
Traficante, Roque.
Torres, José Mario.
Teche, Socorzo.
Toledo, Walter C.
Torres, Roberto A.
Torres, Jerez Abelardo
Tacistro, Gerónimo A.
Tarragona, Julio.
Turcatti, Esteban.
Tello, Isaac.
Trombini, Carlos A.
Torrent, Florencio E.
Terán, Horacio E.
Tartabull, Raúl J.
Tortolini, Juan E.
Trivizono, Juan.
Truman, Eduardo.
Tapia, Federico.
Testabruna, Humberto.
Travella, Pedro Fco.
Tabares, Domingo F.
Tleart, Antonio.
Temarchi, Armando.
Toledo, Emilio.
Testaseca, Ernesto.
Testaseca, Emilio.
Tebnaglia, Abriele.
Telesmanich, Simón.
Ramírez, Sebastián.
Richardi, Nicolás.
Rivero, Ricardo A.
Rosetti, Miguel.
Ramos, Fausto.
Rubino, Domingo.
Rodríguez, Félix R
[illegible], Juan.

Rodríguez, Feliciano.
Rescia, Juan A.
Rodríguez, José.
Rodini, Albino F.
Ruggeri, Juan.
Riva, Antonio.
Robledo, De la Cruz J
Robles, Serapio.
Rossini, Antonio D.
Ramos, Antonio M.
Rinessi, Carlos.
Ramunno, Rómulo A.
Rodríguez, Benigno.
Rodos, Felipe.
Ríos, Martín.
Roma, Tomás.
Rivero, Raúl.
Rodríguez, Constantino.
Rey, Cristiano.
Rech, Carlos D.
Rotela, Pedro.
Ruiz, Mario M.
Ravaschino, Roberto.
Ramallo, Pilar.
Rosa, Francisco.
Rosa, José de la.
Ratto, Silverio.
Rodríguez, Francisco
Rigazzio, Atilio J.
Rivera, José.
Remiso, Francisco.
Rivera, Santiago P.
Rezzoagli, Santiago.
Ruiz, Marcelino.
Rodríguez, Rodolfo.
Rubino, Chiesa José.
Russelia, Santiago T.
Renz, Hernán.
Romero, Pedro.
Raviola, Juan.
Renieri, Juan.
Rostagno, Bartolomé
Rojas, Isidro P.
Rearte, Roberto A.
Ríos, Ramón V.
Roldán, Fernando.
Ramírez, Severo.
Rubino, Felipe.
Rodríguez, José Marí
Rodríguez, Gerlando J
Rojo, Luis.
Rucando, Antonio J.
Rojas, Pedro C.
Ronchi, Angel.
Rosales, Gregorio S.
Romero, Valentín.
Rodríguez, Miguel.
Riccio, Saverio.
Rivas, José Ma.
Rivaro, Carlos M.
Ruiz, Ricardo A.
Ramírez, Marcelo R.
Scaravatti, Pompeo.
Suárez, Francisco R.
Soto, Hipólito R.
Segretti, Pedro.
Slullitel, Jaime.
Sainz de Vicuña R.
Sánchez, Manuel.
Sánchez, Mario R.
Spinelli, Elvio N.
Samudio, Enrique.
Sigampa, Faustino.
Santarelli, José.
Sosa, Mamerto A.
Soroeta, Félix J.
Salvo, Angel.
Serra, Alejandro A.
Sala, Pedro.
Sisniega, Jorge.
Simancas, Federico.
Salinas, Ramón.
Sparu, Guillermo E
Sanguinetti, José I.
Sedano, Lorenzo O.
Schoj, León.
Suppone, José.
Sarra, Mario.
Sánchez, José Luis
Serbi, Luciano.
Santechia, Juan H.
Sánchez, Ubaldo A.
Sánchez, Alberto A.
Schuter, Adolfo L. P
Serra, Miguel.
Suárez, Ramón.
Selva, Lino Juan.
Sosa, Victoriano.
Santoro, Arturo.
Sambrusch, Savera.

Trovarelli, Humberto M.
Troino, Angel M.
Tami, Enrique.
Talilada, José.
Tortella, Enrique.
Trevizzono, Juan.
Tavella, Esteban F.
Tolentinotti, Enrique J.
Urraco, Laurentino.
Uhrat, Pedro E.
Urtiaga, Andrés A.
Vimercati, Arturo R.
Villafañe, Santiago G.
Virga, Cayetano.
Volpi Luis.
Verna, Domingo J.
Vidondo, Nieves D.
Vásquez, Manuel.
Vera, Antonio H.
Volintiera, Marcelino.
Vallejos, Máximo.
Villata, Gabriel.
Vera, Miguel A.
Varea, Eduardo D.
Valencie, Ernesto.
Vallotigara, Lorenzo.
Vaudagana, Francisco I.
Valfie, Pedro A.
Villalba, Ricardo R.
Vivas, Martín.
Verhagen, Enrique.
Villal, Simeón.
Veneri, Carlos.
Valor, Rodolfo.
Voltatorini, Emilio.
Weimuller, Federico.
Woelfin, Eduardo.
Zavatelli, Juan José.
Zalazar, Emilio V.
Zanuzzi, Antonio.
Zuliani, Pedro A.
Zamarguilea, Pedro.
Zamora, Candelario.
Zárate, Juan C.
Zabala, Ignacio.
Zárate, Adrián A.
Zacarías, Santos.
Zaitin, Luis.
Loza, Buenaventura.
Luban, Enrique L.
Landgraf, Alejandro.
López, Zacarías R.
Larrea, Enrique D.
Lopes, Federico.
Laprida, Victorino.
Lucero, Domingo.
Lazari, Juan.
Lorrens, Miguel.
Lescano, Juan.
Mazuco, Rafael.
Martínez, Ignacio.
Martina, Pedro.
Mendoza, Cruz.
Mendoza, Tiburcio.
Moreno, Ceferino.
Moyano, Jesús.
Moyano, Aníbal E.
Murúa, Adolfo S.
Muzzio, Rogelio.
Matías, Roberto H.
Marangheli, Santiago
Moreno, Luciano T.
Monti, Juan H.
Mori, Antonio F.
Mateo, Ramón J.
Moliné, Cecilio P.
Maschio, Pedro.
Mujica, Serapio.
Marnich, Mario.
Manavella, Pedro.
Martínez, Antonio José.
Merciaro, Pedro.
Montaldi, Angel.
Muños, Facundo.
Morelli, Manuel.
Muñoz, Francisco.
Miranda, Sixto C.
Mazella, Roque H.
Manganaro, Pedro
May, Natalio Angel.
Martino, Luis A.
Marrocco, Atilio.
Marque, José.
Mastrandrea, Francisco
Maldonado, Floro.
Nava, Justo C.
Niedfeld, Horacio A.
Neuman, Rodolfo G.
Nale, Dante Emilio.
Noceara, Pascual.

Silvestre, Alejandro.
Sachi, Francisco F.
Siboldi, Luis.
Sendra, Arsenio.
Saivetti, Atilio.
Sayas, José R.
Salinas, Julio C.
Santana, Santiago.
Sererte, Antonio.
Solimán, Marcelino.
Sánchez, Raúl.
Savia, Domingo.
Sánchez, Remigio.
Sobrero, José M.
Soria, Ernesto.
Santeulario, Hujo C.
Sabella, Francisco.
Sánchez, Ramón.
Sutil, Antonio P.
Simone, Camilo J.
Sommi, Roberto.
Sedano, Arturo.
Solari, Armando.
Sánchez, Ricardo P.
Salomón, Emilio.
Soto, Ramón.
Simeno, Eugenio R.
Sáez, Luciano F.
Soria, Reyes, M.
Schiavone, Mario.
Sauco, Santiago C.
Sormani, Sigfrido M.
Sarralde, Ernesto M.
Saunale, Nicanor.
Sosa, Aristóbulo.
Sivina, Segismundo.
Sanmiguel, Antonio J.
Studer, Juan A
Soncetti, Angel.
Santamaría, Fco N
Sierras, Domingo
Schor, Pablo.
Suárez, María A.
Spinazzi, José.
Scabuzo, José.
Tagliarini, José.
Torres, Feliciano.
Tolsa, Francisco.
Travucco, José J. A.
Turini, Pedro M.
Tarabú, José.
Trabucci, Guillermo.
Vidal, Atilio.
Vietto, Fernando.
Villalba, Gerónimo A.
Vuillamot, Maciel.
Vega, Luis.
Villacorta, Aquilino B.
Vivas, Gregorio A.
Vidal, Oscar E.
Vallejos, Zenón P.
Vasallo, Enrique.
Zapico, Manuel G.
Zamaro, Rodolfo.
Yakas, Felipe.
Lopes, Raúl V.
Luis, Juan.
Larretope, Claudio M
Loreto, Sosa P.
Luján, Ciro.
Larrea, Martín.
Liberato, Benito A.
Lambo, Luis E.
Luciano, Nicolás H.
Luna, Germán A.
Lescano, Ramón.
Lorenzi, Ernesto.
Lavallen, Isidro.
Luna, Gerónimo.
Lanciotti, Guido B.
Lanza, Jesús.
Melitón, Segundo.
Manzo, Oscar.
Morando, Juan.
Mollo, Armando F. J.
Margarit, Agustín.
Mercerat, Carlos P.
Melán, Elías.
Mezzocana, Juan P.
Mazzeo, Crescencio.
Malaspina, Juan.
Maldonado, Antonio B
Martínez, Mariano C
Magnelli, Rómulo J.
Termischi, Miguel.
Tognetti, Francisco.
Teiltelbaum, Abraham.
Turchi, José C.
Tomino, Francisco.
Tasello, Pedro.

Navarro, José.
Navarrete, Cecilio.
Olive, Fernando C.
Ojeda, Juan.
Olivero, Alfredo.
Oar, Néstor J.
Ongay, Julio D.
Ovasco, Miguel.
Oubare, Juan A.
Ovando, Juan.
Oro, Humberto.
Olguín, Juan.
Oviedo, Raúl.
Orlandini, Alberto.
Ortiz, Julián.
Ocampo, Hipólito A.
Odera, Luis A.
Pereyra, Pascual.
Perello, Juan R.
Pierce, Alfredo M.
Prumeda, Oscar.
Pérez, Demetrio.
Pereyra, Fermín.
Papaleo y Aranda, F.
Pérez Hernández, I. R
Peña, Raúl F.
Pérez, Raúl.
Pérez, Tomás.
Pereyra, Eliseo V.
Pérez, José.
Patachini, Oscar A.
Pedroni, Ricardo.
Ponce, Máximo P.
Peyrano, Jorge.
Peruch, Alberto.
Peiretti, Jorge A.
Parodi, Carlos M.
Pérez, Angel.
Pagliano, Augusto.
Pérez, Cándido.
Ponce, José A.
Palacios, Ambrosio.
Pérez, M. Alberto.
Pereyra, Marcos.
Peyrano, Florentino P.
Pelanzona, Angel.
Palacios, Pedro M.
Palacios, Suatos.
Pellunari, José.
Palacios, José A.
Pérez, Dolmiro.
Palavecino, Facundo.
Paz, Angel C.
Pérez, Florencio M.
Pasito, José R.
Pena, Ignacio.
Peralta, Ceferino S.
Paúl, Antonio de.
Peñaloza, Luis.
Palermo, Cayetano.
Palau, Vicente.
Pasavino, José V.
Paúl, Julio D.
Paluizzi, Arturo M.
Palma, Juan A.
Principe, Pedro H.
Piñero, Osvaldo P. M
Petracca, Salvador.
Palinas, Pascual.
Pereyra, Albino.
Petrersen, Pedro.
Pugliese, Enrique.
Prieto, Narciso.
Pérez, Domingo.
Pablo, Vicente D.
Pérez, Mariano.
Puigari, Julio F.
Pla, Armando C.
Piacenzatto, Alfredo.
Priario, Natalio.
Piola, Antonio D.
Pastón, Domingo.
Pérez, Francisco.
Pagnacco, Modesto E
Paúl, Roque D.
Pujals, Leonardo C.
Piovella, Juan M.
Pavesi, Guillermo.
Pereyra, Luis M.
Peralta, Jorge T.
Pértica, Luis A.
Quevedo, José.
Queirolo, Oscar G.
Quiroga, Agustín.
Ones, Gabriel.
Quiroga, José.
Rodríguez, Francisco
Rigat, Juan.
Rojas, Alberto.
Rodríguez, Florindo
Revelino, Félix

Richiard, Juan W.
Navera, Pedro.
Rosendo, José F.
Rivarola, Gabino.
Rodríguez, Bonifacio.
Rodríguez, Ubaldino.
Révora, Julio O.
Rey, Hernando J.
Re, Amadeo E.
Rasmusen, Gerlando.
Ratasi, Federico.
Rodríguez, Luis.
Rinaldi Héctor.
Rodríguez, Juan.
Ramognino, Cariolano.
Ramírez, Pedro.
Reuccasiotti, Miguel G.
Retamero, Juan.
Ruiz, José R.
Roble, Alberto.
Rodríguez, Juan M.
Resquin, Cipriano R.
Rafecta, Juan.
Rovira, Marcelino.
Ruffa, Carlos Paulino.
Rencorani, Enrique.
Renzi, Juan B.
Reis, Eduardo.
Romero, Fermín.
Ramón, Víctor P.
Rizzo, Pascual F.
Rossi, Juan.
Romagnolli, Juan J.
Ruvisini, Américo.
Rossi, Alberto E.
Ratti, Luis.
Rodríguez, Francisco.
Ramírez, Florentino.
Rodríguez. Soto Ramón C.
Ramírez, José P.
Rivarola, Enrique C.
Roldán, Jesús.
Ricciardi, Victorio.
Roga, Benito.
Rosell, Juan José.
Rodríguez, José.
Solini, Irinardo.
Spotto, Felipe.
Schefer, Jacobo.
Serimaglio, Enrique.
Soumovin, Andrés Juan.
Silva, Gustavo A.
Scapelatta, Ricardo.
Segovia, Norberto.
Spitzner, Antonio.
Sesa, Lázaro B.
Suárez, Justo.
Silva, Fermín J.
Sirni, Alejandro.
Supia, José Eulogio.
Smith, Guillermo M.
Spengler, Arturo E.
Schiffino, Pedro P.
Soullier, Alberto.
Settecase, Salvador.
Segura, Nicolás.
Segura, Antonio de Jesús.
Semino, Alfredo G.
Segarra y Herrera A. M.
Sellave, Juan.
Silvano, Juan O.
Soria, Julio.
Scharagovit, Natalio.
Sauro, José.
Salinas, Ernesto.
Sangay, Juan H.
Santander, Juan.
Sala, Rafael.
Savadina, Guido.
Salinas, Martín A.
Sals, Pedro M.
Sagripante, Humberto.
Sartori, Primo A.
Santón, Nicolás.
Sacchi, Luis.
Salmerón, Ernesto.
Severino, Leonardo.
Sesa, Amadeo.
Schrot, Jorge E.
Silva, Atalivic.
Samaruga, Ernesto J.
Svanotti, Francisco E.
Stringero, Pablo F.
Traba, Ramón V.
Toranzo, Domingo O.
Torres, Juan.
Tresich, Lucas N.
Tradissi, Guillermo A.
Urtubey, Arturo R.
Uriarte, Miguel D.

Urari, José F.
Urrea, Luis G.
Vischetti, Andrés F.
Villa, José.
Villalba, Luis F.
Viana, Homero.
Varela, Nicolás G
Villone, Guillermo.
Voza, Enrique Natalio.
Vismarra, Oscar.
Vita, Juan.
Villaverde, Enrique.
Velanajo, Enrique.
Valongo, Silvio José S.
Vadelveintes, Juan.
Villalba, Pedro.
Vieyra, José L.
Vargas, Julio.
Vitola, Pedro.
Villalba, Pedro.
West, Roberto D.
Walter, Luis.
Yanicelli, Domingo.
Yaniz, Ricardo.
Zucco, Alberto S.
Zuchellini, Humberto.
Zustovich, Alberto.
Zeballos, Alfredo.
Zazalar, Marcos.
Zappa, Alberto
Laumón, José S.
Lavella, Pascual.
Letardo, Mario O.
Lacurada, Carlos.
López, A. Armando.
López, de Amantia de.
Lindo, Marcelino P.
López, José.
López, Enrique.
Luna, José.
Lavitta, Alberto.
López, Ernesto.
López, Ramón.
Lamusa, Rodolfo.
Lauro, Agustín.
Lanza, Cayetano.
López, Angel.
Lagar, Claudio.
Lapo, Angel.
Landa, Miguel.
Lofrano, Luis.
López, José V.
Ledesma, Guillermo.
Lams, José.
López, Carlos.
Lozano, Bernardo.
Latini, Natalio M.
Lindon, Adelino.
Lozano, Bernardo.
Lazo, Floduardo.
Ledesma, Guillermo.
López, José Vega.
Lanni, Ameglio.
Lanuesa, Rodolfo.
López, Ernesto.
Lahitta, Alberto M.
Luna, José.
Lo Giorgio, Cayetano.
Luna, Víctor.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lázaro, José.
Lalana, Luciano de.
Lac Prugent, Víctor M.
Laconte, Lastenio.
Lodigiani, Carlos J.
Lodigiani, José Luis.
Leiva, Gregorio.
Lazzari, José C.
Lezcano, Celestino.
López, Ramón.
Leguizamón, Angel.
Lighterman, José.
Lenci, Oscar J.
Luna, Leandro.
Luque, Silvio
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Lamas, José.
López, Carlos S
Lofrano, Luis.
Landa. Miguel.
Lupo, Angel.
Lagar, Eladio C.
López, Angel.
Lanza, Cayetano.
Lauro, Agustín.
López, José.
Latier, Fortunato.
Leo, Enrique A.

Ledesma, Julio L.
Lubiano, Máximo.
López, Enrique.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lasane, Ernesto C.
Lizza, Miguel.
Lopre, Humberto.
Lescoul, Argentino A.
Laido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio L.
Lozana, Francisco.
Lorenzi, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Luján, Cipriano R.
Lanzi, Juan B.
Letto, Esteban.
Laumon, José S.
Lavella, Pascual.
Litardo, Mario Orlando.
Lacurada, Carlos.
López, Avelino A.
López de Armentia, E.
Lindon, Mercelino Pedro.
López, José.
López, Enrique A.
Llados, Marcelino.
Llanes, José.
Montero, Mariano C.
Melendo, Juan E. P.
Moreno, Alfredo.
Maurolli, José.
Marchetto, Avelino.
Martínez, José.
Maldonado, Ignacio.
Molina, Santos L.
Medina, Ramón.
Mauberto, David J.
Masatti, Humberto L.
Mena, Ricardo.
Menna, Pedro.
Mule, Vicente.
Martino, Venancio.
Macías, Juan.
Marcovich, Nicolás.
Medina, Lino.
Martí, Héctor E. G.
Monasterio, Martín de C.
Mirada, Alfredo.
Montaña, Juan C.
Machado, Ramón H.
Méndez, Modesto.
Mainelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Marcoti, Segismundo.
Mansilla, Francisco C.
Mignone, Alberto.
Muccini, Eugenio.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Maldonado, Cipriano.
Maldonado, Luis Alberto.
Marc, Juan C.
Martruetto, Miguel.
Marrón, José.
Martino, Leonardo.
Medina, Juan J.
Martínez, Lucio J.
Maciel, Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín V.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Montoya, Roberto P.
Marticorena, José.
Montesano, Mariano B.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio L.
Martín, Raúl O.
Mannarino José A.
Magra, Angel A.
Mendoza, Nicolás.
Maisonave, Santos.
Merica Echeverría, Pedro.
Milanesi, A. Carlos.
Millen, Alberto W.
Mobilia, Francisco.
Malisani, Alberto A.
Massioccioni, Pacífico.
Moraglio, Secundino.
Melenciano, Natalio.
Martínez, José.
Montoya, Antonio.
Moreno, Alberto F.
Miranda, Alfredo.
Manassero, Domingo.
Miranda, Silvio L.
Monzón, Ramón V.

Marcheret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Morón Zamora, Carlos A.
Mansilla, Cirilo A.
Marque, Tomás V.
Morcillo, Víctor.
Márquez, Alfredo A.
Matteon, Luis Rómulo.
Moyano, Juan Vicente
Martínez, Gustavo Juan.
Malleville, Jorge J.
Morales, José C.
Maccarini, Domingo.
Marco, José.
Medina, Fernando.
Muiño, Joaquín.
Méndez, Emilio.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Montes, Manuel.
Maldonado, Marcos.
Marchello, Hernando.
Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Muleta, Armando.
Maselli, Dovid G.
Margarore, Sebastián.
Méndez, Antonio.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M. G.
Márquez, Jaime R.
Mayorano, Rómulo R.
Meier, Walter F.
Moreno, Atilio I.
Mahmud, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Medina, Manuel R.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José Eulogio.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gaetano.
Noriega, Ricardo A.
Nogorodeky, Marcos.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nardin, Luis.
Natalli, Domingo.
Novas, Miguel A.
Novilla, Juan.
Nicolai, Domingo.
Noselli, José.
Naggi, Baldomero José.
Novello, Eduardo.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez, Riberto L.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Ossimani, Nazareno R.
Oliva, Quntín.
Olmedo, Félix.
Niera, Albino.
Naftilson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco V.
Nicoletti, Carlos.
Navarro, Diego del Carmen.
Nemcovsky, Meyer.
Olmos, Marcos P.
Ortiz, Roberto.
Olivera, Cirilo.
Oliva, Líber.
Osán, Florencio.
Ojeda, Gregorio E.
Ottado, María José.
Osuna, Héctor.
Ortiz, Angel H.
Ortiz, Casiano.
Ortiaga, José T.
Obiedo Juan.

Osta, Mario.
Orrellano, Tomás Atilio.
Ortiz, Héctor.
Oviedo, Mauricio.
Oviedo, Agustín D.
Ortiz, Agustín.
Oliva, Julio J.
Orgaz, Héctor E.
Ocariz López, Manuel.
Oliver, Luis B.
Ortega, Florentino.
Ontivero, Alfonso J.
Ojeda, Antonio.
Orco, Héctor.
Pons Suárez, Jorge A.
Pineda, Gregorio.
Pettarin, Francisco.
Paulard, Carlos C.
Pons, Enrique.
Puerta, Diego.
Perrone, Ramiro.
Paolini Juan José.
Porchetti, Vicente.
Ponce, Tiburcio F.
Pavoni, Pedro.
Pereyra, Pedro.
Ponceliz, Sergio M.
Panadero, Ricardo.
Pérez, Jorge.
Palma, Emilio.
Peynado, Agapito.
Ponce, Félix D.
Peinado, Bonifacio N.
Pérez, Tránsito.
Peralta, Gerónimo.
Picabea, Horacio C.
Plano, Alberto M.
Pirchio, José.
Prieti, Francisco.
Preite, Cayetano.
Perasso, Antonio J.
Paz, Eusebio.
Posadas, Dolores C.
Pegoraro, Valentín A.
Parodi, Santiago A.
Pascualini, Mario.
Palena, Mauricio.
Palacios, Sebastián.
Picoche, Francisco.
Ponce, Nicomedes.
Parrachini, Pedro M.
Palacios, Francisco P.
Pavicich, Mateo S.
Posadas, Marcos A.
Pla, Esteban E. M.
Palena, Agustín R.
Pacheco, Andrés A.
Piermatai, Esteban.
Palmoz, Benito.
Pavoni, Francisco.
Peruchi, Ernesto P.
Piccinini, Juan.
Petrina, Alfredo.
Pesceto, José.
Pereyra, Carlos.
Peralta, José R.
Pereyra, Arturo.
Piscia, Carlos Ambrosio.
Peralta, Antonio.
Rosales, Domingo F.
Rodríguez, Nicolás C.
Ríos, Agustín.
Rojas, Helberto H.
Romani, José Antonio.
Rea, Melitón Arcángel.
Ripoll, Rosendo.
Souza, Rafael.
Sánchez, Agustín.
Santos, Alfredo A.
Sannazzaro, Juan.
Sagardia, Benigno.
Staffolani, Julio.
Sivinny, Carlos José.
Saavedra, José A.
Sosa, Gervasio E.
Sánchez, Homero.
Truccone, Francisco.
Tomaselli, Plácido.
Tella, Diego.
Tenaglia, Jorge.
Tudino, Juan.
Tarrico, Carlos B.
Trossero, Juan.
Trucone, Guillermo.
Trancanelli, Federico.
Tardini, Fiono.
Tello, Alberto.
Trapani, Manuel
Tedesco, Armando.
Trevisan, Antonio.
Toral, Adolfo F.
Tron, Enrique E.
Tereschi, Severino.
Toro, Francisco.
Tolotto, Antonio.
Tornainolo, Nicolás.
Tracchia, Nicolás.
Tosto, Ventura.
Tacliabue, Fabián.
Tortul, Emilio.
Tanzi, Alejandro E.
Tesquer, León.
Tolosa, Manuel.
Torrilla, Palermo.
Taboada, B. Pedro.
Turri, José.
Trebotich, Lorenzo.
Trujillo, Julio A.
Trujillo, José.
Utrera, Horacio.
Urquiza, Cornelio.
Urquiza, Héctor R.
Utges, Alfredo A.
Ucci, Donato.
Urraco, Marcos A.
Villa, Pedro C.
Volonte, Fortunato.
Vismara, Roberto.
Valdez, Leopoldo E.
Vicenti, Evaristo D.
Vicente, Manuel.
Varas, Luciano.
Villarreal, Juan M.
Virga, Domingo.
Vilariño, José E.
Vaieretti, Eugenio.
Velozo, Oscar P.
Vergara, Rodolfo F.
Varela, Texar N.
Vaudagna, Joaquín
Vitola, Cayetano C.
Valverde, Miguel.
Villamea, Romualdo.
Vigouroux, Enrique A.
Velázquez, Simón.
Villalonga, José
Vázquez, Agustín.
Vidal, Antonio.
Valente, Vicente.
Villegas, Víctor Juan.
Vernuccio, Miguel.
Vicino, Honorato.
Varini, Anacleto Carlos.
Viola, José C.
Vergara, Nicanor.
Villagra, Francisco B.
Vidussi, Antonio A.
Vázquez, Federico.
Valerín, Miguel L.
Vairetti, Emilio.
Vitelleschi, Ernesto F.
Villarruel, Policarpo.
Vergara, Laurentino.
Vidal, Antonio.
Ventura, Rafael C.
Villarreal, Atilio.
Videla, Pablo M.
Vicentini, José A.
Vulgario, Jorge.
Villarruel, Zenón A.
Vergara, Polonio A.
Verón, Cándido.
Villagra, Braulio.
Varela, Pedro.
Wanters, Jorge E.
Wéber, Armando.
Weiles, Mario Gustavo.
Wilfrido, Edmundo.
Wirsch, Guillermo A.
Ybáñez, José Teodoro.
Ybarra, Emilio.
Yorio, Orlando.
Zabala, Ramón.
Zeballos, Adolfo V.
Zecca, José.
Zapata, Sergio, Ramón.
Zambito, José.
Zárate, Raúl A.
Zeballos, Segundo S.
Zapata, Felipe A.
Zaragocin, Julio.
Zamboni, Roberto A.
Zucolini, Juan.
Zárate, Clementino Carlos.
Zogbi, Jorge.
Zago, Avelino.
Zalio, Bautista.
Castellano, Pascual.
Durand, Francisco.

e.16 jul.-N.° 2199-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguilar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2155 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Crispín González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2163 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikitas Zanaquis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2270-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikitas Kladaquis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2271-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a los procesados **Floreán Rodríguez y José Simón o José Lais**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.9 ago.-N.° 2315-s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enesio López o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2182 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Eluchanz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2148 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel José Moras**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2157 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benito Dose**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 Julio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ago.-N.° 2269-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis E. Copello**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2179 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, manzana R., partida 34907, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1575 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar Horacio López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 ago.-N.° 2502-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Anabella Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 ago.-N.° 2503-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, manzana R, partida 34.929, Circunscripción 1.ª año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1571 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1571 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. O., lindando terreno de Botto, partida 36.349, año 1928, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1569 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1569 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Heredia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jul.-N.° 2147 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Avda. Campana, R. Indarte y Zuviría, lote 56|85, Circunscripción 1.ª, partida 35.177, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1570 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1570 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto E. Chute, se hace saber a la Compañía de Tranvías del Puerto (Buenos Aires Town And Docks Tramways, Limited), en el juicio que le ha iniciado doña Gerónima Fuda de Novello e hijos menores de edad, por accidente de trabajo, el auto que a continuación se transcribe y dice así: "Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. Autos y Vistos: Lo que resulta de las declaraciones que preceden, cítese por edictos a la demandada para que conteste la demanda dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía; publíquense en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", por quince días. Hágase saber que en caso de silencio, se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Martes y viernes a los efectos del Art. 31 del Código de Procedimientos. Roberto E. Chute. Ante mí: C. A. Dillon".
Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.16 ago.-N.° 2499 s|p.p.v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.418, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1564 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1564 s|p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.375, año 1933, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1565 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1565 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote 4, Circunscripción 1.ª, partida 15.502, años 1930, 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1566 s|p.p.-v.5 jun
e.16 ago.-N.° 1566 s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote D, Circunscripción 1.ª, partida 18.332[4], años 1932 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1567 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1567 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 6, partida 7386, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1592 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1592 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Hortiguera, lote 25, manzana F, Circ. 1.ª, año 1925, partida 33.982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1593 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1593 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote B, Circ. 1.ª, partida 14.845[2], años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1594 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1594 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, Circ. 1.ª, partida 14.816, años 1928 y 1933, Dip., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1595-s|p.p.-v.5 jun.
e.15 ago.-N.° 1595-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 8, partida 11.621[13], Circunscripción 1.ª, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo ... de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1568 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago-N.° 1568 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo 1349, partida 34960, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1578. s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1578 s|p.p.-v.2 sep.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Catello Bardi**.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1939. — Emilio Parodi, secretario.
e.16 ago.-N.° 2500-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rivadavia s|n., Circ. 1.ª, partida 13.418, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1560-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1560-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.314, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1557-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1557-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.409, año 1934, para que concurrran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1558-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1558-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.364, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1559-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1559-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Pasaje, lote 20. Circunscripción 1.ª, partida 13.685 1|2[11], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1563 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1563 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 16, Circunscripción 1.ª, partidas 12.947 1|2, 14.485[143], [149], años 1930 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1573 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1573 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manz. I, partida 34.786, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1572 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1572 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas, lote 17, manzana D., partida 32625, año 1925, Circ. ..., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1579 s|p.p.v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bautista Alberdi, lote 31, partida 6934[34], año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.N.° 1576 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 21, partida 7787, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1577 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Trío. Nnal. Pampa, Bernasconi año 1928, partida 103, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 25; partida 104, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 38; partida 109, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 43; partida 110, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 44; partida 741, Sección 10, frac. A, lote 18; partida 797, Sección 10, frac. C, lote 2; partida 944, Sección 15, frac. A, lote 22; partida 947, Sección 15, frac. A, lote 19; partida 1343, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1479 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. B, lote 24, chacra a, Partida 963, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2687, ante su juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2431 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica Sección 23, fracción D., lote 18, chacra a, partida 1071, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2722, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2466 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 18, chacra a, partida 1074, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2723, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2467 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 19 chacra b, partida 1075, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2724, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2468 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, fracción D., lote 23, chacra c, partida 1078, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2725, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

.16 ago.-N.° 2469 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia E. Mitre, chacra 120, partida 1147, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2731, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2475 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins-ucción en lo Criminal, doctor Ra-n F. Vasquez, a cargo interinamen-del Juzgado del doctor Artemio reno, se cita, llama y emplaza por inta días, a contar desde la primera blicación del presente, a **Roberto Me-gi**, para que dentro de dicho término nparezca a estar a derecho en la causa e se le sigue por el delito de falsifi-ción de documento privado, bajo aper-imitnto de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — sendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus-ia, piso 3.°.

e.16 ago.-N.° 2367-s|p|p|-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins-ucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Gon-lez Gowland, se citan, llaman y empla-n por treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **rturo Bottini y Juan Massa**, para que entro de dicho término comparezcan estar a derecho en la causa que se les gue por robo, hurto, encubrimiento, es-afa y asociación ilícita, bajo apercibi-iento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — níbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus-icia, piso 3.°.

e.16 ago.-N.° 2368-s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 3.ª, fracción C, lote 23, chacra 41, partida 1368, año 1931|2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2625, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2369-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 3.ª, fracción C, lote 23, chacra 40, partida 1367, año 1931, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2626, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.N.° 2370-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23, frac. A, lote 8, chacra B, Partida 916, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2677, ante su juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2421 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, B, lote 11. chacra 227, partida 2470, año 1929|31. para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2628 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2372-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, B, lote 11, chacra 305, partida 2483, año 1930, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2629, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2373-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 3, fracción B, lote 13, chacra 11, partida 1972, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2630, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2374-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 3, fracción D, lote 24, chacra 4, partida 2341, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2631, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2375-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, lote 5, chacra 58, partida 2615, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2632, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2376-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción A, lote 9, chacra 21, partida 3200, año 1932 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2633 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2377-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 2, fracción B, lote 9, chacra 4, partida 3784, año 1932 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2635 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2379-s|p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay) sección 2, fracción A, lote 9, chacra 22, partida 3201, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2634, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2378-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Toay), sección 2, fracción B, lote 9, chacra 5, partida 3785, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2636, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2380-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra a, partida 829, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2651, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2395-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra f, partida 834, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2653, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2397-s|p.p.-v 4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra b, partida 830, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2652, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2396-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra J, partida 822, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2645, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2389-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra K, partida 823, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2646, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2390-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 9, chacra L, partida 824, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2647, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2391-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra K., partida 839, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2657, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra N., partida 842, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2658, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 10, chacra V., partida 843, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2659, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 12, chacra A., partida 846, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2660, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, lote 19, chacra h., partida 859, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2661, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 9, chacra 6, partida 3786, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2637, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2381-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 9, chacra 7, partida 3787, año 1932, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2638, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2382-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, lote 23, chacra B, partida 778, año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2639, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2383-s|p.p.v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, lote 21, chacra M, partida 794, año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2640, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e16 ago.-N.° 2384-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, lote 1, chacra N, partida 795, año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2641, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2385-s|p.p.v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, chacra H, partida 860, año 1934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2642, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2386-s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. 18, lote 9, chacra G, Pda. 819, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2643, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2387-s|p.p.-v. 4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D. lote 9, chacra L, partida 820, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2644, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, 31 Julio 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2388-s|p.p.-4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 7, chacra b, partida 1053, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2714, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2458 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 8, chacra a, partida 1056, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2715, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2459 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 8, chacra b, partida 1057, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 2716, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2460 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción C, lote 8, chacra c, partida 1058, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2717, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2461 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción D, lote 9, chacra a, partida 1060, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2718, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2462 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción D, lote 12, chacra c, partida 1066, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2719, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2463 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Sección 23.ª, fracción D, lote 13, chacra a, partida 1068, año 1937, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 2721, ante su juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.16 ago.-N.° 2465 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abramovich y Manuel Berman**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2165 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1258, Sección 24, fracción B., lote 5 C., partida 1259, Sección 24, fracción B., lote 6 d., partida 1291, Sección 24, fracción B., lote 7 d., Partida 1292, Sección 24. Fracción B., lote 8 b., partida 1293, Sección 24, Fracción B., lote 8 C., partida 1406, Sección 24, fracción C. lote 8., partida 1409, Sección 24, fracción D., lote 19 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fs. 9, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1480 s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, partida 1360, año 1928, Sec. 25, frac. C., lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1476 s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.2 sep

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DE LA TORRE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte don José de la Torre, casado, español, de cincuenta años de edad, con domicilio en la calle Corrientes novecientos y por la otra don Juan Horacio Galup, casado, argentino, de veinte años de edad, domiciliado en la calle Bacacay dos mil quinientos cuarenta y tres, de mi conocimiento, ambos doy fe, como de que el señor Galup está legalmente capacitado para ejercer el comercio, en virtud de estar emancipado y autorizado para ejercer el comercio, según resulta de la venia judicial que se halla íntegramente transcripta al folio trescientos treinta y cinco vuelto de este protocolo corriente y que en lo pertinente dice así: ''Buenos Aires, Julio veinte de mil novecientos treinta y nueve. Autos y Vistos: Atento lo que resulta de la documentación acompañada, lo expuesto a fojas cuatro y oído el señor Asesor de menores, concédese a don Juan Horacio Galup, autorización para ejercer el comercio, a sus efectos pasen estas actuaciones al Registro Público de Comercio. Rep. la foja (Firmando) Fernando Cermesoni. Ante mí: César Larreche Carrera''. Igual a lo pertinente de su referencia doy fe como de que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Julio próximo pasado bajo el número veintiocho al folio doscientos veinte del libro uno de venias para ejercer el comercio. Y dicen los comparecientes: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las condiciones siguientes: Objeto y denominación. Primero: Queda constituída entre el señor José de la Torre y el señor Juan Horacio Galup, una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de un negocio de Bar y Productos Lácteos y Anexos, que funcionará en esta Ciudad en el local número nueve de la Galería General Güemes, ubicado en la calle Florida ciento setenta y uno, con entrada también por la calle San Martín cuyo local el señor José de la Torre tiene arrendado a la Sociedad propietaria del inmueble según contrato de veinte y ocho de Julio próximo pasado por el plazo de dos años que vencen el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno. Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de ''de la Torre y Compañía'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio principal y legal en esta Ciudad en el local que se menciona en el artículo precedente. Duración de la Sociedad, capital social. — Tercero: Esta Sociedad se constituye por el término de dos años contados el primero del corriente mes y año, venciendo por consiguiente el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno. Este plazo de duración podrá ser prorrogado siempre que existiera el acuerdo común de ambos contratantes. Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal descompuesto en cuotas de cien pesos nacionales cada una y es aportado por los socios en partes iguales o sean quince mil pesos moneda nacional cada uno. Forma de aporte. Quinta: Los aportes de los socios lo son en la siguiente forma: el aporte del Señor José de la Torre de quince mil pesos moneda nacional, está constituído por las instalaciones, muebles, útiles, enseres, máquinas, mercaderías, etcétera que constituyen el negocio citado en el artículo primero, valor de la llave y contrato de locación del local, que de común acuerdo se estima en la referida cantidad y que el señor José de la Torre aporta a la Sociedad. Y el aporte del Señor Juan Horacio Galup, también de quince mil pesos nacionales, lo será en dinero efectivo que éste aporta y es depositado en el Banco de la Nación Argentina a la órden de la Sociedad, este importe está destinado y se utilizará únicamente para la compra de mercaderías, ampliación de instalaciones, pago de impuestos y patentes, fondo de reserva y capital necesario para el normal desarrollo de los negocios sociales, Ejercicios comerciales Balances. Sexto: Los ejercicios comerciales serán anuales y se cerrarán el treinta y uno de Julio de cada año, en cuyas fechas se practicarán el balance e inventario general para establecer el resultado y proceder a la distribución de utilidad o pérdidas. Séptimo: Dentro de los treinta días del cierre de cada ejercicio ambos socios deberán reunirse a efectos de la consideración del balance y aprobación del mismo que se hará constar, previa transcripción en el libro de actas de la Sociedad. Sin perjuicio del balance anual podrán practicarse todos los balances de comprobación que se consideren necesarios. Reserva legal. Castigos. Distribución. Octavo: Hasta cubrir el margen previsto por la ley once mil seiscientos cincuenta y cuatro se destinará anualmente el cinco por ciento en concepto de depreciación de las cuentas de muebles, instalaciones, útiles y enseres. Noveno: Deducidas las cantidades que correspondan por las cuentas expresadas en el artículo octavo, así como las que se pudieran destinar a habilitaciones o gratificaciones al personal, el saldo líquido se distribuirá entre los socios de conformidad al capital aportado. Estos gananciales sólo podrán ser retirados por los socios si el desarrollo de las operaciones sociales lo permita y de no ser así quedarán acreditadas en la cuenta personal de cada socio, gozando de un interés del seis por ciento anual. Administración y uso de la firma social. Décimo: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo, conjuntamente de ambos socios con todas las atribuciones necesarias para la realización de los actos y contratos que requieran los negocios de la Sociedad. — Los socios de común acuerdo si lo consideran conveniente, podrán designar un gerente en cuya persona delegarán la administración y el uso de la firma social, nombrando de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Dicha firma no podrá ser usada en asuntos ajenos al objeto de la Sociedad y los socios personalmente no pueden otorgar fianzas bajo ningún concepto. Liquidación: Disolución: Undécimo: Fenecido el plazo del presente contrato y si los socios no convinieran en prorrogarla, la Sociedad será liquidada dentro del plazo no mayor de sesenta días. La liquidación será practicada por ambos socios conjuntamente y una vez pagado el pasivo que pudiera existir, el activo resultante será distribuído por partes iguales entre ambos socios. Duodécimo: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato se regirá de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y en especial de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando obligados los contratantes a dar cumplimiento a las disposiciones de la referida ley en lo que se refiere a su publicación e inscripción. Gastos Generales. Décimo Tercero: Los socios para sus gastos particulares podrán retirar la suma de trescientos pesos nacionales cada uno, que se cargarán a los gastos de negocio. Bajo los artículos que anteceden dejan constituída esta Sociedad obligándose a su fiel cumplimiento. Leída que les fué se ratificaron y firmaron ante mí y los testigos don José R. Morales y Don Rogelio Vázquez, hábiles y vecinos doy fe. — J. H. Galup. — José de la Torre. — J. R. Morales. — Rogelio Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco M. Llovet. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento setenta y tres pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis de mi adscripción. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: Novecientos noventa y cinco mil setenta y cinco; novecientos noventa y cinco mil setenta y seis y el presente. — Francisco M. Llovet. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.22 ago.-N.° 6772-v.26 ago.

SANCHEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 677 vto. — Primer testimonio. Escritura número: doscientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen: don Tomás Sánchez, casado en primeras nupcias con doña Dolores Ramos, y don Lorenzo Valle, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Valle, ambos españoles, domiciliados en esta Capital, calle Lima número: doscientos cuarenta y dos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de ''Sánchez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Tendrá su domicilio en esta Capital, y su término de duración es el de dos años a contar desde la fecha. Si llegado dicho plazo ninguno de los socios manifiesta, con tres meses de anticipación, su voluntad de disolver la sociedad, ésta quedará automáticamente prorrogada por tres años más. — Segunda: El objeto de la sociedad es explotar negocios de bazar, menaje y juguetería y demás anexos e importar artículos del ramo. La sociedad podrá asimismo comprar, vender, hipotecar o arrendar bienes raíces. Tercera: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales el señor Tomás Sánchez aporta quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional legal y el señor Lorenzo Valle, quince cuotas o sean quice mil pesos legales. — Cuarta: La administración y dirección estará a cargo de dos gerentes, con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad. La gerencia corresponde a los señores Tomás Sánchez y Lorenzo Valle, quienes actuarán ya sea conjunta, separada o alternativamente. — Quinta: Cualquiera de los socios, indistintamente, tendrá el uso de la firma social y podrá emplearla en todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente para girar, aceptar, o endosar letras de cambio, cheques, pagarés y demás documentos ya sea en favor de los Bancos o de particulares; solicitar de los mismos cuentas corrientes, descuentos, depositar dinero u otros valores, girando contra esos fondos o en descubierto, y en una palabra realizar cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio y en particular con el banco de la Nación, Banco Central y Banco Hipotecario. Conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en toda clase de juicios con amplitud de facultades, incluso transar, percibir, solicitar embargos, dar cauciones juratorias o de otra índole y someter a arbitraje, aceptar y firmar las escrituras de compra o venta de bienes raíces, constitución de hipotecas y las demás escrituras documentos públicos o privados que sean necesarios. — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma en operaciones ajenas a la Sociedad y especialmente dar fianzas o garantías comerciales fuera de las que resulten del endoso de los documentos. — Sexta: Cada socio percibirá un sueldo mensual, de Trescientos cincuenta pesos moneda nacional legal, que se imputará a la cuenta de gastos generales. Ambos socios quedan autorizados para intervenir en otros negocios o formar parte de otras Sociedades o representar a terceros. El socio Lorenzo Valle no está obligado a consagrar más tiempo y actividad que aquel que voluntariamente desee dedicar. — Séptima: Cada año en el mes de Agosto se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, las mercaderías se apreciarán por su valor de costo, salvo aquellas que hubiesen sufrido depreciación, asignando al fiado el valor de acuerdo a las probabilidades de cobro, llevando a ganancias y pérdidas las cuentas sin cobrar. A los inmuebles se les asignará el valor que los socios determinen. De las utilidades netas, el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal hasta que alcance un diez por ciento del capital, el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. Los balances serán aprobados por ambos socios. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará un balance, especial y el socio sobreviviente podrá: a) tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, abonando a los herederos el capital que le corresponda de acuerdo a dicho balance, en los plazos y en la forma especificados en el artículo octavo. b). Aceptar como socios a los herederos. c). Liquidar la Sociedad conjuntamente con un representante de la sucesión y ajustándose a lo determinado en la parte final del artículo octavo. En todos los casos los herederos deberán obrar bajo una sola representación. — Novena: Disuelta la Sociedad por expiración del plazo o cualquiera de las otras causas determinadas en derecho, cualquiera de los socios podrán tomar a su cargo el activo y pasivo, abonando al otro socio su capital en seis cuotas trimestrales con más el interés del seis por ciento anual. En caso contrario la Sociedad será liquidada con intervención de los dos socios, bajo la base de extinguir en primer lugar el pasivo, restituir después los capitales y el excedente si lo hubiere repartirlo en propor-

ción a las utilidades. Con las nueve cláusulas que anteceden queda constituída la Sociedad "Sánchez y Compañía de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando ante mí y los testigos Don Nicolás Aquista y Don José I. Colombo, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Tomás Sánchez. — L. Valle. — Tgo.: Nicolás Aquista. — Tgo.: José I. Colombo. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Francisco S. Fornieles. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número: doscientos cuarenta se halla extendida al folio seiscientos setenta y siete vuelto de este Registro doscientos ochenta y dos de mi adscripción. Para la Sociedad "Sánchez y Compañía de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de un peso cincuenta centavos moneda legal cada uno de numeración siguiente: un millón cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho; cuatrocientos ochenta y seis y el presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: girará. asignando - hubiesen. Todo Vale.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.22 ago.-N.° 6771-v.26 ago.

"PROPALAM PUBLICIDAD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción de la ampliación del contrato de la Sociedad "Propalam Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día tres del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Don Guillermo Segundo García, viudo, Don Enrique R. Noriega, casado y Don Alberto P. Severgnini, casado, todos argentinos, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura pasada ante el Escribano don Hortensio Criscuolo, con fecha treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Propalam Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fijándose su capital en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, la que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento tres, al folio ciento setenta y tres del libro primero de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en la cláusula segunda de dicho contrato se estableció un término de duración de cinco años a contar de la fecha de su otorgamiento, es decir, que ese plazo vence el día treinta del corriente. — Que habiendo resuelto las partes, de común acuerdo, en prorrogarlo por tres años más a contar de esa fecha, vienen así a manifestarlo, manteniendo invariable todas las demás cláusulas del contrato referido, que dan aquí por reproducidas, quedando subsistente el mismo capital social. — Por otra parte, Don Enrique R. Noriega, ratifica por este acto la venta que por la suma de Diez mil pesos moneda nacional, ha efectuado a favor del Doctor Mario Robiola, de las cien partes de cien pesos moneda nacional cada una, y de los créditos, derechos y acciones que tiene o le corresponden en la nombrada Sociedad, precio que ha recibido antes de ahora, sirviendo la presente de sufiente recibo, de todo lo cual se dan por notificados los otros comparecientes, prestando su conformidad. — Presente a este acto el doctor Mario Robiola, casado, domiciliado calle Reconquista número trescientos treinta y seis, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; dice: Que acepta la cesión y venta efectuadas a su favor por Don Enrique R. Noriega. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores José C. Rizzuti y Raúl C. Roffo, vecinos hábiles; doy fe. — A. P. Severgnini. — Mario Robiola. — Gmo. Sdo. García. — E. R. Noriega. — J. C. Rizzuti. — Raúl C. Roffo. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil doscientos veinticinco vuelto del Registro doscientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Propalam, Publicidad Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y nueve. — Hay una estampilla y un sello. — Mario F. Asconchillo.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 ago.-N.° 6744-v.25 ago.

LUMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha presentado para inscribir el contrato de la sociedad "Luma", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día tres del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Don Rune Guillermo Pettersson, casado, sueco de nacionalidad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos y Don Enrique Schlott, soltero, sueco de nacionalidad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: — Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: — Artículo primero: — Bajo la denominación de «Luma», Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída una sociedad, cuyo objeto será dedicarse, ya sea como principal, como agente o como comisionista a la explotación del negocio de lámparas, accesorios, equipos y motores eléctricos y a toda clase de operaciones de importación, exportación, consignaciones, representaciones y compra-venta de mercaderías y productos generales de toda especie, elaborados o no. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar, vender en cualquier forma, bienes muebles e inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otros establecimientos o compañías en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, tomar parte en licitaciones públicas o públicas subastas, de cualquier naturaleza, y para cualquier fin; estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero y el plazo de duración se establece en cincuenta años a contar de la fecha del presente contrato, venciendo por lo tanto el día tres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal representado por cien cuotas de mil pesos nacionales cada una de ellas, las que han sido totalmente suscriptas e integradas del modo siguiente: — El señor Rune Guillermo Pettersson, noventa y nueve cuotas equivalente a noventa y nueve mil pesos moneda legal, que aporta mediante la entrega de lámparas eléctricas según inventario practicado el treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, que se agrega a esta escritura. — El señor Enrique Schlott, una cuota equivalente a mil pesos moneda nacional, que integra en efectivo. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán la firma del gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás socios, y en caso de que fuera hereditaria por fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la Sociedad. — La cesión a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo conforme a lo estatuido en el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente, designado especialmente por los socios. — Con las limitaciones que se expresan más adelante, la gerencia tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, pero se requerirá la conformidad previa de los socios, por mayoría de capital, registrada en acta especial, para; otorgar poderes y revocarlos; recibir bienes en pago; celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles; aceptar concordatos y adjudicación de bienes; vender, ceder, transferir o aceptar de cualquier manera marcas y patentes; estar en juicio como actora o demandada; establecer sucursales o agencias de la Sociedad; adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, celebrar contratos de sociedad; dar o tomar dinero en préstamo o descubierto; dar garantías para operaciones ajenas a su objeto y para cualquiera de los actos que requieren poder especial, según los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno (incisos uno a cuatro y once a quince) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Artículo sexto: Será Gerente de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior, el señor Rune Guillermo Pettersson, sueco de nacionalidad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, ochocientos treinta y dos, Buenos Aires. — Artículo séptimo: La remuneración del Gerente, será fijada por los socios periódicamente, con cargo a gastos generales. — Artículo octavo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que la Gerencia o uno cualquier de los socios lo considere conveniente, la que deberá efectuarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus correlativas de la Sección quinta, título tercero, Libro segundo del Código de Comercio. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante poder, por carta o telegrama. — Artículo noveno: El treinta y uno de Octubre de cada año la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales el que será sometido a los demás socios dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero. — Artículo décimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital social, y el resto quedará a disposición de los socios, quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en forma de dividendo o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por lo socios en proporción a sus cuotas sociales. — Artículo décimo primero: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo décimo segundo: En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los gerentes de la Sociedad, y en general todo acto que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad, y su decisión surtirá pleno efecto. — Artículo décimo tercero: La existencia de la Sociedad comenzará a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y fenecerá en la fecha de expiración del plazo indicado en el artículo segundo, salvo el caso de que los socios, con seis meses de anticipación, convinieran unánimemente la prórroga de la Sociedad, en cuyo caso otorgarán la correspondiente nueva escritura. — El primer ejercicio económico de la Sociedad será hasta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta. — Artículo décimo cuarto: En caso de que se disolviese la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo décimo quinto: Todo aquello que no esté previsto en los presentes, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Toda cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este contrato deberá ser resuelto ante la justicia ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, que es el domicilio de la Sociedad. — Bajo los quince artículos que anteceden los comparecientes dan por constituída la Sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto, Don José A. Foguet y Don Jesús Gómez, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. W. Pettersson. — E. Schlott. — J. Foguet. — Jesús Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil noventa y cinco del Registro ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido este primer testimonio que extendido en tres sellos de Ley números novecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y seis; novecientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco y el presente, sello y firmo en Buenos Aires, a tres de agosto del año del sello. — Sobrerraspado — seiscientos — la — Vale. — Testado — establecido — No vale. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Schatz.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.19 ago.-N.° 6707-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de comercio de la Capital de la República doctor Juan A. García, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "**Britex Imports Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada**", por haber desistido los socios de realizar operaciones sociales.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Ernesto Segovia, secretario.

e.18 ago.-N.° 6640-v.23 ago.

TUERCKE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al un días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, entre Don Juan J. Tuercke, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Florida N.° 209, Don Juan Alberto Martínez, argentino, domiciliado en la calle Cerrito N.° 1019, Don Carmelo Joaquín Fuentes, argentino, domiciliado en la calle Bdo. de Irigoyen N.° 350 y Don Milciades Napolitano Soto, argentino, domiciliado en la calle Córdoba N.° 2509, todos mayores de edad, se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley 11.645, de conformidad al presente contrato. — Segundo: Entre los firmantes se declara constituída la sociedad comercial «Tuercke», «Sociedad de Responsabilidad Limitada», desde su inscripción legal, y subsistirá sin término fijo de duración. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de fotografía, óptica, cirugía, trabajos y operaciones anexas a este objeto como ser la adquisición de instalacio-

nes y maquinarias que les dé utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo podrán adquirir derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio. Se dedicarán asimismo a la compra-venta de mercaderías nacionales y extranjeras, a la importación y exportación, fabricación y explotación de cualquier clase de mercaderías, a ejercer cualquier clase de representación de fábricas o casas nacionales o extranjeras, pudiendo además dedicarse a todas las actividades comerciales e industriales que se juzguen conveniente sin limitación alguna. — Cuarto: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de su negocio en esta Capital, calle Florida N.° 209, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Quinto: La Gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios con uso de la firma social, debiendo firmar los cheques dos socios, por lo menos. La firma se usará así: «Tuercke, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y la personal del Gerente o Gerentes intervinientes. Sólo podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas en el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en ningún caso en actos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías para terceros. — Sexto: El nombramiento de Gerente o Gerentes será efectuado por la mayoría de los asociados. — La revocación podrá realizarse en cualquier momento sin que mediare causa alguna, mediante la decisión de la mayoría antes mencionada. — Séptimo: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n.), proveniente en parte del Balance de la razón social Juan J. Tuercke, practicado el día 18 de Diciembre de 1938, y que arroja un capital líquido de Ochenta y seis mil setecientos ochenta y tres pesos con 39|100 m|n. De esta suma corresponden Ochenta mil ochenta y tres pesos con treinta y nueve centavos, al señor Juan J. Tuercke. — Tres mil cuatrocientos pesos m|n., al señor Milciades Napolitano Soto. — Un mil setecientos pesos m|n., al señor Carmelo Joaquín Fuentes y Un mil seiscientos pesos m|n., al señor Juan Alberto Martínez. — El saldo de Trece mil doscientos diez y seis pesos con sesenta y un centavos m|n., para completar los cien mil pesos m|n., serán aportados en la forma siguiente: Diez y seis pesos con sesenta y un centavos, por el señor Juan J. Tuercke, al firmar el presente contrato: Dos mil cuatrocientos pesos por el señor Juan J. Tuercke, en cuatro cuotas anuales de quinientos pesos m|n. cada una y una cuota anual de cuatrocientos pesos m|n.; — Dos mil quinientos pesos m|n., por el señor Milciades Napolitano Soto, en cinco cuotas anuales de quinientos pesos m|n., cada una; — cuatro mil cien pesos m|n., por el señor Carmelo Joaquín Fuentes, en ocho cuotas anuales de quinientos pesos m|n. c|u. y una cuota anual de cien pesos m|n. — cuatro mil doscientos pesos m|n. por el señor Juan Alberto Martínez, en ocho cuotas anuales de quinientos pesos m|n. cada una y una cuota anual de doscientos pesos m|n. — Octavo: — El mencionado capital de cien mil pesos m|n. se subdivide en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, y corresponden a los socios empleados en la siguiente proporción: al señor Juan J. Tuercke, — ochocientas veinticinco cuotas o sea ochenta y dos mil quinientos pesos m|n.; — al señor Milciades Napolitano Soto; cincuenta y nueve cuotas, o sean cinco mil novecientos pesos m|n.; al señor Carmelo Joaquín Fuentes, cincuenta y ocho cuotas, o sea Cinco mil ochocientos pesos m|n.; — al señor Juan Alberto Martínez, cincuenta y ocho cuotas, o sea cinco mil ochocientos pesos m|n. — Noveno: La contabilidad social estará a cargo del Gerente o Gerentes, debiendo llevarse de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo: Anualmente el día treinta de Junio se practicará un balance e inventario general del giro del negocio sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente y en aquél se determinará las ganancias o las pérdidas. De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, y se amortizará el rubro «Muebles y Utiles» en un diez por ciento de su valor de Balance y el remanente se distribuirá de la siguiente manera: el socio señor Juan J. Tuercke, retirará un cuarenta por ciento, el otro sesenta por ciento se distribuirá en partes iguales o sea un veinte por ciento para cada uno de los otros tres socios restantes. — Los socios señores Juan Alberto Martínez, Milciades Napolitano Soto y Carmelo Joaquín Fuentes, se comprometen a retirar únicamente un diez por ciento, del veinte que les corresponde, el otro diez por ciento será retirado por el señor Juan J. Tuercke. Este balance si no fuera observado por los socios dentro de veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. — Décimo primero: El día que el saldo de las cuentas capitales de los cuatro socios sea el mismo, deberán reunirse a fin de proceder a la modificación o ratificación de los artículos ocho, diez, trece y diez y siete. — Décimo segundo: La sociedad podrá aceptar de sus deudores garantías hipotecarias y recibir de ellos bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, derechos y acciones y valores cotizables. Todo lo podrá transmitir por venta u otro título legal y en las condiciones antedichas. El Gerente o Gerentes firmarán las escrituras y documentos necesarios y podrán solicitar préstamos de dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, transar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes les concedan conferir poderes generales y especiales para juicios, revocarlos, hacer prestaciones y reclamos ante los tribunales, y las autoridades nacionales, provinciales y municipales, todo sin perjuicio de las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad conforme a lo establecido en el artículo dieciséis de la ley al principio nombrada. — Décimo tercero: El socio empleado señor Juan J. Tuercke, tiene asignado un sueldo mensual de seiscientos pesos m|n. y los otros tres socios empleados un sueldo mensual de cuatrocientos pesos m|n. los que podrán ser retirados de la sociedad mensualmente. — Décimo cuarto: Si se comprobare que la sociedad hubiera sufrido quebranto que represente el veinticinco por ciento del capital, la mayoría de los socios podrá decidir su disolución. — Décimo quinto: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia el Gerente o Gerentes en ejercicio, separada o conjuntamente, procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo al capital que disponga cada uno en ese momento, dentro de la sociedad. — Décimo sexto: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de Actas. Los «Acuerdos» deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría de votos. — Décimo séptimo: El capital de ochenta mil cien pesos, que aporta el socio señor Juan T. Tuercke, le devengará un interés anual del seis por ciento, el que se le acreditará en su cuenta particular, pudiendo ser retirado en cualquier momento. — Décimo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los sobrevivientes abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital e intereses, conforme al Balance que en aquella fecha se efectúe, en cuatro iguales a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, con más un interés a razón del cinco por ciento anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos del fallecido, unificando la representación. — Décimo noveno: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Entrelíneas: todos mayores de edad, calle Florida N.° 209 — Vale. — Juan J. Tuercke — Juan Alberto Martínez — Carmelo Joaquín Fuentes. — Milciades Napolitano Soto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.18 ago.-N.° 6675-v.23 ago.

LUJAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así:

Folio 255 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen Doña María Luisa Pereyra Iraola de Herrera Vegas, que firma «María L. Pereyra de Herrera Vegas», domiciliada en la casa Avenida Alvear número tres mil ciento treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con el Doctor Marcelino Herrera Vegas; Don Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, quien firma «M. Herrera Vegas hijo», domiciliado en la calle Del Carmen número setecientos veinte y nueve, casado en primeras nupcias con Doña Marta Navarro Viola, Don Jorge Francisco José Herrera Vegas, quien acostumbra a firmar «J. Herrera Vegas», con domicilio en la calle Reconquista número doscientos ochenta y uno, de estado viudo de sus primeras nupcias con doña Ana María Echagüe; Doña Laura María Concepción Herrera Vegas, quien firma «Laura Herrera Vegas»», domiciliada en la Avenida Alvear número tres mil ciento treinta y cuatro, de estado soltera y Doña María Concepción Herrera Vegas, que firma «María C. Hererra Vegas», domiciliada también en la Avenida Alvear número tres mil ciento treinta y cuatro, igualmente soltera, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad y de este vecindario, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura pasada en este mismo Registro con fecha primero del mes de Julio próximo pasado, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que denominaron «Luján Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta Capital, cuyo plazo de duración lo establecieron en noventa y nueve años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad y fijaron su capital en la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas y aportado en la proporción que fija el artículo quinto del relacionado contrato constitutivo, cuya escritura en su testimonio tengo para este acto a la vista, inscripta en el citado Registro Público de Comercio, con fecha veinte y tres del mes de Junio del corriente año en el Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio cuatrocientos treinta y nueve, bajo el número doscientos diez y ocho, doy fe. Que por escritura de fecha veintiocho de Junio próximo pasado, otorgada igualmente ante mí y al folio doscientos cinco del corriente protocolo, ampliaron el capital de la sociedad hasta la cantidad de un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual fué aportado por los socios en la forma que determina esa escritura, la cual en su testimonio tengo igualmente para este acto a la vista, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cuatro del corriente mes de Julio en el Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio cuatrocientos setenta y siete, bajo el número doscientos setenta y uno, de lo que también doy fe. Y los exponentes continúan diciendo: Que deseando ampliar el capital social de la misma en la cantidad de Trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, más o sea hasta la suma de un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, vienen por la presente escritura a llevar a debido efecto esta ampliación y modificar por lo tanto el artículo quinto del contrato social, no sin antes dejar expresa constancia de que la cantidad del aumento antedicho de trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, es aportada íntegramente en este acto en dinero efectivo por la compareciente Doña María Luisa Pereyra Iraola de Herrera Vegas, quien manifiesta que dicho dinero es suyo propio proveniente en su totalidad de la venta del campo de su exclusiva propiedad ubicado en el partido de Luján, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, otorgada a favor de la sociedad «Luján, Sociedad de Responsabilidad Limitada», según así resulta de la escritura número sesenta y seis, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Cristián Fernández Madero, al folio doscientos sesenta y cinco del Registro doscientos diez a su cargo, y de la venta de la fracción de campo de su exclusiva propiedad situada en el Cuartel sexto del Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, a la citada sociedad «Luján Sociedad de Responsabilidad Limitada», según así se desprende de la escritura número sesenta y siete, pasada ante el mismo Escribano Fernández Madero, al folio doscientos ochenta del Registro doscientos diez, a su cargo, ambas con fecha de hoy. Por tanto los comparecientes continúan exponiendo: Que conforme a lo antedicho establecen por este acto la nueva redacción que regirá para el artículo quinto del referido contrato de sociedad de «Luján, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la siguiente forma. — Artículo quinto: Se fija el capital social en la cantidad de Un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dieciséis mil seiscientos cincuenta cuotas, de cien pesos de igual moneda, cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y en la proporción de: a) Un millón seiscientos sesenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal por doña María Luisa Pereyra Iraola de Herreras Vegas. Y b) El resto de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal en la proporción de un mil pesos de igual moneda, por cada uno de los demás otorgantes. En consecuencia solicitan de mí, el autorizante les expida copia de la presente a fin de dar cumplimiento con los requisitos legales. Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se satisface con el sello por valor de quinientos dos pesos cincuenta centavos que se incorpora. Previa lectura que les dí ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron, por ante mí y los testigos del acto Don Francisco J. Oliver y Don Rolando P. Catoni, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — María L. Pereyra de Herrera Vegas. — M. Herrera Vegas hijo). — J. Herrera Vegas. — Laura Herrera Vegas. — María C. Herrera Vegas. — Tgo.: Fco. J. Oliver. — Tgo.: Rolando P. Catoni. — Hay un sello. Ante mí: Gervasio Fernández Madero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento noventa y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio, en tres sellos de pesos uno cincuenta cada uno, numerados, novecientos ochenta mil setecientos setenta y ocho; novecientos ochenta mil setecientos setenta y cinco y novecientos ochenta mil setecientos setenta y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Sobreraspado: Agosto — Entrelíneas: pesos — Vale. — Hay una estampilla y un sello. Gervasio Fernández Madero.

Buenos Aires, Agosto 8 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.18 ago.-N.° 6680-v.23 ago.

Ministerio de Marina

Prefectura General Marítima

Edicto

Por disposición del señor Prefecto Gral. Marítimo, Contraalmirante Francisco Lojous, en el expediente 5-J-14.575-c|b-1937, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de la publicación del edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chata nacional "El Progreso", naufragada en el kilómetro 35 del Río Paraná de Las Palmas, el 9 de febrero de dicho año y abandonada por sus propietarios Pinasco, Raffo y Cía., en los términos del Art. 880 del Código de Comercio.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a esta Prefectura General Marítima, Cangallo N.° 564, a los fines a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.16 ago.-N.° 2483-s|p.p.-v.4 sep.

REMATE

Juan Cruz Vidal & Cía. Judicial. Sin base. Al contado. El 24 de Agosto, a las 15 horas en Reconquista 862. El nombre y llaves del diario "Azzaman", de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.° de la Ley 11.867. Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría autorizante. Juicio: "Miguel Samra y Elena David de Samra". Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.19 ago.-N.° 6701-v.24 ago.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 212.803



Febrero 3 de 1939. — Albertson & Company Inc., de Iowa, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 114.688. — Aviso N.° 3728.

v.26 agosto

Acta N.° 215.288

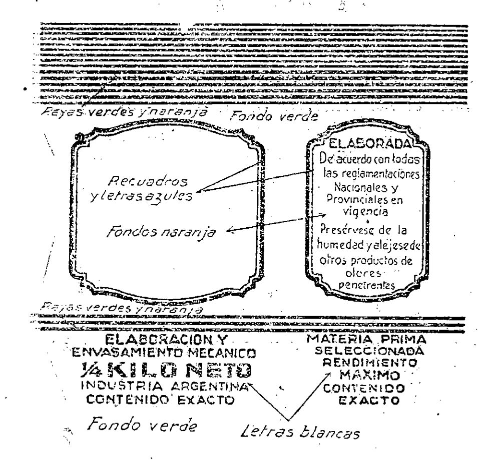


Marca Registrada

Junio 6 de 1939. — Melitón J. Viñale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3227.

v.26 agosto

Acta N.° 216.494



Julio 28 de 1939. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4028.

v.26 agosto

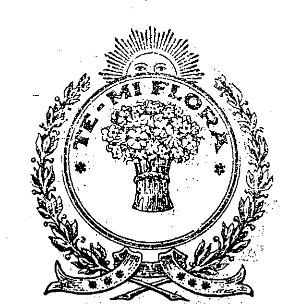
Acta N.° 215.699

L I N C O L N

Junio 23 de 1939. — The Armco International Corporation, de Middletown Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 117.323. — Aviso N.° 3595.

v.26 agosto

Acta N.° 216.345



Julio 24 de 1939. — Mateo Pinamonti. — Para distinguir tés medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 4305.

v.26 agosto

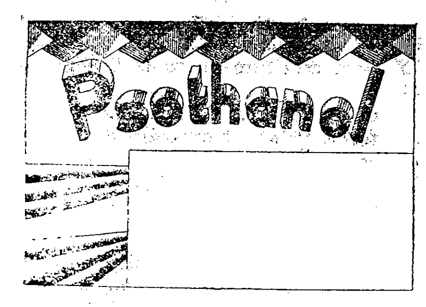
Acta N.° 216.559

ISIDEL

Julio 31 de 1939. — Isidoro Edelman. — Para distinguir frutas y legumbres secas, desecadas y en conservas, de la clase 22. — Aviso N.° 4125.

v.26 agosto

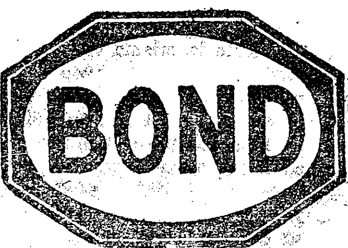
Acta N.° 215.704



Agosto 5 de 1939. — Gabriel Ferme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 117.198. — Aviso número 4584.

v.26 agosto

Acta N.° 215.953



Julio 5 de 1939. — Western Cartridge Company, de East, Alton, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 118.453. — Aviso N.° 3698.

v.26 agosto

Acta N.° 215.959

filmograf

Julio 5 de 1939. — Salomón Behar. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general especialmente una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3761.

v.26 agosto

Acta N.° 215.966

ADRIA

Julio 6 de 1939. — United States Rubber Export Company Ltd. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.443. — Aviso N.° 3906.

v.26 agosto

Acta N.° 216.114

"BATTERSEA"

Julio 13 de 1939. — The Morgan Crucible Company (South América) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 116.546. — Aviso N.° 3970.

v.26 agosto

Acta N.° 216.555

EL AUSTRALIANO

Marca Registrada

Julio 31 de 1939. — Storero Hnos. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas, y demás animales destructores, de la clase 1. — Aviso N.° 4120.

v.26 agosto

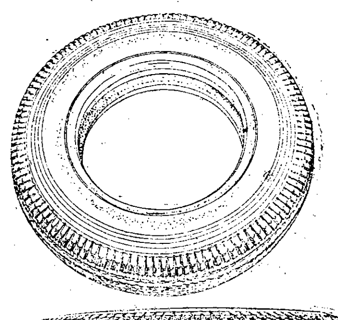
Acta N.° 216.556

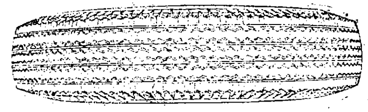
FENOLFA

Julio 31 de 1939. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4121.

v.26 agosto

Acta N.° 216.557





Julio 31 de 1939. — India Tyre & Rubber Company Ltd., de Inchinnan, Renfrewshire, Escocia. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4123.

v.26 agosto

Acta N.° 216.558

GILLETTE

Julio 31 de 1939. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar en general, hojas para las mismas, asentadores y brochas y demás artículos para afeitar, de la clase 16. — Renovación de la N.° 118.764. — Aviso N.° 4124.

v.26 agosto

Acta N.° 216.560



Julio 31 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.760. — Aviso N.° 4366.

v.26 agosto

Acta N.° 216.563



Julio 31 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos en general, comprendidos en la clase 21. — Renovación de la N.° 116.762. — Aviso N.° 4369.

v.26 agosto

Acta N.° 216.564

10 cigarrillos — Industria Argentina — Bouquet 43 — Bouquet 43

IMPRESIONES Y DIBUJOS DORADOS SOBRE FONDO VERDE OBSCURO.-

Julio 31 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4565.

v.26 agosto

Acta N.° 216.566

FRAZALANA

Julio 31 de 1939. — Luis Roberto de Winne y Augusto René de Winne. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3896.

v.26 agosto

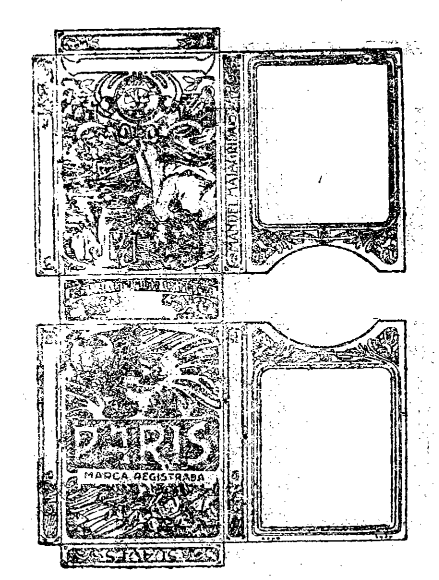
Acta N.° 216.567

MIRASOL

Julio 31 de 1939. — Serra Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4496.

v.26 agosto

Acta N.° 216.565



Julio 31 de 1939. — Cía. Argentina de Tabacos Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.764. — Aviso N.° 4370.

v.26 agosto

Acta N.° 216.568



Julio 31 de 1939. — The Kendall Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.768. — Aviso N.° 4497.

v.26 agosto

Acta N.° 216.569

FACUNDO

Julio 31 de 1939. — Delfor A. Giménez y Mauricio Urbandt. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4498.

v.26 agosto

Acta N.° 216.570

PUNTERO

Julio 31 de 1939. — S. A. "La Blanca", Cía. Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4499.

v.26 agosto

Acta N.° 216.571

Certain-teed

Julio 31 de 1939. — Certain-Teed Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.866. — Aviso número 4500.

v.26 agosto

Acta N.° 216.572

Certain-teed

Julio 31 de 1939. — Certain-Teed Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales hidrófugos para techos y demás de construcción, fieltro para techo, fieltro amortiguador para construcciones, papeles para construcción y papeles especiales para techos, de la clase 10. — Renovación de la número 117.739. — Aviso N.° 4501.

v.26 agosto

Acta N.° 216.573

INCRETONE

Julio 31 de 1939. — G. W. Carnrick Co. de Newark, Essex, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 117.755. — Aviso número 4502.

v.26 agosto

Acta N.° 216.574



Julio 31 de 1939. — Acme White Lead & Color Works, de Detroit, Michigan E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, trementina y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 116.796. — Aviso N.° 4503.

v.26 agosto

Acta N.° 216.575

SPEEDEX CIPI MOMENTO

Julio 31 de 1939. — Schweiz. Lampen & Metallwaren A. G., de Zurich, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4504.

v 26 agosto

Acta N.° 216.577

RITMO

Julio 31 de 1939. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4507.

v.26 agosto

Acta N.° 216.578

HULA — HULA

Julio 31 de 1939. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4508.

v.26 agosto

Acta N.° 216.576



Julio 31 de 1939. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.877. — Aviso N.° 4388.

v.26 agosto

Acta N.° 216.579

LEYENDA

Julio 31 de 1939. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4506.

v.26 agosto

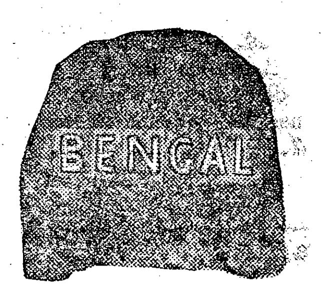
Acta N.° 216.580

PLEGARIA

Julio 31 de 1939. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4505.

v 26 agosto

Acta N.° 216.581



Julio 31 de 1939. — John O. Mc. Laren. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 118.736. — Aviso número 4509.

v.26 agosto

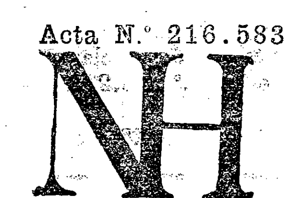
Acta N.° 216.582

SEDATUS

Julio 31 de 1939. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4449.

v.26 agosto

Acta N.° 216.583



Julio 31 de 1939. — Nobles & Hoare Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir barnices en general y del Japón, colores y pinturas de todas clases, masillas, de la clase 10. — Renovación de la número 116.603. — Aviso número 4446.

v.26 agosto

Acta N.° 216.584

LM

Julio 31 de 1939. — Linotype & Machinery Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas de imprimir, sus accesorios y componentes, máquinas tipográficas, accesorios y componentes de las mismas, de la clase 18. — Renovación de la número 116.794. — Aviso N.° 4512.

v.26 agosto

Acta N.° 216.585

OHMITE

Julio 31 de 1939. — Acieries de Gennevilliers, Société Anonyme, de Gennevilliers (Seine), Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4511.

v.26 agosto

Acta N.° 216.586

EBANGOL

Julio 31 de 1939. — Oelwerke Noury & van der Lande Gesellschaft mit Beschränkter Haftung, de Emmerich a|Rh., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4513.

v.26 agosto

Acta N.° 215.929

PIO XII

Julio 4 de 1939. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3687.

v.26 agosto

Acta N.° 216.663

SUEZ
MARCA REGISTRADA

Agosto 3 de 1939. — Elías Falugue. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4578.

v.26 agosto

Acta N.° 216.587

VELDOWN

Julio 31 de 1939. — Veldown Company Inc., de Nueva York. E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.268. — Aviso N.° 4514.

v.26 agosto

Acta N.° 216.590



Julio 31 de 1939. — Juan Sarraf Minasian, de Llay-Llay, Chile. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Aviso N.° 4484.

v.26 agosto

Acta N.° 216.591

M. G.

Julio 31 de 1939. — Meilach Glocer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4519.

v.26 agosto

Acta N.° 216.592

LUSTREX

Julio 31 de 1939. — R. Portella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.713. — Aviso N.° 4518.

v.26 agosto

Acta N.° 216.593

PIERNA DE PERDIZ

Julio 31 de 1939. — Angel M. Espiño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4510.

v.26 agosto

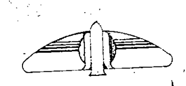
Acta N.° 216.655

DIWEN

Agosto 2 de 1939. — Di Renzi y Weinger. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4566.

v.26 agosto

Acta N.° 216.594



Julio 31 de 1939. — Adolfo Giansetto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4487.

v.26 agosto

Acta N.° 216.595

HORTENSIA

Julio 31 de 1939. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; yerba mate. — Aviso N.° 4521.

v.26 agosto

Acta N.° 216.596



Julio 31 de 1939. — Alejandro Llauró e Hijos S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir jabón tipo inglés, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.706. — Aviso N.° 4178.

v.26 agosto

Acta N.° 216.597



Julio 31 de 1939. — Alejandro Llauró e Hijos S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir jabón tipo inglés, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.707. — Aviso N.° 4179.

v.26 agosto

Acta N.° 216.598

ETERO — CAMPHOL

Julio 31 de 1939. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.467. — Aviso número 4531.

v.26 agosto

Acta N.° 216.599

OVO — GLANDEOL

Julio 31 de 1939. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.468. — Aviso número 4530.

v.26 agosto

Acta N.° 216.600

PLATINUM

Julio 31 de 1939. — Baldomero Calle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4532.

v.26 agosto

Acta N.° 216.601

PRESUMIDA

Julio 31 de 1939. — Cía. Química. Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3146.

v.26 agosto

Acta N.° 216.605

OLLANTAY

Agosto 1.° de 1939. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4543.

v.26 agosto

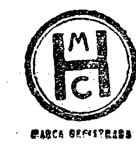
Acta N.° 216.606

OLLANTAY

Agosto 1.° de 1939. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4544.

v.26 agosto

Acta N.° 216.612



Agosto 1.° de 1939. — José Suárez López. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4526.

v.26 agosto

Acta N.° 216.702

PORVENIR

Agosto 5 de 1939. — Manufacturas Condal, Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial S. A.. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores menos; papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 4582.

v.26 agosto

Acta N.° 216.608



Guayrá

MARCA REGISTRADA

Agosto 1.° de 1939. — Amministrazione Autonoma Dei Monopoli di Stato., de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4263.

v.26 agosto

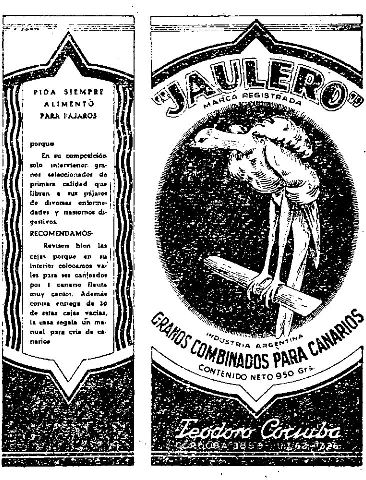
Acta N.° 216.607

OLLANTAY

Agosto 1.° de 1939. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4545.

v.26 agosto

Acta N.° 216.609



Agosto 1.° de 1939. — Teodoro Cociuba. — Para distinguir alimentos para aves en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4471.

v.26 agosto

Acta N.° 216.610

JARDINERA

Agosto 1.° de 1939. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4528.

v.26 agosto

Acta N.° 216.611



Agosto 1.° de 1939. — Antonio H. Alonso y Cía. — Para distinguir quesos y mantecas, de la clase 22. — Aviso número 4524.

v.26 agosto

Acta N.° 216.613



Agosto 1.° de 1939. — Héctor Bertone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4529.

v.26 agosto

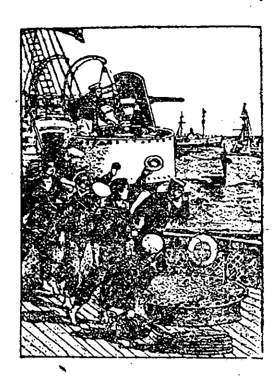
Acta N.° 216.614

LA AVICOLA

Agosto 1.° de 1939. — Antonio H. Alonso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4525.

v.26 agosto

Acta N.° 216.615





Agosto 1.° de 1939. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4527.

v.26 agosto

Acta N.° 216.616

UÑOL

Agosto 1.° de 1939. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4551.

v.26 agosto

Acta N.° 216.617

LACTOSYL

Agosto 1.° de 1939. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 4550.

v.26 agosto

Acta N.° 216.618



BRUMMELL
MARCA REGISTRADA

Agosto 1.° de 1939. — Israel Parisier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4549.

v.26 agosto

Acta N.° 216.619

EL EXPLORADOR

Agosto 1.° de 1939. — Escuela de Agricultura y Etnología, Don Bosco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4548.

v.26 agosto

Acta N.° 216.620



Agosto 1.° de 1939. — Sánchez & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4547.

v.26 agosto

Acta N.° 216.621



Agosto 1.° de 1939. — Sánchez & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4546.

v.26 agosto

Acta N.° 216.622

ESTORNINO

Agosto 1.° de 1939. — Hijos de Ybarra Argentina Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 250.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4552.

v.26 agosto

Acta N.° 216.623

VITA—CU—MAG

Agosto 1.° de 1939. — Luis E. García Velloso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas e uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4554.

v.26 agosto

Acta N.° 216.624

MAMITA

Agosto 1.° de 1939. — Pablo Masllorens (hijo), Manuel R. Masllorens, Ramón Masllorens, Emilio Ramírez y Ricardo Pueyrredón. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 4553.

v.26 agosto

Acta N.° 216.625

TAITA

Agosto 1.° de 1939. — Soc. Anón. "Combinados" Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4122.

v.26 agosto

Acta N.° 216.629

WESPURY

Agosto 1.° de 1939. — G. Hernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4491.

v.26 agosto

Acta N.° 216.630

FRIOXTEX

Agosto 1.° de 1939. — G. Hernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4492.

v.26 agosto

Acta N.° 216.631

WESPURY

Agosto 1.° de 1939. — Vásquez y Marín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4493.

v.26 agosto

Acta N.° 216.632

FRUSECA

Agosto 1.° de 1939. — Bodegas y Viñedos "La Llave", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4523.

v.26 agosto

Acta N.° 216.633

BASTEI — HARTPOST

Agosto 1.° de 1939. — Hugo Hoesch, Fábrica de Papel, de Königstein (Sächs. Schweiz), Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4533.

v.26 agosto

Acta N.° 216.634

CASTAÑUELA

Agosto 1.° de 1939. — Cocito y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4565.

v.26 agosto

Acta N.° 216.635



Agosto 1.° de 1939. — "Eminco", Empresa Industrial y Comercial, Soc. Anón. — Para distinguir harinas en general y productos de molinería, de la clase 22. — Renovación de la número 117.153. — Aviso N.° 4557.

v.26 agosto

Acta N.° 216.636



Agosto 1.° de 1939. — "Eminco", Empresa Industrial y Comercial, Soc. Anón. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 117.152. — Aviso N.° 4555.

v.26 agosto

Acta N.° 216.637

CARLTON

Agosto 1.° de 1939. — R. Dondi & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 117.079. — Aviso N.° 4559.

v.26 agosto

Acta N.° 216.638

LA RENDIDORA

Agosto 2 de 1939. — Francisco Martins. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4522.

v.26 agosto

Acta N.° 216.639

PLOMITOX

Agosto 2 de 1939. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4495.

v.26 agosto

Acta N.° 216.685

UXMAL
MARCA REGISTRADA

Agosto 4 de 1939. — Luis E. García Velloso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4698.

v.26 agosto

Acta N.° 216.686

UXMAL
MARCA REGISTRADA

Agosto 4 de 1939. — Luis E. García Velloso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4699.

v.26 agosto

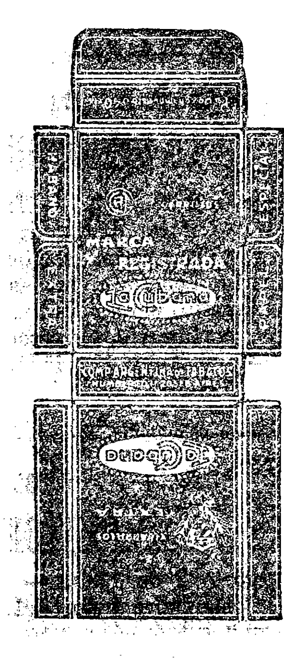
Acta N.° 216.687

LONDRES
MARCA REGISTRADA

Agosto 4 de 1939. — Bevan R. Chantrill y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos pinturas y barnices. — Aviso número 4700.

v.26 agosto

Acta N.° 216.641



Agosto 2 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.763. — Aviso N.° 4371.

v.26 agosto

Acta N.° 216.642

ABBOTONIQ

Agosto 2 de 1939. — Abbott Laboratories, de North Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4568.

v.26 agosto

Acta N.° 216.701



Agosto 5 de 1939. — Emilio Gabay — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de cucarachas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la número 116.918. — Aviso N.° 4581.

v.26 agosto

Acta N.° 216.644

SCOTT

Agosto 2 de 1939. — Henry Gaus Scott y George Accles Scott, que negocian como Scott Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4569.

v.26 agosto

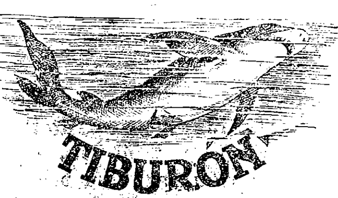
Acta N.° 216.645

DALEX

Agosto 2 de 1939. — Dewey and Almy Chemical Company, de Cambridge, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4570.

v.26 agosto

Acta N.° 216.646



Agosto 2 de 1939. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4133.

v.26 agosto

Acta N.° 216.649



"TIBURON"

Agosto 2 de 1939. — E. A. Bergs Fabriks Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4131.

v.26 agosto

Acta N.° 216.650

BRITANNIA

Agosto 2 de 1939. — Pinchin, Johnson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 117.799. — Aviso N.° 4132.

v.26 agosto

Acta N.° 216.651

DANDI COCTEL BAR

Agosto 2 de 1939. — "S. C. I. A." Soc. Comercial Industrial Americana Jaccazio & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4448.

v.26 agosto

Acta N.° 216.652

ROTOSAN

Agosto 2 de 1939. — Aktieselskabet Atlas., de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4420.

v.26 agosto

Acta N.° 216.653



Agosto 2 de 1939. — Hudson Ciovini & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 610.000. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Aviso número 4574.

v.26 agosto

Acta N.° 216.654

"BARUZZO"
MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1939. — Mario Baruzzo, de Torino, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4573.

v.26 agosto

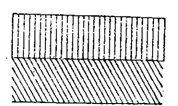
Acta N.° 216.656

SPRING — WIND

Agosto 2 de 1939. — Hrand Nikotian e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4572.

v.26 agosto

Acta N.° 216.658



Agosto 3 de 1939. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.031. — Aviso N.° 4564.

v.26 agosto

Acta N.° 216.659

PORSILON

Agosto 3 de 1939. — "Inag", Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios Soc. Anón. — Para distinguir materiales para odontología en general, dientes artificiales y cemento dental, de la clase 25. — Aviso N.° 4337.

v.26 agosto

Acta N.° 216.660

GYPSOGUM

Agosto 3 de 1939. — "Inag", Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios, Soc. Anón. — Para distinguir materiales para odontología en general, dientes artificiales y material para la toma de impresiones dentales, de la clase 25. — Aviso N.° 4338.

v.26 agosto

Acta N.° 216.661

ZELEX

Agosto 3 de 1939. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir artículos para tomar impresiones dentales y todo material para odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 4575.

v.26 agosto

Acta N.° 216.662

R. I. P.

Agosto 3 de 1939. — Rufino F. Basalvilbaso. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4577.

v.26 agosto

Acta N.° 216.664



Agosto 3 de 1939. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4576.

v.26 agosto

Acta N.° 216.665

FERRA

Agosto 3 de 1939. — Juan Cociffi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4679.

v.26 agosto

Acta N.° 216.666

NOXIE

Agosto 3 de 1939. — Ernest C. Guth. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4680.

v.26 agosto

Acta N.° 216.667



Agosto 3 de 1939. — J. B. Lewis & Sons Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.793. — Aviso N.° 4681.

v.26 agosto

Acta N.° 216.668



Agosto 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4682.

v.26 agosto

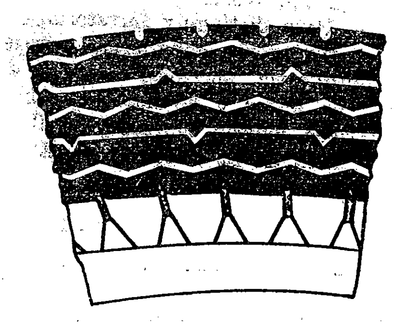
Acta N.° 216.671

UVATEL

Agosto 3 de 1939. — Alberto Valiente Noailles. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 4135.

v.26 agosto

Acta N.° 216.669



Agosto 3 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas o cubiertas hechas total o parcialmente de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4683.

v.26 agosto

Acta N.° 216.670

SUDORNO

Agosto 3 de 1939. — Cía. Odol, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. peso 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 117.953. — Aviso N.° 4579.

v.26 agosto

Acta N.° 216.672

FIRESTONE

Agosto 3 de 1939. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir calzado, sombreros, gorras y toda clase de vestidos hechos de goma, en todo o parte, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.906. — Aviso N.° 4685.

v.26 agosto

Acta N.° 216.675



Agosto 3 de 1939. — Juan José Bello y Héctor José Rivarola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4520.

v.26 agosto

Acta N.° 216.674

BOUQUET

Agosto 3 de 1939. — Andrés López Zas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.167. — Aviso N.° 4686.

v.26 agosto

Acta N.° 216.676

CANEJO

Agosto 3 de 1939. — Alvarez & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4684.

v.26 agosto

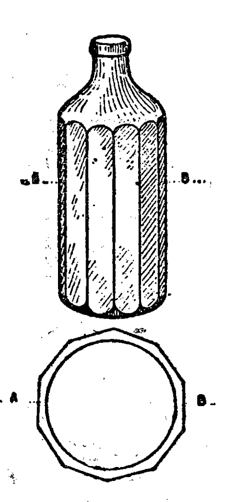
Acta N.° 216.678

SOTA DE ORO

Agosto 3 de 1939. — Faustino Pitossi e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4688.

v.26 agosto

Acta N.° 216.679



Agosto 3 de 1939. — La Argentina, Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (envase). — Aviso N.° 4180.

v.26 agosto

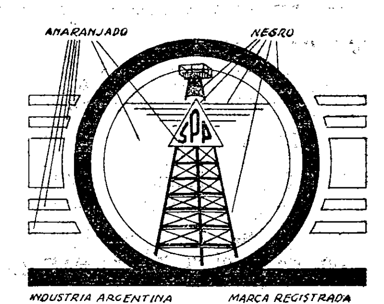
Acta N.° 216.680



Agosto 3 de 1939. — Gabriel Daye. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4693.

v.26 agosto

Acta N.° 216.681



Agosto 4 de 1939. — Juan Peak Higgs. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4708.

v.26 agosto

Acta N.° 216.684

KAPSEALS

Agosto 4 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos preparaciones a base de calcio. — Aviso N.° 4710.

v.26 agosto

Acta N.° 216.682



Agosto 4 de 1939. — Norman Cycles Ltd., de Villa Ashford, Kent, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4580.

v.26 agosto

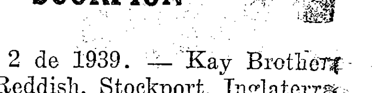
Acta N.° 216.683

CEVITAL

Agosto 4 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos productos balsámico y diurético. — Aviso N.° 4709.

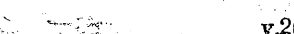
v.26 agosto

Acta N.° 216.648



SCORPION

Agosto 2 de 1939. — Kay Brothers Ltd., de Reddish, Stockport, Inglaterra. — Para distinguir papel para cazar moscas e insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 4130.



v.26 agosto

Acta N.° 216.688



Agosto 4 de 1939. — Tomás Zunino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4691.

v.26 agosto

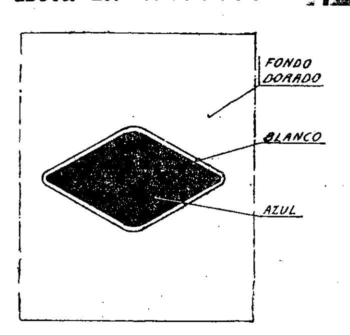
Acta N.° 216.689

ALPHA — RADIUS

Agosto 4 de 1939. — Alexandre & Cíe., Société a Responsabilité Ltd., au Cap. de 150.000 frs., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4517.

v.26 agosto

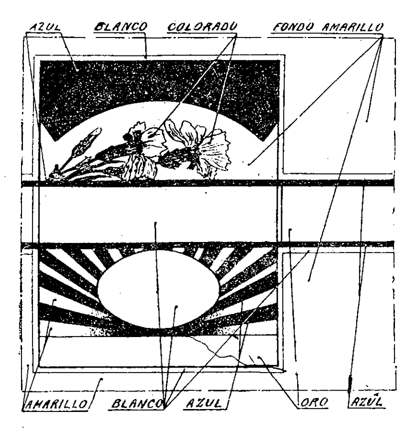
Acta N.° 216.690



Agosto 4 de 1939. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4712.

v.26 agosto

Acta N.° 216.691



Agosto 4 de 1939. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4711.

v.26 agosto

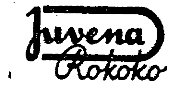
Acta N.° 216.704



Junio 26 de 1939. — Sucesores de Diego Landi. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.136. — Aviso 3598.

v.26 agosto

Acta N.° 216.694



Agosto 4 de 1939. — Sächs. Corsetschonerfabrik Max Frank., de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4715.

v.26 agosto

Acta N.° 216.695

ROKOKO

Agosto 4 de 1939. — Sächs. Corsetschonerfabrik Max Franck., de Cemnitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4717.

v.26 agosto

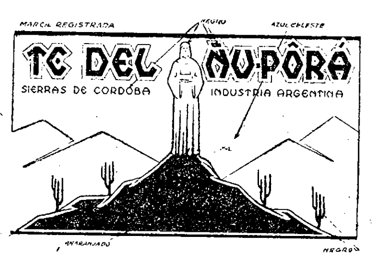
Acta N.° 216.696

FINURA

Agosto 4 de 1939. — Antonio y José Benito González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4719.

v.26 agosto

Acta N.° 216.697



Agosto 5 de 1939. — Miguel Angel Plasman. — Para distinguir un te digestivo, de la clase 2. — Aviso N.° 4689.

v.26 agosto

Acta N.° 216.698

FLORENCIA
MARCA REGISTRADA

Agosto 5 de 1939. — Navilli Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos galletitas en general y aceites comestibles, de la clase 22. Aviso número 4494.

v.26 agosto

Acta N.° 216.699



Agosto 5 de 1939. — Isaiah Redstone, que comercia bajo el rubro de "Albert Weinberg", de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.561. — Aviso N.° 4695.

v.26 agosto

Acta N.° 216.700



Agosto 5 de 1939. — Spear & Jackson Ltd., de Aetna Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallerría, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4721.

v.26 agosto

Acta N.° 216.705

PATRIA . . . . PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Agosto 5 de 1939. — Patria Films Productora Cinematográfica Argentina S. C. A. — Para distinguir películas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 4714.

v.26 agosto

Acta N.° 216.703

CENTELLA

Agosto 5 de 1939. — Manufacturas Condal, Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial S. A.. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4583.

v.26 agosto

Acta N.° 216.692

BAMBU

Agosto 4 de 1939. — Arteta García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4713.

v.26 agosto

Acta N.° 216.693



Agosto 4 de 1939. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4716.

v.26 agosto

Acta N.° 216.643



Agosto 2 de 1939. — Francisco G. Longo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4567.

v.26 agosto

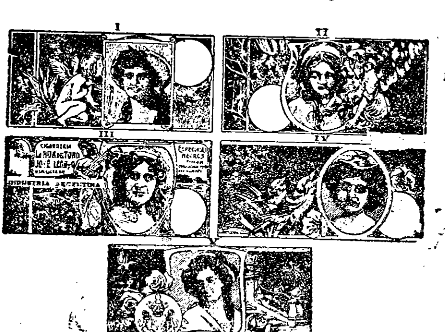
Acta N.° 216.561



Julio 31 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.181. — Aviso N.° 4367.

v.26 agosto

Acta N.° 216.640



Agosto 2 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.766. — Aviso N.° 4372.

v.26 agosto

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional